



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

10 DE JULIO DE 2014

No. 1897

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se prorroga el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier Acto Administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número “26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular” 4

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Listado de Procedimientos Integrados al Manual Administrativo de la Secretaría de Salud con el Número de Registro MA-26000-3/07 5

Policía Auxiliar del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de Reclutamiento para el Ingreso a la Policía Auxiliar del Distrito Federal 7
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria al Proceso de Promoción 2014 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal 10

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo A/010/2014 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que emite el Protocolo para el Aseguramiento, Guarda, Custodia, Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Narcóticos 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Coyoacán

- ◆ Evaluación Interna 2014 del Programa Social Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013. “Vamos Contigo” 21

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, “Servicios Alimenticios a Niñas y Niños de Centros de Desarrollo Infantil”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 59

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios del “Programa Social Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en Especie por Única Ocasión para la realización de Eventos Culturales”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Tláhuac, durante el Ejercicio Fiscal 2013 64
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios del “Programa de Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac” (Especie) a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Tláhuac, durante el Ejercicio Fiscal 2013 76

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Premiación Plan Morelos”, Proyecto de Cultura y Deporte por la Cohesión y Convivencia Ciudadana a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2014 95

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo A/006/2014, de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el que determina modificar los Sistemas de Datos Personales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal denominados “Sistema de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal” y “Sistema Padrón de Proveedores y Procedimientos de Contratación de Bienes, Servicios y Obra Pública” 100

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. Coteciad-Fidegar 102

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional Número SOBSE/DGA/LPN/30001044/001/2014.- Contratación del servicio de “mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria, otros equipos y herramientas de la Secretaría de Obras y Servicios 124
- ◆ **Tribunal Electoral del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número TEDF/LPN/003/2014.- Contratación de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de servidores, escáneres, sistema de control de acceso, equipos de cómputo, impresoras y nobreak’s 126

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Corporativo Sensai, S.A. de C.V. 127
- ◆ Compañía Comercializadora Prodin Centro, S.A. de C.V. 128
- ◆ Minera Inde de Durango, S.A. de C.V. 132
- ◆ Du Pont México, S.A. de C.V. 132
- ◆ RR Mart, S.A. de C.V. 134

| | |
|---|-----|
| ◆ Nyrtext, S.A. de C.V. | 135 |
| ◆ Jant Acarreos Unidos del Sur, S.A. de C.V. | 136 |
| ◆ Grupo Kivits, S.A. de C.V. | 136 |
| ◆ American Assist México, S.A. de C.V. | 137 |
| ◆ Impression Bridal México, S.A. de C.V. | 137 |
| ◆ Impresora Naranjo, S.A. | 138 |
| ◆ Ta-Mi Profesionalismo para la Alta Definición en Publicidad, S.A. de C.V. | 138 |
| ◆ 8576 Profesionistas en Servicios Mexicanos, S.A. de C.V. | 138 |
| ◆ Equipos de Tintorería Ronasa, S.A. de C.V. | 139 |
| ◆ Hcc Comercial S.A. de C.V. | 139 |
| ◆ Desarrollos Mb, S.A. de C.V. | 140 |
| ◆ Lelofrax, S.A. de C.V. | 142 |
| ◆ Préstamos Emprender, S.A. de C.V., Sofom, E.N.R. | 142 |
| ◆ Prochange Centro Cambiario, S.A. de C.V. | 143 |
| ◆ Mantenimiento Industrial Retro S.A. de C.V. | 144 |
| ◆ Thinklite México, S. de R.L. de C.V. | 145 |
| ◆ Promotora y Comercializadora de Inmuebles C.R. (en liquidación), S.A. de C.V. | 146 |
| ◆ México Generadora de Energía, S. de R.L. | 148 |
| ◆ Servicios Integrales para el Transporte VJR, S. de R.L. de C.V. | 148 |
| ◆ Cellon México, S.A. de C.V. | 149 |
| ◆ Aviso | 150 |



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RELATIVAS A CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLIQUE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO “26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”.

SIMÓN NEUMANN LADENZON, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 15, fracción II, 16, fracción IV, 24, fracciones I, VI, X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, fracción III, y 7, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el 19 de agosto de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número “26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular”, con el fin de realizar un estudio técnico integral sobre su contenido, objetivo, alcances, así como su adaptación a la movilidad de la población y a las necesidades de desarrollo de las diferentes zonas del Distrito Federal; cuyo punto segundo fue modificado por Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de febrero de 2014;

Que los avances del estudio técnico integral permiten establecer nuevas alternativas para la producción de vivienda de interés social y popular, a través de mecanismos normativos que establezcan estímulos y lineamientos de procedimiento y control, cuyos alcances se están definiendo;

Que en atención a lo anterior y a que la vigencia del acuerdo de suspensión, publicado el 19 de agosto de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, concluye el próximo 13 de julio, resulta necesario continuar con la suspensión temporal de recepción y gestión de solicitudes relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26, a fin de contar con el tiempo suficiente para concluir el estudio técnico y, con base en la información que se obtenga, determinar la conveniencia de su permanencia, modificación o, en su caso, abrogación; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RELATIVAS A CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLIQUE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO “26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”.

ÚNICO.- Se prorroga el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular” del 14 de julio al 14 de diciembre de 2014.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON

SECRETARÍA DE SALUD

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud, con fundamento en el artículo 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el Dictamen 03/2007, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS INTEGRADOS AL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD CON EL NÚMERO DE REGISTRO MA-26000-3/07

Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial

Subdirección de Sistemas de Información en Salud

- 234 Integración de la Información Estadística del Sistema Automatizado de Urgencias Médicas (SUAM) Generada en las Unidades Médicas de la Institución
- 235 Diseño e Integración de Publicaciones de Información Estadística en Salud
- 236 Actualización del Apartado de Estadística de la Página Electrónica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal
- 237 Atención a Solicitudes de Información Estadística Formuladas a la Secretaría de Salud del Distrito Federal
- 238 Actualizar el Sistema Integral de Información para la Concentración de Datos Estadísticos
- 239 Actualización del Estudio de Regionalización de Unidades Territoriales y del Área Geográfica Estadística Básica (RUTA)
- 240 Integración, Evaluación y Seguimiento de la Información Estadística del Subsistema de información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud (SINERHIAS)
- 241 Actualización y Seguimiento del Plan Estatal Maestro de Infraestructura (PMI)
- 250 Verificación y Validación de la Información del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS)

Subdirección de Daños a la Salud

- 242 Construcción y Análisis Geográfico de Indicadores Demográficos
- 243 Construcción de Indicadores de Daños a la Salud
- 244 Integración, Actualización y Análisis de Información del Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH)

- 245 Integración, Análisis y Actualización de la Información del Subsistema de Información Sobre Nacimientos (SINAC)
- 246 Revisión y Análisis del Padrón de Usuarios del Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos del Gobierno del Distrito Federal y Emisión de Información Estadística Relacionada
- 247 Capacitación, Asesoría y Difusión del Uso de las Clasificaciones Internacionales en Salud
- 248 Integración de la Información de Interrupción Legal del Embarazo (ILE)

Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos

Jefatura de Unidad Departamental de Medicina Legal

- 56 Control de las Guardias y de los Médicos Legistas en las Coordinaciones Territoriales.
- 57 Supervisión a los Encargados de Guardia y Médicos Legistas en las Coordinaciones Territoriales.
- 58 Coordinación de Enseñanza de Pregrado y Posgrado en Materia de Medicina Legal.
- 59 Coordinar y Recopilar los informes de Productividad y Estadística de los Servicios Médico Legales en las Coordinaciones Territoriales
- 271 Emisión del Certificado de Cadáver, Feto o Segmento (UDML-03).
- 272 Emisión del Certificado de Estado Psicofísico (UDML-02).
- 273 Elaboración del Dictamen Médico-Legal.
- 274 Referencia y Contrarreferencia de Pacientes con Problemas Médico - Legales

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Listado de Procedimientos Integrados al Manual Administrativo de la Secretaría de Salud, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Los procedimientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, **Distrito Federal, a 23 de junio de 2014.**

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

EL LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 9 INCISO B, FRACCIÓN III Y 25 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL QUE LO FACULTAN PARA ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PLENO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN LLEVADA A CABO EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78, 85, 86, 87 Y 88, APARTADO A) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULOS 24 Y 26 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 49, 50 Y 50 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 31 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE RECLUTAMIENTO PARA EL INGRESO A LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCA

A los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso a la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

I. REQUISITOS:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener entre 18 y 35 años de edad.
3. Estatura mínima en hombres 1.60 metros y 1.55 metros en mujeres.
4. Escolaridad mínima secundaria terminada.
5. Gozar de buena salud física y mental, que le permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental; podrán participar los interesados que tengan un peso más-menos 20 por ciento del peso ideal.
6. No contar con tatuajes, ni perforaciones, (sólo se permitirá la perforación del lóbulo en mujeres).
7. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, no estar sujeto a proceso penal y no encontrarse en ninguno de los supuestos siguientes:
 - a) Haber sido sujeto a proceso en el que se haya dictado una resolución firme de responsabilidad en su contra por el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, hoy Juzgados de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, o su equivalente en cualquier Entidad Federativa, derivado de la comisión de algún acto que tratándose de mayores de edad sea considerado como delito doloso grave o culposo agravado, ni
 - b) Contar con antecedentes de dos o más ingresos al Consejo Tutelar para Menores Infractores, hoy Comunidades para Adolescentes, dependientes de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores, o su equivalente en cualquier Entidad Federativa, aun cuando, derivado de los procesos haya sido exonerado de los cargos.
8. Estar cumpliendo el Servicio Militar Nacional o acreditar, mediante la exhibición de la cartilla liberada, haber cumplido el servicio militar en el Ejército activo o en disponibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley del Servicio Militar.

En caso de que el aspirante no cuente con la liberación por estar en proceso el cumplimiento del servicio en el Ejército activo, podrá participar en el curso básico de formación policial, en cuyo caso, de aprobarlo, podrá ser considerado para su ingreso al servicio de la Secretaría o de la Policía Complementaria, por un período de dos años, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica, plazo en el que deberá presentar la liberación por la finalización del primer año del servicio militar. En tanto deberá ser asignado a un servicio que no requiera la portación de arma de fuego.
9. Aprobar los procesos de evaluación de confianza consistentes en médico, toxicológico, entorno social, psicométrico y poligráfico.

10. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, no padecer alcoholismo y someterse a exámenes para comprobar la ausencia de los mismos en el organismo.
11. No haber estado bajo tratamiento de desintoxicación por uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, o consumo de alcohol.
12. Constancia expedida por la Contraloría General del Distrito Federal, con la que acredite no estar suspendido o inhabilitado, así como no haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
13. Tratándose de elementos provenientes de otras corporaciones de seguridad pública o militares, acreditar, mediante documentación oficial pertinente, haber aprobado los cursos equivalentes de formación tomados en alguna institución policial del país, en cuyo caso deberán acreditar los exámenes de control de confianza, o en alguna de las instituciones de las fuerzas armadas nacionales, conforme a la legislación aplicable.
14. Tratándose de elementos que cuenten con formación de oficiales en instituciones nacionales o del extranjero, o que cuenten con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en alguna disciplina o área susceptible de ser requerida por la Secretaría, y que manifiesten su interés por acceder a la Carrera Policial, podrán acceder a ella en una jerarquía que será determinada por la Comisión Técnica de Selección y Promoción en función de los requerimientos y objetivos estratégicos de la Secretaría.

II. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A.- Para iniciar trámites, el aspirante deberá presentar original de la siguiente documentación:

- 1.-Certificado de estudios (mínimo secundaria). En caso de ser del interior de la República deberá contar con legalización.
- 2.-Cartilla de Servicio Militar Nacional Liberada (Varones).
- 3.-Documento oficial que acredite la identidad del aspirante. (Identificación Oficial).
- 4.-Baja del Ejército o Marina y/o de la Institución de Seguridad Pública o Privada en su caso.
- 5.-No encontrarse activo en el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (esto si perteneciste a una Corporación de Seguridad Privada, Policía Federal, Estatal o Municipal). Haber causado baja por renuncia voluntaria.

B.- Una vez que el aspirante haya acreditado las evaluaciones en el Centro de Formación Policial, será informado por la Unidad Departamental de Reclutamiento, Selección y Control de Confianza la fecha y hora en que deberá presentar original y dos copias de la siguiente documentación, para efectuar la integración de su expediente y estar en condiciones de iniciar su formación básica:

- 1.-Solicitud de empleo debidamente elaborada con firma del aspirante y fotografía actual.
- 2.-Copia certificada del Acta de Nacimiento
- 3.-Certificado de Estudios (mínimo secundaria). En caso de ser del interior de la República deberá contar con legalización.
- 4.-Dos cartas de recomendación relativas a la conducta y solvencia moral del aspirante, anexando copia simple de identificación oficial de los recomendantes.
- 5.-Certificado toxicológico de 6 sustancias (a.- Cocaína, b.- Opiáceos, c. Anfetaminas, d.- Canabinoides, e.- Barbitúricos, f.- Benzodiazepinas) y en el caso de las damas examen de no gravidez (debido al esfuerzo físico requerido durante la capacitación).
- 6.-Comprobante Sanguíneo.
- 7.- Cartilla de Servicio Militar Nacional Liberada (Varones).
8. Certificado Médico que acredite buena salud.
- 9.- Documento oficial que acredite la identidad del aspirante. (Identificación Oficial).
- 10.-Constancia de residencia domiciliaria dentro de la zona metropolitana, cuya antigüedad no exceda de dos meses.
- 11.-C.U.R.P. (Clave Única del Registro de Población).
- 12.-Constancia del R.F.C.
- 13.-Constancia expedida por la Contraloría General del Distrito Federal, en la que se acredite no estar suspendido o inhabilitado.
- 14.-Constancia de Antecedentes No Penales.
- 15.-Acta de Matrimonio o de concubinato (en su caso).
- 16.-Acta de nacimiento de hijos (en su caso).
- 17.-Acta de beneficiarios (Acta de Nacimiento de una persona mayor de 18 años).
- 18.-Baja del Ejército o Marina y/o de la Institución de Seguridad Pública o Privada en su caso.
- 19.-No encontrarse activo en el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (esto si perteneciste a una Corporación de Seguridad Privada, Policía Federal, Estatal o Municipal). Haber causado baja por renuncia voluntaria.

En el caso del comprobante de estudios, cédula profesional, cartilla militar, identificación oficial, en el reverso de una de las copias fotostáticas se deberá anotar la leyenda: **“bajo protesta de decir verdad declaro que entrego copia fiel de: mi comprobante de estudios/ cédula/ cartilla militar/ comprobante de domicilio, (según sea el caso) cuyo original obra en mi poder”**; nombre, fecha y firma.

III. PROCEDIMIENTO

Para exhibir la documentación inicial, los aspirantes deberán presentarse con la documentación completa en original, en el Centro de Formación Policial de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, ubicado en Zaragoza número 280, primer piso, col. Buenavista, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de Lunes a Viernes (días hábiles), en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Reclutamiento, Selección y Control de Confianza de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

IV. DE LAS EVALUACIONES

Para poder ingresar como personal operativo a la Policía Auxiliar del Distrito Federal, deberá cumplir con los requisitos indispensables de ingreso y documentación referida, así como acreditar evaluaciones del Centro de Formación Policial de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

Asimismo los aspirantes deberán aprobar los exámenes de Control de Confianza, para lo cual se estará a la programación establecida por la Unidad Administrativa correspondiente.

Los resultados de las evaluaciones tanto del Centro de Formación Policial como las del Centro de Control de Confianza son **definitivos, inapelables y confidenciales.**

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes, será remitida y verificada ante las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las Instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
2. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección, la capacitación y el ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
3. La calidad de aspirante no implica la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con la Policía Auxiliar del Distrito Federal, pues únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación, sin que de modo alguno se asegure el ingreso.
4. La contratación estará sujeta a la existencia de vacantes y presupuesto, así como al resultado de las evaluaciones y la aprobación del Curso Básico de Formación.
5. Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad se deberá reportar a la Unidad Administrativa correspondiente de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.
6. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

La presente Convocatoria fue aprobada por unanimidad en el Pleno de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal en su Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día dos de Julio de dos mil catorce.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F. a 02 de Julio de 2014

ATENTAMENTE

(Firma)

**DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN
LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ**

POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

EL LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 INCISO B, FRACCIÓN III Y 61 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL QUE LO FACULTAN PARA EXPEDIR LAS CONVOCATORIAS PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE PROMOCIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PLENO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN LLEVADA A CABO EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO DÉCIMO, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULOS 19, 24, 25, 29, 30, 31 Y 40, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN VIII, 47, 51, FRACCIÓN VI Y IX, 55 Y 56 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARTÍCULOS 2, FRACCIONES VI Y XX, 7, 8, FRACCIONES II Y V, 9, 10, 48, 50, FRACCIÓN V, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, Y 69 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL; HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE PROMOCIÓN 2014 DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCA

Al personal operativo activo que cubra los requisitos esenciales de participación contenidos en esta convocatoria, en los registros, bases y expedientes de la Unidad Departamental de Administración de Personal y en el Sistema de la Corporación, así como de la Dirección de Planeación y Desarrollo de Capital Humano al día de la publicación de la presente; aquellos que a ésta fecha cumplan los requisitos de participación deberán participar de manera obligatoria con fundamento en los artículos 62 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal y 94, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El hecho de contar con los requisitos expedidos en la presente y participar en este Proceso de Promoción, no garantiza el ascenso, para tal efecto se deben acreditar todas las evaluaciones correspondientes.

En cuanto a los elementos que no cubran los requisitos señalados en esta convocatoria al día de la publicación de la presente debidamente registrados en el Sistema de la Corporación, se hace de su conocimiento que no existe prorroga ni dispensa alguna para actualizar expediente en la Unidad Departamental de Administración de Personal, ni presentar documentación en la Dirección de Planeación y Desarrollo de Capital Humano para poder participar.

OBJETIVO

Lograr que la Pirámide de Mando de la Policía Auxiliar, se ajuste a las necesidades operativas, mediante procesos de promoción transparentes y justos que motiven a las y los policías al estudio, a su preparación personal, profesional y sobre todo a cumplir con la obligación inherente a la Carrera Policial, vigilando que éstos procesos se encuentren apegados a Derecho y a las normas existentes, respetando siempre la equidad de género y la oportunidad de las mujeres policías a participar dentro de éstos procesos.

I. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. Estar en servicio activo y en funciones operativas inherentes a su cargo en la Policía Auxiliar del Distrito Federal, durante el Proceso de Promoción, así como no estar gozando de licencia médica o sin goce de sueldo, al día de la publicación de esta Convocatoria.
2. Acreditar el Curso Básico de Formación Policial.
3. Cumplir cabalmente con todos los requisitos de permanencia establecidos en el Art. 51 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública.

4. Cubrir con los requisitos establecidos en el artículo 66 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.
5. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público antes o durante el proceso de promoción.
6. Tener tres años como mínimo en el grado que se porta a la publicación de la presente. (ver acuerdo especial).
7. Poseer el perfil del grado inmediato, años de servicio, la antigüedad en la institución, el nivel académico mínimo de acuerdo con la jerarquía, así como los cursos señalados en el artículo 66 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.

II. CUADRO DE NIVEL ACADÉMICO Y ANTIGÜEDAD

- a) Según el grado inmediato superior al que el participante aspire a ascender, cubrirá los requisitos básicos que se observan a continuación.

| REQUISITOS PARA ASCENDER AL NIVEL INMEDIATO SUPERIOR | | | | | | |
|--|--|---------------------------------|------------------------|--|-----------------------------|---|
| NIVEL/GRADO | ANTIGÜEDAD REQUERIDA EN LA CORPORACIÓN | ANTIGÜEDAD EN EL GRADO ANTERIOR | NIVEL ESCOLAR | | NIVEL ACADÉMICO POLICIAL | |
| | | | BACHILLERATO | LICENCIATURA | CURSO BÁSICO | OTROS CURSOS |
| Policía | 3 años | 3 años | Completo (Certificado) | | Concluido en sus tres fases | Haber acreditado por lo menos dos cursos impartidos en el Centro de Formación Policial en un periodo no mayor a dos años Curso de Especialización Técnica y el de Mando Correspondientes Curso de Especialización Profesional y el de Mando Correspondientes Curso de Mandos Medios y Superiores correspondiente además de haber ejercido el mando operativo |
| Policía Segundo | 6 años | | | | | |
| Policía Primero | 9 años | | | | | |
| Suboficial | 12 años | | | | | |
| Segundo Oficial | 15 años | | | | | |
| Primer Oficial | 18 años | | | | | |
| Subinspector | 21 años | | | | | |
| Segundo Inspector | 24 años | | | | | |
| Primer Inspector | 27 años | | | | | |
| Segundo Superintendente | 30 años | | | Completa (Título y Cédula profesional) | | |

- b) Los elementos operativos activos dentro de la Jerarquía de Policía que al día de la publicación de la presente registren en los archivos de la Unidad Departamental de Administración de Personal el grado académico de Licenciatura (con original de Título y Cédula Profesional debidamente registrado ante la S.E.P.) podrán concursar en este proceso para ocupar una de las plazas vacantes de Suboficial, debiendo cubrir los requisitos básicos señalados que disponen las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, en su artículo 66 fracción II inciso a) párrafo segundo, en el que se señala, “el elemento policial deberá contar con una experiencia mínima de cinco años en el servicio, incluyendo un año de experiencia en funciones operativas cuando el perfil de las plazas a concursar así lo requiera, independientemente de la función o comisión que ocupe dentro de la Carrera Policial”, además de todos los requisitos establecidos en la presente.

Lo anterior en cumplimiento al “Acuerdo por el que los elementos dentro de la jerarquía de policías que cuentan con licenciatura, podrán participar dentro del Proceso de Promoción 2014 para ascender al grado de Suboficial”, aprobado por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal en su Primera Sesión Ordinaria del 2014.

- c) Los elementos operativos activos dentro de la Jerarquía de Policía que registren en expediente al día de la publicación de la presente una antigüedad mayor a 15 años en la Corporación, y cuenten con todos los requisitos señalados en el cuadro anterior y demás requisitos previstos en la presente, podrán concursar en este proceso para aspirar al nivel inmediato superior, debiendo cubrir los requisitos básicos que disponen las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, exceptuándose únicamente la antigüedad de tres años requerida en el grado.

Lo anterior en cumplimiento al “Acuerdo por el que los elementos dentro de la Jerarquía de Policía con una antigüedad en el servicio mayor a 15 años, podrán participar dentro del proceso de promoción 2014 para ascender al grado inmediato superior, con la dispensa del requisito de antigüedad en el grado”, aprobado por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal en su Primera Sesión Ordinaria del 2014.

III. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los concursantes deberán presentar conjuntamente el día de su inscripción la siguiente documentación, en original y copia, lo anterior para efecto de cotejo de información; debiendo integrarse al expediente únicamente la copia y devolviendo el original al participante:

1. Solicitud de inscripción al proceso general de promoción 2014, debidamente requisitado con fotografía tamaño infantil a color de frente, el cual debe contar con la firma autógrafa del participante. Dicho formato contará con la protesta de decir verdad del participante en la que manifiesta que:
 - a) Cumple con los requisitos normativos y documentales establecidos en la presente convocatoria.
 - b) La documentación que presenta es auténtica y autoriza la investigación de su validez.
 - c) Que está de acuerdo a que se le practiquen las evaluaciones del proceso general de promoción 2014, además de presentarse sin excusa ni pretexto el día y hora en el que le sean programadas las mismas, en el entendido de que no habrá reprogramaciones para ninguna de las evaluaciones.
 - d) Que es su obligación y absoluta responsabilidad estar al pendiente e informarse personal y directamente en el Centro de Formación Policial (Unidad Departamental de Carrera Policial) de las fechas que se programen para cada una de las etapas de evaluación.
 - e) Que la información proporcionada en el formato es veraz y en caso contrario es consciente de las sanciones administrativas que éste conlleva independientemente de las de carácter penal que pudieran llegar a constituirse.
2. Documento que acredite los estudios requeridos para su participación en el presente proceso según corresponda de acuerdo con el grado al que aspira.
3. Notificación de ascenso del grado que ostenta.
4. Último recibo de pago.
5. Dos fotografías recientes tamaño título en papel mate delgado a color, de frente, con uniforme completo oficial correspondiente en un sobre pequeño, (de acuerdo a las características que se señalarán).
6. Todos los documentos deberán presentarse en buen estado (ya que serán escaneados), en un folder tamaño oficio color azul y un broche Baco.

IV. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Para la inscripción y entrega de la documentación, los aspirantes deberán entregar los documentos requeridos y necesarios estipulados en la convocatoria al Jefe de Detall del Sector de adscripción, en el periodo comprendido del veintiuno de julio al primero de agosto de dos mil catorce.
2. El Jefe de Detall, deberá formar los respectivos expedientes con los documentos requisitados debidamente, en un folder color azul tamaño oficio y rotulado en la pestaña del mismo con ID, placa y nombre del elemento participante.

3. El Jefe de Detall a través del Sector remitirá a la Dirección Ejecutiva de Operación Policial (Estado Mayor) los expedientes mediante oficio a más tardar el día primero de agosto del presente año.
4. El Estado Mayor verificará el contenido de los expedientes, cotejando que sean los policías que cubren todos los requisitos establecidos en la presente; asimismo, en caso de que un elemento por alguna circunstancia, sea su decisión no participar y cubra los requisitos, deberá manifestarlo por medio del "Formato de No Aceptación de Participación al Proceso de Promoción 2014".
5. Una vez que el Estado Mayor cuente con los expedientes de los aspirantes (ya sea la documentación completa para participar o el formato de no aceptación debidamente requerido), deberá remitirlos a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo a más tardar el día cinco de agosto para que en coordinación con las áreas correspondientes continúe con el procedimiento.
6. Los participantes serán notificados personalmente el día de su inscripción, de la fecha de su evaluación; asimismo podrán consultar las guías para el examen en la página www.pa.df.gob.mx.

En el caso del comprobante de estudios, cédula profesional y notificación de ascenso, en el reverso de la copia fotostática correspondiente se deberá anotar la leyenda: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE: MI COMPROBANTE DE ESTUDIOS/ CÉDULA/ NOTIFICACIÓN DE ASCENSO, (según sea el caso) CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER"; nombre, fecha y firma.

V. PROCESO DE PROMOCIÓN

Entendido como el lapso de tiempo en el que el personal se presentará a su registro y a las evaluaciones correspondientes; constará de las siguientes cuatro fases:

1. NOTIFICACIÓN DEL PERSONAL

La Comisión Técnica de Selección y Promoción al haber aprobado la presente convocatoria y el Proceso de Promoción, ordenó la publicación de la presente y las gestiones correspondientes para la difusión al personal de la Corporación.

2. DIFUSIÓN

- a) A través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal y de la página de internet de la Corporación, además de exhibirse un ejemplar en Dirección General, Centro de Formación de Policial y cada uno de los Sectores.
- b) Los candidatos a participar en el proceso de promoción, deberán entregar la documentación debidamente requerida en los días y horarios establecidos en la presente convocatoria.
- c) El hecho de entregar la documentación en tiempo y forma, NO SIGNIFICA QUE OBTENDRÁ EL ASCENSO, sino únicamente el derecho a participar en el Proceso de Promoción.

3. PERIODO DE EVALUACIONES

La Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, a través de la Unidad Departamental de Carrera Policial coordinará las actividades de evaluación, mismas que se realizarán en el Centro de Formación Policial de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

El participante, deberá acreditar las evaluaciones que se le apliquen, mismas que se mencionan a continuación:

- a) Académica: Consistirá en un examen de conocimientos que se aplicará de acuerdo con jerarquía y nivel por el que concursa en el calendario establecido.
- b) Evaluación Psicométrica.
- c) Evaluación Médica.
- d) El reporte de Resultados de la Evaluación de Desempeño.

Además se solicitarán antecedentes de los expedientes de los participantes en las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial.
- b) Dirección General del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública.
- c) Dirección General de Inspección Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.

- d) Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- e) Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- f) Dirección Jurídica y Consultiva de la Policía Auxiliar.

Se atenderán los informes de las anteriores autoridades de acuerdo al artículo 94 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.

VI. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

El Personal Operativo que participe podrá ser excluido del Proceso de Promoción por:

1. No dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que se refiere a los requisitos de permanencia.
2. Renunciar voluntariamente por escrito a participar en la Promoción de 2014.
3. Faltar a las evaluaciones que le sean programadas sin causa justificada.
4. Presentarse a cualquiera de las evaluaciones fuera de la hora y día señalados.
5. Utilizar medios fraudulentos en la resolución de sus evaluaciones.
6. Presentarse a las evaluaciones bajo los efectos del alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna sustancia que genere efectos similares.
7. Haber sido retirado por indisciplina de cualquiera de los centros de evaluación.
8. Incurrir en un proceso penal o falta administrativa considerada grave, en el periodo de la promoción.
9. Contar con antecedentes que reporten cualquiera de las áreas administrativas a las que por ley se solicitará informe de su expediente en el proceso de promoción.
10. No entregar en tiempo y forma la documentación que acredite la autorización para participar en el proceso, así como aquella que acredite la no existencia de antecedentes en cualquiera de las áreas evaluadoras.
11. Por estar en trámite su retiro.

El participante deberá reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, toda vez que de no contar con al menos uno de ellos, será razón suficiente para no realizar su registro de inscripción y perderá su derecho a participar en la Promoción.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. En el caso de que un integrante desista de su participación ya estando inscrito en el proceso de promoción, deberá notificarlo por escrito al Secretario Técnico de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, proporcionando los siguientes datos: nombre completo, RFC, No. de empleado y área a la que pertenece.
2. Al momento de la evaluación los participantes deberán exhibir identificación oficial con fotografía y último recibo de pago.
3. No se atenderán las solicitudes fuera de los plazos señalados en la presente convocatoria.
4. Los resultados de la presente convocatoria serán inapelables.
5. Todos los trámites son personales, gratuitos y apegados al marco jurídico vigente.
6. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.
7. Los participantes serán responsables de avisar a la Unidad Departamental de Carrera Policial, los cambios manifestados en el formato de registro, (como cambio de sector).
8. El elemento será responsable de presentarse en la Unidad Departamental de Carrera Policial o en su Sector, para recibir personalmente sus notificaciones de las evaluaciones que le serán aplicadas en el presente proceso, ya que en ningún caso existirá reprogramación de ninguna evaluación.
9. La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se difundirá al día siguiente de su publicación en las diversas Sedes de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

VIII. DE LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

1. Los resultados del Proceso de Promoción 2014 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en lugar visible de las oficinas que ocupan la Dirección General de la Policía Auxiliar y el Centro de Formación Policial y demás Sedes de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, además de la Página Web de la Corporación.

NOTA:

- ✓ Todos los trámites de las diferentes etapas del proceso, **son gratuitos**.
- ✓ Para cualquier aclaración posterior al resultado de la promoción deberá realizarse dentro de los treinta días posteriores a su publicación.
- ✓ Para cualquier aclaración o información sobre el Proceso de Promoción 2014 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, los participantes o público en general pueden presentarse en el Centro de Formación Policial (en específico en la Unidad Departamental de Carrera Policial), ubicado en Zaragoza Número 280, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, o bien al teléfono 55-97-98-62 Extensión 119 ó 66-38-51-68.

La presente Convocatoria fue aprobada por unanimidad en el Pleno de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal en su Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día dos de Julio de dos mil catorce.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F. a 02 de Julio de 2014

ATENTAMENTE

(Firma)

**DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN
LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/010/2014 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE EMITE EL PROTOCOLO PARA EL ASEGURAMIENTO, GUARDA, CUSTODIA, IDENTIFICACIÓN, CONTEO, PESAJE Y DESTRUCCIÓN DE NARCÓTICOS.

Con fundamento en los artículos 21 y 122, Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 21, 23 y 24, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

Que por imperativo del artículo 21 Constitucional, el Ministerio Público tiene bajo su responsabilidad la función investigadora de los delitos y la persecución de los imputados.

Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tiene como compromiso fundamental brindar a la población en general, un servicio adecuado basado en los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia, eficacia, certeza, objetividad, transparencia y respeto de los derechos humanos, por lo que resulta indispensable implementar acciones que fortalezcan la procuración de justicia.

Que con fundamento en el artículo 13, Apartado C de la Ley General de Salud, corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud.

Que de conformidad con el artículo 474 de la Ley General de Salud, la autoridad encargada de la procuración e impartición de justicia, conocerá y resolverá de las medidas de seguridad respecto de los narcóticos que tenga bajo custodia.

Que con fecha 20 de agosto de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo A/012/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Protocolo para el Aseguramiento, Guarda, Custodia, Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Narcóticos, así como el Oficio Circular OC/006/2012, del 22 de octubre de 2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se definen las acciones que deberá llevar a cabo la Oficialía Mayor, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, respecto a la guarda, custodia y destino final de los narcóticos asegurados.

Que resulta necesaria la actualización y unificación de los instrumentos en la materia, lo cual coadyuvará en el cumplimiento de las atribuciones legalmente encomendadas.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El objeto del presente protocolo, es establecer los lineamientos para el aseguramiento, guarda, custodia, identificación, conteo, pesaje y destrucción de narcóticos, que se encuentren a disposición del Ministerio Público o del Órgano Jurisdiccional.

SEGUNDO.- Los agentes del Ministerio Público a quienes les sean puestos a disposición los probables narcóticos, deberán dar fe ministerial de los mismos, solicitar la intervención de peritos en química forense, a efecto de que emitan el dictamen relativo y hecho lo anterior, se procederá a su aseguramiento, y en un plazo no mayor de cuatro días naturales contados a partir del acuerdo en el que se resuelva la situación jurídica en la averiguación previa primordial, los pondrá bajo guarda y custodia de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados en la Bóveda de Narcóticos, correspondiendo su traslado a los agentes de la Policía de Investigación o al personal ministerial que se designe para tal efecto, quienes deberán implementar las medidas de seguridad necesarias.

De las muestras tomadas para la emisión del dictamen pericial aludido, se dejará una representativa que no exceda de 1 (uno) gramo, y se agregará a las actuaciones en las que se ejerza acción penal, debidamente foliada, quedando a disposición del Juez de conocimiento, debiendo registrarse en la cadena de custodia.

TERCERO.- El acuerdo de aseguramiento de los narcóticos, deberá contener los requisitos siguientes:

- a) Descripción detallada conforme a la fe ministerial, de las características de presentación, diseño o confección del narcótico;
- b) Naturaleza y peso neto del narcótico, conforme al dictamen pericial en química-forense, con unidades de medición apropiadas, anotando claramente las cantidades con número y letra;
- c) Especificar, si se agotó en su totalidad la muestra utilizada por los peritos, para el análisis en la materia de química-forense; y,
- d) Tipo de embalaje utilizado para su preservación en la cadena de custodia, conforme a la normatividad aplicable.

CUARTO.- Para la remisión del narcótico a la Bóveda, el personal designado de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados deberá cerciorarse de que los narcóticos se encuentran debidamente embalados en el empaque o contenedor adecuado, cerrado y etiquetado, con el tipo o nombre, peso, cantidad del narcótico, datos de la investigación, número de registro (folio o llamado), en su caso, observaciones y nombre completo sin abreviaturas del perito responsable del embalaje del narcótico.

QUINTO.- La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, de esta Procuraduría, a través del personal que designe, será la encargada de recibir el narcótico asegurado para su ingreso a la Bóveda de Narcóticos, debiendo verificar que cuente con los requisitos previstos en el numeral siguiente.

En caso de que el remitente no cumpla con dichos requisitos, la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados no recibirá el narcótico, señalando las causas que impidieron su recepción.

SEXTO.- Para el ingreso del narcótico asegurado a la Bóveda, deberán reunirse los requisitos siguientes:

I. Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, firmado por la autoridad solicitante, especificando las características del narcótico a resguardar y a disposición de qué autoridad se encuentra; y,

II. Copias certificadas de las constancias siguientes:

- a) Dictamen en materia de química que determine el tipo de sustancia y peso neto;
- b) Fe ministerial del narcótico;
- c) Acuerdo de aseguramiento del narcótico; y,
- d) Formato de Registro de Cadena de Custodia (RCC).

Además de lo anterior, el personal designado por la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, deberá revisar que contenga la información señalada en el numeral Cuarto.

SÉPTIMO.- La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, llevará un registro de narcóticos que se reciban para su guarda y custodia, el cual contendrá, por lo menos, los datos siguientes: asignación de folio, día y hora de la recepción, nombre del agente del Ministerio Público que lo pone a disposición, identificación de documento de remisión y anexos, tipo de narcótico, cantidad, peso y características especificadas en éste, datos de la investigación con que se encuentra relacionada, nombre de la persona que recibe el narcótico, ubicación por clasificación, destino final y en su caso, observaciones.

Una vez hecho el registro, la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados procederá al almacenamiento del narcótico, instrumentando lo propio para su debida clasificación y custodia.

La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, implementará las acciones necesarias que garanticen la conservación y seguridad de los narcóticos, estableciendo por un lado las condiciones climáticas idóneas, y por el otro, colocando cámaras de video y audio permanente e implementando los registros de control de acceso a dicha Bóveda de Narcóticos y de actuaciones relacionadas con el narcótico.

OCTAVO.- A la Bóveda de Narcóticos, solo tendrá acceso el Ministerio Público encargado de la investigación con la única finalidad de llevar a cabo alguna diligencia ministerial, y para tal efecto girará oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, en el que se mencione el nombre y cargo del personal encargado de practicar dicha diligencia, además de la fecha y hora en que se llevará a cabo la misma, para la autorización correspondiente.

Igualmente podrá ingresar, el mandatario judicial que para el caso designe el Juez de la causa.

NOVENO.- La Jefatura General de la Policía de Investigación, será la encargada de la vigilancia de la Bóveda de Narcóticos, a través del personal designado para tal efecto.

El personal de vigilancia de la Bóveda de Narcóticos será el encargado de recibir las indicaciones por escrito de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados respecto del acceso de los servidores públicos al interior de la Bóveda de Narcóticos, debiendo para ello registrar la fecha y hora de ingreso y salida del personal autorizado, así como nombre, firma, cargo, adscripción y documento de identificación, agregándose copia de ésta a los registros.

La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, mediante oficio dirigido al Jefe inmediato del personal de la Policía de Investigación designado para la vigilancia de la Bóveda de Narcóticos, le hará saber la hora y fecha de realización de alguna diligencia, así como los nombres de los servidores públicos autorizados para tal efecto, a fin de girar las instrucciones para el ingreso correspondiente.

DÉCIMO.- El Ministerio Público y, en su caso, la autoridad judicial, resolverá sobre el destino legal del narcótico asegurado, cuando ya no sea necesario para los fines de la investigación o del proceso, ya sea remitiéndolo a la Secretaría de Salud Federal o Local o, en su caso, a la Institución que el Juez ordene, con el objeto de que sea utilizado para fines médicos o científicos, o bien ordenando su destrucción.

Para los efectos del primer supuesto del párrafo anterior, el Ministerio Público o, en su caso, la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, deberá girar los oficios de solicitud de interés al organismo de salud correspondiente para su pronunciamiento por escrito.

En el segundo supuesto, el Ministerio Público y la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados actuarán conforme al numeral siguiente.

DÉCIMO PRIMERO.- Cuando el Ministerio Público ordene mediante acuerdo la destrucción del narcótico que se encuentre a su disposición, recabará en dicha resolución el visto bueno del Titular de la Fiscalía de que se trate; así mismo, deberá formar el cuadernillo de destrucción de narcótico debidamente certificado conteniendo las copias de las diligencias siguientes:

- a) Acuerdo de inicio de la averiguación previa;
- b) Fe Ministerial del narcótico;
- c) Dictamen en materia de química forense del narcótico;
- d) Acuerdo de aseguramiento del narcótico;
- e) Acuerdo o Auto por el que se ordena la destrucción; y,

f) Acuse de recibo de la Bóveda de Narcóticos que acredite el ingreso del narcótico.

El Ministerio Público, remitirá el cuadernillo mediante oficio al Director Ejecutivo de Administración de Bienes Asegurados, solicitando la correspondiente destrucción.

En el supuesto de que la notificación de destrucción devenga de un mandato judicial, la solicitud de destrucción estará a cargo de la autoridad a quien haya ordenado el Juez, para cuyos efectos, se requerirá del Juzgador copias certificadas de las diligencias referidas, formando el cuadernillo de destrucción de narcótico.

Una vez satisfecho lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, realizará las acciones siguientes:

- * Cumplir la resolución de destrucción de narcóticos, en términos de su Manual Específico;
- * Calendarizar el programa anual de destrucción de narcótico, y en su momento, hacer del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional las fechas establecidas, para la solicitud de espacio y auxilio en el traslado, con base a los convenios de colaboración interinstitucionales, y se determine día y hora para que se lleve a cabo la destrucción;
- * Comunicar a la Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la determinación de destrucción, así como el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia de identificación, conteo, pesaje y destrucción de narcóticos, a efecto de que designe un representante;
- * Solicitar la intervención de la Coordinación General de Servicios Periciales a efecto de que peritos en química forense y en fotografía intervengan en las diligencias de identificación, conteo, pesaje y destrucción del narcótico, y en la última de ellas, el perito químico realice un muestreo aleatorio;
- * Convocar en su caso, a la Procuraduría General de la República para los fines conducentes;
- * Informar a la Jefatura General de la Policía de Investigación, lugar, día y hora, en que se llevará a cabo la diligencia de identificación, conteo y pesaje del narcótico, para los efectos de permitir el acceso al personal que intervendrá en dicha diligencia; y,
- * Solicitar la intervención de la Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal, para que participe en su carácter de asesor en las diligencias de referencia.

DÉCIMO SEGUNDO.- La diligencia de identificación, conteo y pesaje del narcótico, será responsabilidad del agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, que coordinará el evento; dicha diligencia deberá concluir máximo 24 horas antes de la destrucción y se realizará en el interior de la Bóveda de Narcóticos, sin que pueda ingresar ninguna persona ajena a los convocados, dicha actuación no podrá ser interrumpida, salvo casos de excepción debidamente justificados que se harán del conocimiento del representante de la Contraloría Interna, asentando por escrito el motivo por el cual la diligencia se interrumpió.

En este supuesto, se procederá a cerrar y sellar los paquetes o contenedores con el narcótico revisado, debidamente resguardado en la Bóveda de Narcóticos, sin que nadie tenga acceso a ellos, incluyendo al responsable de la diligencia en cuestión, continuando la misma al día siguiente.

Los intervinientes en la diligencia deberán utilizar los instrumentos, herramientas y ropa de trabajo idóneos, como medidas de seguridad para prevenir intoxicaciones o daños a su salud por inhalación o contacto con la piel.

Una vez concluida la diligencia, si no existiera coincidencia entre el narcótico embalado, el dictamen en química forense y el señalado para su destrucción, el Ministerio Público responsable de la diligencia dará inicio a la indagatoria correspondiente y formulará la queja ante la Contraloría Interna, para determinar las responsabilidades procedentes.

DÉCIMO TERCERO.- Efectuada la diligencia de identificación, conteo y pesaje, el personal de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, en coordinación con el Ministerio Público de su adscripción, hará la entrega física

del narcótico a los agentes de la Policía de Investigación que sean designados para su custodia y traslado, quienes procederán a efectuarlo al lugar designado por la Secretaría de la Defensa Nacional, en caso de destrucción, o bien al lugar que determine la autoridad sanitaria que hubiese manifestado su interés en el mismo, debiendo implementar las medidas de seguridad pertinentes.

DÉCIMO CUARTO.- La destrucción del narcótico, se hará en las instalaciones que designe la Secretaría de la Defensa Nacional, en el día y hora señalados para tal efecto, debiendo estar presentes los servidores públicos convocados.

Una vez concluida la diligencia de destrucción, se procederá a levantar un acta circunstanciada, en la que se detallará debidamente, los narcóticos que fueron destruidos, las investigaciones con las que se encontraban relacionados, así como los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que participaron en la diligencia de destrucción, a los cuales se les entregará copia certificada por el agente del Ministerio Público para los efectos legales procedentes.

La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados realizará dos destrucciones anuales promedio, de acuerdo al volumen de las cantidades de narcótico a destruir y la naturaleza del mismo.

DÉCIMO QUINTO.- Los eventos de la diligencia de identificación, conteo y pesaje deberán quedar asentados en cédulas de verificación, mismas que se tendrán por reproducidas en el acta circunstanciada a que alude el numeral anterior y deberán agregarse a la misma.

DÉCIMO SEXTO.- En la diligencia de destrucción se realizará un muestreo aleatorio por parte del perito en química forense designado, a efecto de otorgar certeza de la misma. En caso de que el resultado fuera contrario a lo dictaminado, se procederá a suspender la diligencia y a solicitar la colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional para que auxilie en el traslado de las evidencias a la Bóveda de Narcóticos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo A/012/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el cual se emite el protocolo para el aseguramiento, custodia, identificación, conteo, pesaje y destrucción de narcóticos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2012.

CUARTO.- Se abroga el Oficio Circular OC/006/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se definen las acciones que deberá llevar a cabo la Oficialía Mayor, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, respecto a la guarda, custodia y destino final de los narcóticos asegurados, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de octubre de 2012.

QUINTO.- La Subprocuradurías de Averiguaciones Previas Centrales y Desconcentradas, la Oficialía Mayor, la Coordinación General de Servicios Periciales y la Jefatura General de la Policía de Investigación, llevarán a cabo las acciones correspondientes dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo.

SEXTO.- La Visitaduría Ministerial, vigilará el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D. F., A 4 DE JULIO DE 2014.**

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA

DELEGACIÓN COYOACÁN

C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, JEFE DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87, 104, 105, 112, segundo párrafo, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo Décimo Quinto, 37, 38 y 39 fracciones XLIII, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal y 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; tengo a bien expedir la siguiente:

EVALUACIÓN INTERNA 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. “VAMOS CONTIGO”

Índice

I. Introducción

II. Metodología de la Evaluación

- II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación
- II.2 Área Encargada de la Evaluación
- II.3 Parámetros y Metodología de la Evaluación

III. Evaluación del Diseño del Programa

- III.1 Problema o Necesidad Social Prioritaria que atiende el programa (línea base)
- III.2 La Población potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa
- III.3 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa
- III.4 Análisis de Involucrados del Programa
- III.5 Consistencia Interna del Programa
- III.6 Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal
- III.7 Matriz FODA del Diseño del Programa

IV. Evaluación de la Operación del Programa

- IV.1 Los recursos empleados por el Programa
- IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño
- IV.3 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes
- IV.4 Cobertura del Programa
- IV.5 Mecanismos de Participación Ciudadana
- IV.6 Matriz FODA de la Operación del Programa

V. Evaluación del Monitoreo del Programa

- V.1 Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa
- V.2 Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores
- V.3 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores
- V.4 Principales resultados del Programa
- V.5 Matriz FODA del Monitoreo del programa

VI. Resultados de la Evaluación VI.1 Conclusiones de la Evaluación (FODA General de la Evaluación)

- VI.2 Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas
- VI.3 Cronograma de Seguimiento

VII. Referencias Documentales

I. Introducción

La presente es un ejercicio interno de evaluación del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013. “Vamos Contigo”, el cual se ha mantenido a pesar de los cambios propios de la Administración Pública, esto debido a la importancia que tiene en su quehacer, es decir, el mantenimiento que este Programa Social ha estado expuesto a cambios que tienen que ver con la forma de visualizar y conceptualizar de manera distinta la ejecución, según las administraciones que se encuentren gobernando.

La importancia de este programa radica en que la mayoría de los habitantes de estos conjuntos habitacionales sufren pérdida o descuido de las áreas recreativas y un sensible deterioro de las zonas comunes y privadas así como un notorio desconocimiento ciudadano de la Ley en materia condominal.

De ahí la importancia del **Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013, “Vamos Contigo”**, la cual se encuentra en su contribución para mejorar la calidad de vida y la convivencia vecinal en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán a través de acciones tendientes al mantenimiento y mejora física de la infraestructura de los servicios urbanos que incentive un desarrollo integral.

Por lo que esta evaluación nos permitirá conocer, valorar y explicar los resultados y verificar la importancia de este Programa Social, que tanto se han cumplido nuestras metas conforme a lo establecido y proponer adecuaciones que se podrán tomar en cuenta en un futuro.

II. Metodología de la Evaluación

II.I Descripción del Objeto de evaluación

El Objetivo General del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013. “Vamos Contigo” consiste en llevar a cabo el mantenimiento y el mejoramiento de Unidades Habitacionales, a través de la realización de obras de mantenimiento de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, lo cual contribuye a elevar la calidad de vida y la convivencia comunitaria bajo un enfoque de participación ciudadana y la corresponsabilidad social,

El 31 de diciembre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, en el que se establece en su anexo IV “Proyectos y Programas para Delegaciones” correspondiente a la Delegación Coyoacán, el etiquetado de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100, M.N.) para el mantenimiento de Unidades Habitacionales. En consecuencia, se apoyó a 65 Unidades Habitacionales en los que se encuentran 46,430 viviendas y una población estimada de 232,150 coyoacanenses. Las Unidades Habitacionales beneficiadas se encuentran en el listado establecido por la Comisión Técnica Delegacional.

Los recursos que brinda el Programa, deberán ser empleados en los siguientes rubros:

Suministro y colocación de pintura en fachadas exteriores de los edificios.

- a) Suministro y colocación de juegos infantiles, gimnasios al aire libre, así como adecuación y reparación de los existentes.
- b) Rehabilitación integral (con suministro y colocación de materiales), de la instalación eléctrica en la Unidad Habitacional;
- c) Suministro y construcción de bardas y/o rejas perimetrales, así como adecuación y reparación de las existentes.
- d) Rehabilitación integral (con suministro de materiales), de plazas, andadores y estacionamientos.
- e) Suministro y colocación de luminarias, así como reparación de las existentes en áreas comunes.
- f) Recuperación de áreas verdes a través de la realización de podas, derribos y claros.
- g) Suministro y colocación de sistemas de seguridad y prevención del delito, así como adecuación y reparación de los existentes.

Para el ejercicio fiscal 2013, se tuvo contemplado ejercer un monto total de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y el monto que se asignó a cada Unidad Habitacional, fue el producto de la operación que resultó de dividir el monto total del presupuesto \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), entre el número total de viviendas

beneficiadas (46,430 viviendas) resultando la cantidad de \$430.75 (Cuatrocientos treinta pesos 75/100 M.N.), este a su vez, se multiplicará por la cantidad de viviendas que se encuentra en cada Unidad Habitacional, obteniendo así, el monto por cada una (Unidad Habitacional).

Entidad responsable del Programa

La Delegación Coyoacán es la dependencia directamente responsable de la ejecución del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013. El 31 de diciembre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, en el que se establece en su anexo IV “Proyectos y Programas para Delegaciones”, correspondiente a la Delegación Coyoacán, el etiquetado de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100, M.N.), para el mantenimiento de Unidades Habitacionales.

La Dirección General de Participación Ciudadana, es la Unidad Administrativa responsable de la Coordinación General del Programa, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable durante su desarrollo, dicha vigilancia se instrumenta a través del Área Operativa. La operación del Programa recae en la Coordinación General a través del personal que designe para tal efecto el Jefe Delegacional en Coyoacán, el cuál coordinará el Área Operativa. Para efectos del Programa, se contará con la asesoría de la Comisión Técnica Delegacional, presidida por el Jefe Delegacional en Coyoacán y estará integrada por los titulares de las siguientes unidades administrativas de la Delegación: Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano, Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y Fomento al Empleo, Dirección General de Cultura, Coordinación de Asesores y la Contraloría Interna. En los aspectos técnicos del Programa, se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

II.2 Área Encargada de la Evaluación

Dirección General de Participación Ciudadana, en ella recae la Coordinación General del Programa:

- Lic. Mireya Cruz Levario. Directora de Participación Ciudadana. Licenciatura en Economía por el Instituto Politécnico Nacional.

- Lic. María Cristina Nateras Trejo. Subdirectora de Planes y Proyectos de Participación Ciudadana. Licenciatura en Administración de Empresas

Es importante mencionar que si bien, la Dirección General de Participación Ciudadana es la unidad administrativa responsable de la Coordinación General del Programa, es la Subdirección de Planes y Proyectos de Participación Ciudadana, el área designada para la realización de la Evaluación Interna 2014 de Diseño, Operación y Monitoreo de este Programa Social.

De igual manera, cabe resaltar que esta Subdirección de Planes y Proyectos, participa en la operación del mismo, en cuanto a la supervisión, además de asesorar a los ejecutores sobre los pasos administrativos a seguir, correspondiéndole a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Comités Ciudadanos y Servicios, quien es el área operativa del programa.

II.3 Parámetros y Metodología de la Evaluación

Con el fin de conocer el grado de satisfacción de los habitantes de las Unidades Beneficiarias pertenecientes a la Delegación Coyoacán se realizó un muestro (25% de las personas que participaron de manera directa en la implementación del Programa) el cual consistió en una encuesta telefónica a 65 personas de las 325 personas, a quienes se les hizo entrega de los trabajos realizados en las Unidades Habitacionales beneficiarias del Programa Social.

Es importante mencionar que no se empleó ningún criterio de selección, más que el escoger uno de los representantes de los 5 vecinos involucrados en el programa por Unidad Habitacional beneficiada, por lo que se pudiera cuestionar su representatividad, sin embargo, consideramos que la información es significativa y que a la luz de evaluaciones posteriores pudiera ayudar a la reflexión y abrir las posibilidades de mejora del programa, pudiendo apoyar esta encuesta a que se visibilice en qué sentido es pertinente dirigir o encaminar el programa.

Ruta crítica de la Evaluación**Diseño del programa**

- *Problemática
- *Población beneficiaria
- *Objetivos
- *Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Operación del Programa

- *Recursos empleados
- *Operación del Programa
- *Revisión Actas de Entrega-Recepción
- *Revisión Bitácoras de Obra
- *Cobertura
- *Revisión en formas de inclusión, Participación Ciudadana

Monitoreo

- *Revisión de Indicadores establecidos
- *Sugerencias de Indicadores

Fuentes de Información de Gabinete:

Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 27 de enero de 2011.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 23 de Mayo de 2011.

Ortegón, Edgar; Pacheco, Juan Francisco; Prieto, Adriana. Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Reglas de Operación del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2013, “Vamos Contigo”. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2013.

Programa Delegacional de Desarrollo. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de Octubre de 2013

Instantes Caminados. Julio 2009, en <http://instantescaminados.blogspot.mx/2009/07/que-es-una-unidad-habitacional-julio-20.html>

Esquivel, María Teresa. La convivencia condominal, problemática, análisis y legislación. Metrópoli 2025, Octubre, 2007 en <http://ciudadanosenred.com.mx/hm/areas/0/boletin22.pdf>

¹Carbonell, Miguel. Los Derechos Fundamentales en México. Ed. Porrúa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México 2006, pag. 819

Participación Ciudadana, Conceptos y Definiciones. Panamá, 28 de Julio de 2008, en www.libertadciudadana.org/archivos/indice/5200001.

Encuesta realizada a los vecinos a quienes se les hizo la entrega de los trabajos

III. Evaluación del Diseño del Programa.**III.1 Problema o Necesidad Social Prioritaria que atiende el programa**

Las Unidades Habitacionales revisten una importancia fundamental para el desarrollo de Programas Sociales específicos, los cuales permitan atacar sus cada vez más profundos y complejos problemas. Uno de cada tres coyoacanenses vive en una Unidad Habitacional. En la mayoría de ellas, se presenta un deterioro en el nivel de vida motivado por las constantes crisis

económicas y la disminución del poder adquisitivo de su población. El desempleo y/o subempleo de jóvenes y adultos mayores, la pérdida de las tradiciones, la cultura, la solidaridad vecinal y de los lazos de identidad, ha provocado un proceso gradual de deterioro.

Ante este panorama, la mayoría de los habitantes de estos conjuntos habitacionales, sufren cotidianamente de diversos problemas, tales como la inseguridad, propiciada por la invasión y estado de abandono de las áreas comunes y de la infraestructura hidráulica, insuficiente alumbrado y problemas de follajes extendidos del arbolado existente, pérdida o descuido de las áreas recreativas, así como un notorio desconocimiento por parte de los ciudadanos de las normas en materia condominal.

La trascendencia del Programa, radica en su contribución para mejorar la calidad de vida y la convivencia comunitaria en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, a través de acciones focalizadas tendientes al mantenimiento y mejora física de éstas.

Justificación

Como anteriormente se ha mencionado, la desatención prolongada de las Unidades Habitacionales y su incremento, pertenecientes al Distrito Federal y en específico de la Delegación Coyoacán, (la demarcación en la que se implementa nuestro Programa Social) ha dado como resultado la baja calidad de vida en los habitantes de las mismas, minando Derechos Sociales como lo son: Abastecimiento de Agua, Derecho a la Recreación, Derecho a la Vivienda Digna, Derecho a la Participación Social, Derecho a la Seguridad, ya que diariamente viven problemáticas como lo es la delincuencia, encontramos en las Unidades Habitacionales robos, problemas de vandalismo, riñas, adicciones, venta de droga, alcoholismo y en algunos casos homicidios, debemos decir, que esta no es una problemática específica de las Unidades Habitacionales, sin embargo, tenemos la característica que al ser espacios cerrados, la acción policíaca se hace más compleja.

El crecimiento de la población en esta Ciudad ha dado como consecuencia la falta de suministro de agua, y en el caso de las Unidades se complica, debido a que el suministro de agua depende de un Sistema de Bombeo, que en algunos casos es compartido, tal como es el caso de las Unidades Habitacionales C. T. M. I., C. T. M. II, y C. T. M. III y a causa del deterioro físico que han sufrido las instalaciones se hace necesaria la rehabilitación y mantenimiento. En cuanto a la vivienda digna, los edificios se encuentran con la falta de pintura, de impermeabilizante y graffittis, lo cual provoca que se trasmite el agua en época de lluvias a las viviendas y el deterioro de la imagen urbana. En cuanto a los espacios públicos, las áreas verdes, los juegos infantiles, debido a su descuido y falta de mantenimiento, los niños y jóvenes se encuentran restringidos a sus casas y en riesgo constante de ser involucrados con narcomenudeo, adicciones, vandalismo, etc. Finalmente, la falta de organización y participación ciudadana, contribuye de manera directa a la multiplicidad de problemas que tienen que ver con la convivencia vecinal y la falta de recursos para el mantenimiento de los inmuebles.

Todas estas problemáticas dan como resultado la baja calidad de vida. Por tal razón, se hace emergente la implementación de acciones que contribuyan a detener y revertir el continuo deterioro físico y social de las Unidades Habitacionales pertenecientes a esta Delegación.

Es por éstas razones que el **Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013, “Vamos Contigo”** es un Programa Social de Mantenimiento, en donde se destina un presupuesto a cada Unidad Habitacional a través de la realización de encuestas a sus habitantes, fomentando la Participación Ciudadana, es decir, que sean los propios ciudadanos quienes nos digan que es lo que consideran necesita su Unidad, siempre y cuando cumpliendo el objetivo, es decir, el mantenimiento y mejora física, a fin de atender la problemática que representa el deterioro de las áreas comunes en unidades habitacionales.

Marco Teórico

En este apartado retomaremos los conceptos que consideramos de gran relevancia para esta evaluación, los cuales a continuación se exponen.

Unidad Habitacional

"Una Unidad Habitacional es un tipo de asentamiento humano promovido principalmente por instituciones del Estado (INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVI, etc.) o por empresas privadas; y se caracterizan por tener una arquitectura y fachada homogéneas y por estar contruidos en serie"¹.

Origen de las Unidades Habitacionales

Debido al crecimiento demográfico, que dio comienzo en la década de 1940, surge una creciente demanda de vivienda, así, en 1947 se construye la Unidad Habitacional Miguel Alemán, en el Distrito Federal, dando inicio a "una nueva etapa en la construcción de la vivienda masiva".

Hacia la década de 1970 se dio un gran impulso a la construcción de Unidades Habitacionales, se crearon fondos de vivienda para trabajadores, entre los cuales destacan el INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVIMI, estos conjuntos se caracterizaban por tener grandes dimensiones, tenían áreas de uso social, además de que se encontraban en la periferia de la ciudad, debido a que ahí es donde se encontraba suelo suficiente, mantuvieron su carácter social y los beneficiarios se volvían automáticamente en propietarios.

En la décadas de 1980 la demanda de vivienda aún se encontraba sin satisfacer, se agotaban las reservas de suelo en el Distrito Federal y las transformaciones económicas que vivía el país hicieron necesario el surgimiento de nuevos actores públicos FONHAPO y FIVIDESU, entre otros, es importante mencionar que algunos, como Renovación Habitacional Popular y la continuidad del FICAPRO se crearon como alternativa a la demanda de los damnificados por los sismos de 1985.

Con el paso del tiempo, la construcción de las Unidades Habitacionales ha ido disminuyendo, además de estar cambiando, como por ejemplo, en el número de viviendas debido a la reducción del espacio social.

Lo que las distingue de otras formas de vivienda es que cuentan con "dos tipos de espacio" los de uso privado y los de uso colectivo, es decir, la vivienda se entiende como propiedad privada y las áreas comunes (de uso social) se entienden como propiedad colectiva, esta característica, exclusiva de los conjuntos habitacionales desde el marco jurídico se llama condominal, según la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en su **artículo 2** encontramos que:

"CONDOMINIO: Inmueble cuya propiedad pertenece proindiviso a varias personas, que reúne las condiciones y características establecidas en el Código Civil para el Distrito Federal."².

Es importante mencionar que los habitantes se caracterizan por ser trabajadores sindicalizados, asalariados que tienen acceso a créditos de vivienda, la cual forma parte de una prestación laboral.

En la Ley de la Propiedad en Condominio de inmuebles para el Distrito Federal, en específico el Artículo 23, que a la letra dice:

"Artículo 23.- Son objeto de propiedad común:

I. El terreno, los cimientos, estructuras, muros de carga, fachadas, techos y azoteas de uso general, sótanos, pórticos, galerías, puertas de entrada, vestíbulos, corredores, escaleras, elevadores, patios, áreas verdes, senderos, plazas, calles interiores, instalaciones deportivas, de recreo, los lugares destinados a reuniones sociales, así como los espacios señalados para estacionamiento de vehículos incluido de visitas, excepto los señalados en la Escritura Constitutiva como unidad de propiedad privativa;

II.- Los locales, infraestructura, mobiliario e información, destinados a la administración, portería y alojamiento del portero y los vigilantes; más los destinados a las instalaciones generales y servicios comunes;

¹ Instantes Caminados. Julio 2009, en <http://instantescaminados.blogspot.mx/2009/07/que-es-una-unidad-habitacional-julio-20.html>

² Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 27 de enero de 2011.

III.- Las obras, aparatos mecánicos, eléctricos, subestación, bombas, motores, fosas, pozos, cisternas, tinacos, cámaras y monitores, luminarias, montacargas, incineradores, extintores, hornos, canales, redes de distribución de agua, drenaje, calefacción, aire acondicionado, electricidad y gas; los locales y zonas de carga y descarga, obras de seguridad, de ornatos, acopio de basura y otras semejantes, con excepción de las que sirvan a cada unidad de propiedad privativa, que así lo estipule la Escritura Constitutiva.

IV.- Los recursos, equipo, muebles e inmuebles derivados de donaciones o convenios, así como la aplicación de programas, subsidios u otras acciones de la Administración Pública;

V.- Cualesquiera otras partes del inmueble o instalaciones del condominio no mencionados que se resuelvan por acuerdo de Asamblea General o que se establezcan con tal carácter en la Escritura Constitutiva y/o en el Reglamento Interno del Condominio.

Los condóminos vigilarán y exigirán al administrador a través del Comité de Vigilancia, Asamblea General o Sesión del consejo, que se lleve un inventario completo y actualizado de todos los objetos, bienes muebles e inmuebles propiedad del condominio, citados en las fracciones II, III, IV y V, así como de los que en lo sucesivo se adquieran o se den de baja.

Los bienes de propiedad común no podrán ser objeto de posesión y/o usufructo exclusivo de condóminos, poseedores o terceros y en ningún caso podrán enajenarse a un particular ni integrar o formar parte de otro régimen condominial, a excepción de los bienes muebles que se encuentren en desuso, previa aprobación de la Asamblea General.”

En nuestro Programa Social se lleva a cabo el mantenimiento de áreas comunes de las Unidades Habitacionales, debido a su invasión y estado de abandono (insuficiente alumbrado, inseguridad, descuido de las áreas recreativas, etc.)

De igual relevancia consideramos al artículo 27:

Artículo 27.- Los Órganos Políticos Administrativos y demás autoridades de la Administración Pública, podrán aplicar recursos públicos para el mejoramiento de las propiedades habitacionales, mantenimiento, servicios, obras y reparaciones en áreas y bienes de uso común; así como para implementar acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia, salud sanitaria y protección civil en casos urgentes que pongan en peligro la vida o integridad física de los condóminos o poseedores. Sin menoscabo de la propiedad o dominio de los condóminos y sin contravenir esta Ley y los ordenamientos jurídicos aplicables.

Lo anterior bastará con la petición de un condómino o poseedor; sin que ello impida que la misma Asamblea General contrate servicios profesionales para estos fines.

Esto debido a que en nuestra demarcación la mayoría de las Unidades Habitacionales presenta un deterioro en el nivel de vida motivado por las constantes crisis económicas y la disminución del poder adquisitivo de su población. El desempleo y/o subempleo de jóvenes y adultos mayores, la pérdida de las tradiciones, la cultura, la solidaridad vecinal y de los lazos de identidad, ha provocado un proceso gradual de deterioro³.

Este artículo es de gran relevancia para nosotros, ya que la alcance del Programa, pretende contribuir a elevar la calidad de vida en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, a través de acciones focalizadas tendientes al mantenimiento y mejora física de de las áreas comunes.

Derechos Sociales y Principios de la Política Social del Gobierno del Distrito Federal

Nuestro Programa Social contribuye a que en la Delegación Coyoacán se garanticen algunos de los Derechos Sociales, por lo que consideramos importante conceptualizarlos y mencionar que estos derechos son analizados a partir de diferentes perspectivas, desde un punto de vista institucional, la cual nos interesa, es la que se entiende por Derechos Sociales “son mandatos de carácter programático que la Constitución dirige a las autoridades de carácter administrativo, las cuales irán cumpliendo con eso mandatos, de acuerdo al monto de los recursos económicos de que dispongan y conforme a su propia capacidad administrativa para desarrollar servicios públicos a través de los cuales se satisfacen los Derechos Sociales”³ (Miguel Carbonell Pag. 819).

³ Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 27 de enero de 2011.

Sin embargo, es importante mencionar que los Derechos Sociales se encaminan a una visión normativa, es decir, que sean “entendidos como derechos plenamente exigibles ante todas las autoridades del Estado Mexicano, en sus diversos niveles de gobierno”⁴, razón por la cual es importante mencionar la concordancia de este programa social con la **Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, ya que en su **artículo 1 Fracción I y II**, se establece:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones Constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales;

II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;

Y es que, es en la Política Social del Distrito Federal, donde se establece la búsqueda llevada a la consolidación de un “Estado de Bienestar” con una visión de “Derechos Humanos”, así mismo, la Delegación Coyoacán a través de este programa, busca contribuir a hacer posible la “universalidad de los satisfactores necesarios para vivir”, como lo son, salud, educación, vivienda, etc.

En nuestro caso podemos encontrar los Derechos Sociales de vivienda, agua (en cual ligamos al de la alimentación y la salud), infraestructura social, recreación y sobre todo participación ciudadana.

De igual manera, este programa suscribe los principios de la Política Social del Distrito Federal y se trabaja para que los habitantes de la demarcación tengan acceso a sus derechos humanos y es a través de sus diferentes programas donde encontramos diversos principios:

“Igualdad: Se expresa en el desarrollo social progresivo, en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, así como en el abatimiento de las desigualdades entre las personas.

Equidad de Género: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia desprovista de las relaciones de dominación y estigmatización.

Equidad Social: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión y subordinación social basada en roles de género, edad características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

Justicia Distributiva: La aplicación de manera equitativa de los programas sociales a los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

Integralidad: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional, que atienda el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.

Territorialidad: Planeación y ejecución de la política social en el que confluye el ámbito territorial, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.

⁴Carbonell, Miguel. Los Derechos Fundamentales en México. Ed. Porrúa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México 2006, pag. 819

⁴ Idem pag. 821

⁵ Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 27 de enero de 2011.

Exigibilidad: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles.”⁵

Participación: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones a participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos;

Transparencia: Toda información será pública con las salvedades que establece la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.

Efectividad: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto y con una actitud republicana de vocación de servicio, porque el respeto y reconocimiento de los derechos se produce en el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.”

Participación Ciudadana

Como lo hemos venido mencionando, los Derechos Sociales, para poder ser garantizados, necesitan apoyo social, infraestructura y organización estatal, es en este contexto que surge la necesidad de incluir en nuestro programa la participación ciudadana.

Podemos señalar que la realización progresiva de los derechos, está en proporción directa al crecimiento del Derecho a la Participación Ciudadana.

El cual “garantiza la acción deliberada y consciente de la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución Política y la Ley, con la finalidad de incidir en la toma de decisiones de los entes públicos, fiscalización, control y ejecución de los asuntos políticos, administrativos, ambientales, económicos, sociales, culturales y de interés general, que mejore la calidad de vida de la población”⁶.

Consideramos que nuestro programa impulsa, desde esta perspectiva la Participación Ciudadana, debido a que garantiza de manera individual y colectiva, a través de asambleas vecinales y por medio del voto, su participación con la finalidad de participar en la toma de decisiones y así incidir, en la ejecución de los trabajos en su Unidad Habitacional.

En la participación ciudadana encontramos diferentes formas de ella, en la que a nuestro parecer nos atañe la siguiente:

ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA

En la siguiente tabla se puede observar la ruta o el comportamiento que el Programa Social ha tenido con el pasar de los diferentes Ejercicios Fiscales, según el presupuesto asignado y las unidades habitacionales beneficiarias

TABLA 1

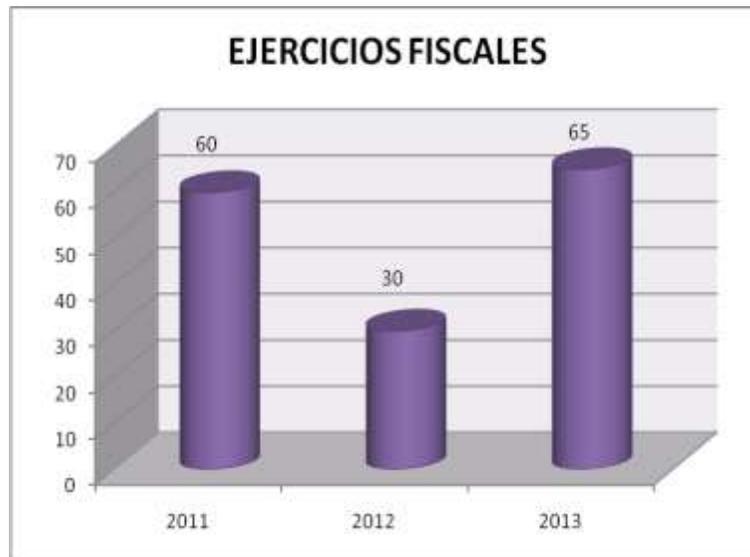
| EJERCICIO FISCAL | PRESUPUESTO | UNIDADES BENEFICIARIAS |
|------------------|-----------------|------------------------|
| 2011 | \$17,000,000.00 | 60 |
| 2012 | \$10,000,000.00 | 30 |
| 2013 | \$20,000,000.00 | 65 |

Como podemos observar la cantidad de Unidades Habitacionales beneficiarias esta en proporción directa al Presupuesto asignado en cada Ejercicio Fiscal, teniendo su punto más alto en el 2013 con 20,000,000.00 de pesos, que trajo como consecuencia el beneficio a 65 Unidades Habitacionales.

⁵ Principios de la Política Social del Distrito Federal, en http://www.sds.df.gob.mx/principios_psgdf.php

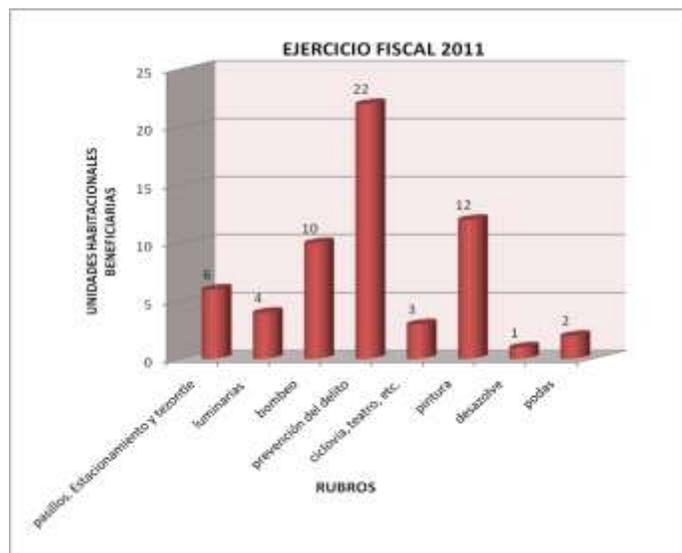
⁶ Participación Ciudadana, Conceptos y Definiciones. Panamá, 28 de Julio de 2008, en www.libertadciudadana.org/archivos/indice/5200001.

En la siguiente gráfica se puede observar la diferencia de una manera más clara:



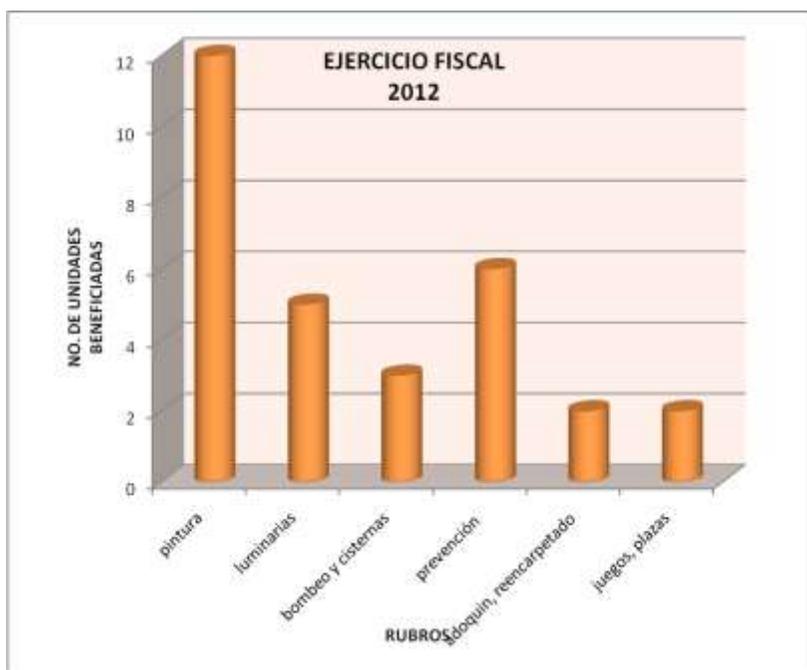
Gráfica 1

A continuación, se presentan algunas gráficas sobre los trabajos realizados en los años 2011, 2012 y 2013:



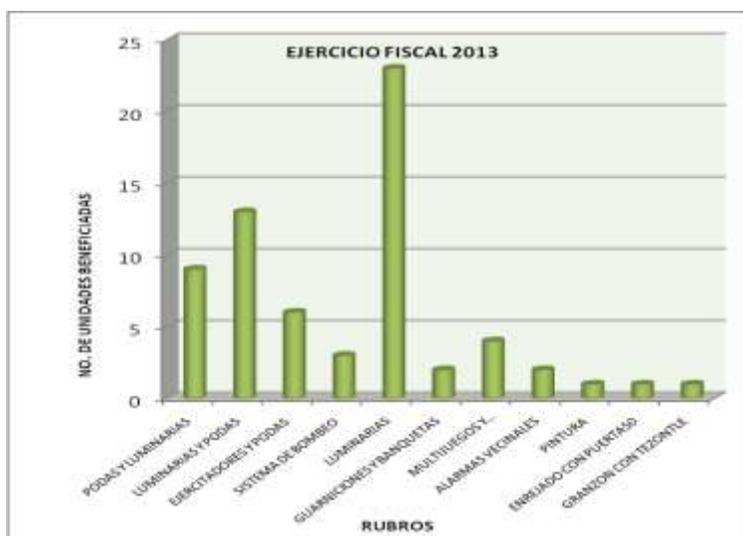
Gráfica 2

Como podemos observar, en el Ejercicio Fiscal 2011, el rubro que principalmente ejercido en el programa fue el de Prevención del Delito, mayormente destinado a Cámaras de Circuito Cerrado, la relevancia de este rubro se la adjudicamos a la percepción de violencia que los habitantes tenían sobre el Distrito Federal, la que poco a poco ha ido cambiando.



Gráfica 3

En este ejercicio encontramos que el rubro principalmente elegido por los vecinos fue el de pintura, con este rubro se impulsa el mejoramiento de la imagen urbana



Gráfica 4

Finalmente en el Ejercicio Fiscal más reciente, el cual conviene mencionar que fue a través de la realización de encuestas, que el rubro elegido con mayor frecuencia fue el de luminarias

III.2 La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del programa

La población potencial es toda aquella que habita en Unidades Habitacionales en la Delegación Coyoacán y por la situación económica, no se encuentran en posibilidades de dar mantenimiento a las unidades habitacionales, por lo que se encuentran afectadas.

A continuación se presenta el Universo de Unidades Habitacionales presentado por la Procuraduría Social del Distrito Federal:

| NO. | UNIDAD HABITACIONAL | UT | VIVIENTAS | POBLACIÓN | AÑO | CONSTRUCCIÓN | DIRECCIÓN |
|-----|---|--------------|-----------|-----------|-------|---------------|---|
| 1 | UNIVERSIDAD MONTSERRAT | 03-002-1 | 96 | 480 | 1983 | AREL HERMANOS | REY MOCTEZUMA N° 25, COL AJUSCO |
| 2 | ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR B | 03-003-1 | 785 | 3,925 | 1977 | FOVISSSTE | CALLE CENTRAL Y CALZADA DE LAS BOMBAS |
| 3 | ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR NORTE | 03-003-1 | 1,202 | 6,010 | 1979 | FOVISSSTE | CANAL DE MIRAMONTES Y EJE 3 OTE. |
| 4 | ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR C | 03-003-2 | 920 | 4,600 | 1977 | FOVISSSTE | AV. ORIENTAL Y LAS BOMBAS, COL. U/H A.P.R. |
| 5 | ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR D | 03-003-2 | 935 | 4,675 | 1977 | FOVISSSTE | CALZ. DE LAS BOMBAS, TEPETLAPA Y CALLE ORIENTAL |
| 6 | ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR A | 03-003-2 | 1,052 | 5,260 | 1977 | FOVISSSTE | CALLE ORIENTAL ENTRE EL MERCADO Y LA CLINICA DEL ISSSTE |
| 7 | HIDALGO 191 | 03-003-2 | 46 | 230 | 1980 | FOVISSSTE | HIDALGO # 191 SAN PABLOTEPETLAPA |
| 8 | CANAL NACIONAL | 909 03-003-3 | 96 | 480 | 1996 | INFONAVIT | CALZ DE LAS BOMBAS |
| 9 | RESIDENCIAL PASEOS DE LAS VILLAS | 03-012-1 | 144 | 720 | 1982 | INFONAVIT | HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 180, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN |
| 10 | TAXQUEÑA 1805 | 03-012-1 | 90 | 450 | 1970 | FONHAPO | AV. TAXQUEÑA N° 1805 |
| 11 | TAXQUEÑA 1818 | 03-012-1 | 286 | 1,430 | 1970 | FONHAPO | AV. TAXQUEÑA N° 1818 |
| 12 | CONJUNTO URBANO UNIVERSIDAD | 03-013-1 | 128 | 640 | 1965 | FOVISSSTE | AV. UNIVERSIDAD NO. 1810, COL COPILCO UNIVERSIDAD |
| 13 | COPILO UNIVERSIDAD 2042 | 03-013-1 | 120 | 600 | 1966 | FOVISSSTE | AV. UNIVERSIDAD No. 2042, COL. COPILCO UNIVERSIDAD |
| 14 | COPILO UNIVERSIDAD FOVISSSTE | 03-013-1 | 1,072 | 5,360 | 1,974 | FOVISSSTE | AV. UNIVERSIDAD NO. 1953, COL COPILCO UNIVERSIDAD |
| 15 | CANAL NACIONAL A | 03-016-1 | 840 | 4,200 | 1994 | INFONAVIT | CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA, COL. CULHUACAN |

| | | | | | | | |
|----|--------------------------------|----------|-------|-------|-------|----------------|---|
| 16 | LA VIRGEN | 03-016-1 | 462 | 2,310 | 1995 | FIVIDESU | CALZ. DE LA VIRGEN No. 1170, COL. CTM CULHUACAN |
| 17 | CONDOMINIO ALTILLO UNIVERSIDAD | 03-021-1 | 1,040 | 5,200 | 1987 | BANAMEX | AV. UNIVERSIDAD #1900 |
| 18 | COFILCO UNIVERSIDAD 2016-2026 | 03-022-1 | 190 | 950 | 1968 | BANOBRAS | AV. COPILCO UNIVERSIDAD No. 2016-2026, COL. COPILCO UNIVERSIDAD |
| 19 | EL MIRADOR 174 | 03-032-1 | 40 | 200 | 1,985 | CONST. HURJILA | MIRADOR #174, ESQ. CON HDA. VISTA HERMOSA A UN COSTADO DE CTM X, CULHUACAN COL. EL MIRADOR, |
| 20 | GIRASOLES III | 03-038-1 | 1,348 | 6,740 | 1985 | FOVISSSTE | RANCHO MIRADORES TAYOCAN Y MANTE COL. LOS GIRASOLES COAPA |
| 21 | LOS OLIVOS | 03-051-1 | 220 | 1,100 | 1995 | FOVISSSTE | BENITO JUAREZ #153, COL. LOS OLIVOS |
| 22 | MONTE DE PIEDAD | 03-054-1 | 230 | 1,150 | 1996 | BANOBRAS | EPIGMENIO IBARRA N° 16, COL. ROMERO DE TERREROS |
| 23 | SUCHIL | 03-055-1 | 146 | 730 | 1,974 | INVI | SUCHIL N° 109, COL. EL ROSARIO COYOACAN |
| 24 | PUERTO RICO | 03-056-1 | 200 | 1,000 | 1998 | INFONAVIT | PUERTO RICO N° 20, ESQ. CALZ. DE TLALPAN, COL. PARQUE SAN ANDRES |
| 25 | IMAN 550 | 03-060-1 | 240 | 1,200 | 1975 | INFONAVIT | IMAN 550 NO. 404, COL. PEDREGAL DE CARRASCO |
| 26 | IMAN 580 | 03-053-1 | 1,000 | 5,000 | 1975 | INFONAVIT | IMAN 580 COL. PEDREGAL DE CARRASCO. |
| 27 | PEDREGAL DEL MAUREL 660 | 03-060-1 | 348 | 1,740 | 1986 | BANAMEX | AV. DEL IMAN No. 660 COL. PEDREGAL DEL MAUREL |
| 28 | PEDREGAL DEL MAUREL 704 | 03-060-1 | 482 | 2,410 | 1986 | BANAMEX | AV. DEL IMAN No. 704, COL. PEDREGAL DEL MAUREL |
| 29 | ERMITA CHURUBUSCO | 03-063-2 | 304 | 1,520 | 1974 | PARTICULAR | CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 429, COL. PRADO CHURUBUSCO |
| 30 | TAXQUEÑA 1596 | 03-067-1 | 50 | 250 | 1985 | SOMEX | AV. TAXQUEÑA # 1596 COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO |
| 31 | RINCONADA DE LOS REYES | 03-067-1 | 470 | 2,350 | 1990 | INFONAVIT | MAYAS N° 40, COL. LOS REYES COYOACAN |

| | | | | | | | |
|----|-----------------------------|----------|-------|--------|-------|-----------|---|
| 32 | CTM V | 03-083-1 | 2,015 | 10,075 | 1978 | INFONAVIT | EJE 3 ORIENTE, CDA. SANTA ANA, APACHEZ Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. U/H CTM CULHUACAN. |
| 33 | CTM I | 03-083-2 | 316 | 1,580 | 1990 | INFONAVIT | CALLE 6, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN |
| 34 | CTM III | 03-083-2 | 585 | 2,925 | 1990 | INFONAVIT | AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. U/H CTM CULHUACAN |
| 35 | CTM VI | 03-084-2 | 3,001 | 15,005 | 1980 | INFONAVIT | ROSAMARIA SEQUEIRA Y AV. SANTA ANNA, COL. CULHUACAN |
| 36 | CTM III | 03-084-3 | 618 | 3,090 | 1978 | INFONAVIT | AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA Y MERCEDES ABREGO, COL. U/H CTM CULHUACAN. |
| 37 | CROC VI | 03-084-4 | 900 | 4,500 | 1981 | INFONAVIT | ALFREDO BONFIL Y SANTA ANA |
| 38 | CTM VIII ZONA 23, 24 ZONA 1 | 03-084-4 | 326 | 1,630 | 1,970 | INFONAVIT | MANUELA MEDINA, ROSARIO CASTELLANOS Y MARIA DEL MAR |
| 39 | CTM VIII ZONA 23, 24 ZONA 2 | 03-084-4 | 224 | 1,120 | 1,970 | INFONAVIT | AV. CAFETALES |
| 40 | CTM VIII ZONA 23, 24 ZONA 3 | 03-084-4 | 484 | 2,420 | 1,970 | INFONAVIT | AV. CAFETALES |
| 41 | TLALPAN | 03-084-4 | 500 | 2,500 | 1957 | FOVISSSTE | CALZ. DE TLALPAN Y AV. TRES S/N COL. EDUCACION |
| 42 | CTM XVI | 03-084-5 | 140 | 700 | 1979 | INFONAVIT | MANUELA CAÑIZARES Y MANUELA SAENZ, COL. CULHUACAN CTM OBRERA |
| 43 | CTM XVIII | 03-084-5 | 696 | 3,480 | 1979 | INFONAVIT | CALZADA DE LA VIRGEN, Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. CTM OBRERA. |
| 44 | CTM XIX | 03-084-5 | 400 | 2,000 | 1979 | INFONAVIT | CALZADA DE LA VIRGEN Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. SAN FCO. CULHUACAN |
| 45 | CTM VII ZONA 8, 11 | 03-085-1 | 814 | 4,070 | 1,979 | INFONAVIT | MARGARITA SANCHEZ Y MANUELA SAENZ |
| 46 | CTM VII ZONA 10 | 03-085-1 | 737 | 3,685 | 1,980 | INFONAVIT | CATALINA BUENDIA Y MANUELA SAENZ |

| | | | | | | | |
|----|---|----------|-------|-------|-------|------------|---|
| 47 | CTM VII ZONA 13A | 03-085-1 | 210 | 1,050 | 1,980 | INFONAVIT | CALZADA DE LA VIRGEN, MANUELA SAENZ, CATALINA BUENDIA, MANUELA MEDINA |
| 48 | CTM VII ZONA 13B | 03-085-1 | 206 | 1,030 | 1,980 | INFONAVIT | CALZADA DE LA VIRGEN S/N COL. COYOACAN |
| 49 | CTM VII ZONA 7 | 03-085-1 | 535 | 2,675 | 1,980 | INFONAVIT | MARGARITA SANCHEZ Y MANUEL SAENZ |
| 50 | CANAL NACIONAL B | 03-086-1 | 840 | 4,200 | 1996 | INFONAVIT | CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA Y CATALINA BUENDIA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN |
| 51 | CTM IX ZONA 31 | 03-086-1 | 856 | 4,280 | 1977 | FOVISSSTE | CZA DE LAS BOMBAS Y ROSARIO CASTELLANOS |
| 52 | CTM IX ZONA 32, 33 | 03-086-1 | 1,300 | 6,500 | 1980 | INFONAVIT | ROSARIO CASTELLANOS 157 B |
| 53 | CTM VIII ZONA 27, 28 | 03-086-1 | 1,114 | 5,570 | 1977 | FOVISSSTE | ROSARIO CASTELLANOS Y DOLORES GUERRERO |
| 54 | CTM IX ZONA 29, 30 | 03-086-1 | 1,150 | 5,750 | 1980 | INFONAVIT | BOMBAS Y ROSARIO CASTELLANOS |
| 55 | CTM IX ZONA 20, 21, 22 REGIMENES 1, 2, 3, 4, 5 | 03-087-1 | 386 | 1,930 | 1977 | FOVISSSTE | 1ER RETORNO DE LAURA MENDEZ COL. CTM CULHUACAN |
| 56 | CTM VIII ZONA 25, 26 REGIMENES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 | 03-087-1 | 478 | 2,390 | 1979 | INFONAVIT | MARIA DEL MAR |
| 57 | CTM VIII ZONA 25, 26 REGIMENES 9, 10, 11, 12, 13 | 03-087-1 | 334 | 1,670 | 1977 | FOVISSSTE | ANDADOR DE MARIA DEL MAR |
| 58 | CTM VIII ZONA 25, 26 REGIMENES 14, 15, 16, 17 | 03-087-1 | 314 | 1,570 | 1977 | FOVISSSTE | ROSARIO CASTELLANOS Y DOLORES GUERRERO |
| 59 | CTM X | 03-089-1 | 1,856 | 1,520 | 1,981 | FOVISSSTE | AV. CAFETALES |
| 60 | EL MIRADOR | 03-089-1 | 40 | 200 | 1982 | PARTICULAR | CALLE MIRADOR #83, COL. EL MIRADOR |
| 61 | PILOTO V | 03-091-1 | 996 | 4,980 | 1975 | INFONAVIT | CALLE MANUELA SAENZ, CALZADA DE LA VIRGEN Y CATALINA BUENDIA. |
| 62 | SANTA MARTA DEL SUR | 03-092-1 | 347 | 1,735 | 1990 | FIVIDESU | AV TASQUEÑA No. 1594, STA MARTA DEL SUR |
| 63 | STUNAM ETAPA I | 03-093-1 | 320 | 1,600 | 1,987 | FOVISSSTE | CALZADA DE LA VIRGEN 3000 |
| 64 | STUNAM ETAPA II | 03-093-1 | 120 | 1,000 | 1,987 | FOVISSSTE | CALZADA DE LA VIRGEN 3000 |
| 65 | STUNAM ETAPA III | 03-093-1 | 200 | 1,600 | 1,987 | FOVISSSTE | CALZADA DE LA VIRGEN 3000 |

| | | | | | | | |
|--------------|------------------------------------|----------|-------|--------|-------|-----------|---|
| 66 | STUNAM ETAPA IV | 03-093-1 | 320 | 1,400 | 1,987 | FOVISSSTE | CALZADA DE LA VIRGEN 3000 |
| 67 | STUNAM ETAPA V | 03-093-1 | 280 | 3,280 | 1,987 | FOVISSSTE | CALZADA DE LA VIRGEN 3000 |
| 68 | VISTAS DEL MAUREL | 03-099-1 | 656 | 3,380 | 1,988 | INFONAVIT | AV. PANAMERICANA No. 240, COL. PEDREGAL DE CARRASCO |
| 69 | PEDREGAL DE CARRASCO 1a SECCION | 03-099-1 | 676 | 2,965 | 1,973 | INFONAVIT | AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO |
| 70 | PEDREGAL DE CARRASCO 2ª SECCION | 03-099-1 | 593 | 3,965 | 1,973 | INFONAVIT | AV. PANAMERICANA S/N, COL. PEDREGAL D |
| 71 | PEDREGAL DE CARRASCO 3ª SECCION | 03-099-1 | 822 | 4,110 | 1,973 | INFONAVIT | AV. PANAMERICANA S/N, COL. PEDREGAL DE CARRASCO |
| 72 | PEDREGAL DE CARRASCO 4a SECCION | 03-099-1 | 648 | 3,240 | 1,973 | INFONAVIT | AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO |
| 73 | PEDREGAL DE CARRASCO 5a SECCION | 03-099-1 | 886 | 4,430 | 1,973 | INFONAVIT | AV. PANAMERICANA S/N, COL. PEDREGAL DE CARRASCO |
| 74 | PEDREGAL DE CARRASCO 6a SECCION | 03-099-1 | 120 | 600 | 1,973 | INFONAVIT | AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO |
| 75 | PEDREGAL DE CARRASCO 7a SECCION | 03-099-1 | 640 | 3,200 | 1,973 | INFONAVIT | AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO |
| 76 | PEDREGAL DE CARRASCO CENTRO URBANO | 03-099-1 | 133 | 665 | 1,973 | INFONAVIT | AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO |
| 77 | VIVEROS DE COYOACAN | 03-026-1 | 130 | 650 | 1,968 | | AV. UNIVERSIDAD #1330, COL. DEL CARMEN |
| 78 | TORRES CHIMALISTAC* | | 386 | 1930 | | | |
| 79 | INTEGRACION LATINOAMERICANA* | | 1284 | 6420 | | | AV UNIVERSIDAD No. 2014, COL ROMERO DE TERREROS |
| 80 | VILLAS DEL PEDREGAL* | | 480 | 2400 | | | PERIFERICO SUR No. 3915, COL. PEDREGAL DE CARRASCO |
| TOTAL | | | 45898 | 229490 | | | |

En contraste, presentamos el listado de Unidades Habitacionales beneficiarias del Programa Social de Mantenimiento a de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013:

| No. | UNIDAD HABITACIONAL | VIVIENDAS | POBLACIÓN | MONTO |
|-----|----------------------------------|-----------|-----------|----------------|
| 1 | A P R NORTE | 1837 | 9185 | \$791,298.73 |
| 2 | A P R ORIENTE | 1855 | 9275 | \$799,052.34 |
| 3 | A P R PONIENTE | 1202 | 6010 | \$517,768.68 |
| 4 | AV. UNIVERSIDAD 1953 | 1072 | 5360 | \$461,770.41 |
| 5 | CANAL NACIONAL "A" | 936 | 4680 | \$403,187.59 |
| 6 | CANAL NACIONAL "B" | 840 | 4200 | \$361,835.02 |
| 7 | CROC VI | 900 | 4500 | \$387,680.38 |
| 8 | CTM I | 316 | 1580 | \$136,118.89 |
| 9 | CTM II | 585 | 2925 | \$251,992.25 |
| 10 | CTM III | 618 | 3090 | \$266,207.19 |
| 11 | CTM IX | 2836 | 14180 | \$1221,623.95 |
| 12 | CTM IX-A | 856 | 4280 | \$368,727.12 |
| 13 | CTM V | 2015 | 10075 | \$867,973.29 |
| 14 | CTM VII ZONA 8, 10, 11 | 2502 | 12510 | \$1,077,751.45 |
| 15 | CTM VII-A | 211 | 1055 | \$90,889.51 |
| 16 | CTM VIII ZONA 23,24 | 1034 | 5170 | \$445,401.68 |
| 17 | CTM VIII ZONA 25, 26 | 1126 | 5630 | \$485,031.23 |
| 18 | CTM VIII ZONA 27,28 | 1114 | 5570 | \$479,862.16 |
| 19 | CTM X CAFETALES | 1846 | 9230 | \$795,175.53 |
| 20 | U.H. PARQUE DE COYOACÁN | 48 | 240 | \$20,676.29 |
| 21 | EL HUESO 151 | 300 | 1500 | \$129,226.79 |
| 22 | ERMITA CHURUBUSCO | 304 | 1520 | \$130,949.82 |
| 23 | GIRASOLES III | 1348 | 6740 | \$580,659.06 |
| 24 | IMAN 550 | 240 | 1200 | \$103,381.43 |
| 25 | IMAN 580 | 998 | 4990 | \$429,894.46 |
| 26 | INTEGRACION LATINOAMERICANA | 1284 | 6420 | \$553,090.67 |
| 27 | LA CANTERA | 432 | 2160 | \$186,086.58 |
| 28 | LA VIRGEN FIVIDESU | 462 | 2310 | \$199,009.26 |
| 29 | GRECAS 16 Y CTM 16 | 140 | 700 | \$60,305.84 |
| 30 | LAS GRECAS 18 Y CTM 18 | 696 | 3480 | \$299,806.16 |
| 31 | LAS GRECAS 19 Y CTM 19 Y 19-A | 520 | 2600 | \$223,993.11 |
| 32 | U.H. LOS OLIVOS | 220 | 1100 | \$94,766.31 |
| 33 | MONTE DE PIEDAD | 230 | 1150 | \$99,073.87 |
| 34 | OSA MAYOR | 24 | 120 | \$10,338.14 |
| 35 | NAVAL MILITAR | 45 | 225 | \$19,384.02 |
| 36 | PEDREGAL DE CARRASCO, 1ª.SECCION | 676 | 3380 | \$291,191.04 |
| 37 | PEDREGAL DE CARRASCO, 2ª.SECCION | 593 | 2965 | \$255,438.29 |
| 38 | PEDREGAL DE CARRASCO, 3ª.SECCION | 822 | 4110 | \$354,081.41 |
| 39 | PEDREGAL DE CARRASCO, 4ª.SECCION | 648 | 3240 | \$279,129.87 |

| | | | | |
|----|---------------------------------------|------|-------|----------------|
| 40 | PEDREGAL DE CARRASCO, 5ª.SECCION | 886 | 4430 | \$381,649.8 |
| 41 | PEDREGAL DE CARRASCO CENTRO URBANO | 133 | 665 | \$57,290.54 |
| 42 | PILOTO V | 996 | 4980 | \$429,032.95 |
| 43 | PUERTO RICO | 200 | 1000 | \$86,151.2 |
| 44 | SAN DIEGO 62 Y 70 | 36 | 180 | \$15,507.22 |
| 45 | SAN DFRANCISCO (LA PARJARERA) | 200 | 1000 | \$86,151.2 |
| 46 | SANTA MARTHA DEL SUR | 347 | 1735 | \$149,472.32 |
| 47 | STUNAM ETAPAS I, II, III, IV, V. | 1240 | 6200 | \$534,137.41 |
| 48 | TAXQUEÑA 1818 | 286 | 1430 | \$123,196.21 |
| 49 | U.H. TLALPAN | 500 | 2500 | \$215,377.99 |
| 50 | U. H. PRADOS TAXQUEÑA | 60 | 300 | \$25,845.36 |
| 51 | RINCONADA DE LOS REYES | 360 | 1800 | \$155,072.15 |
| 52 | PEDREGAL DE CARRASCO, 6ª.SECCION | 120 | 600 | \$51,690.72 |
| 53 | PEDREGAL DE CARRASCO, 7ª.SECCION | 1300 | 6500 | \$559,982.77 |
| 54 | ROMERO DE TERREROS | 640 | 3200 | \$275,683.83 |
| 55 | U. H. CARRIZAL 83 | 118 | 590 | \$50,829.21 |
| 56 | VILLAS DEL PEDREGAL | 480 | 2400 | \$206,762.87 |
| 57 | VISTAS DEL MAUREL | 656 | 3280 | \$282,575.92 |
| 58 | MAYAS | 460 | 2300 | \$198,147.75 |
| 59 | 20 DE AGOSTO | 200 | 1000 | \$86,151.2 |
| 60 | PASCLE | 40 | 200 | \$17,230.24 |
| 61 | CPILCO UNIVERSIDADADA 2042 | 120 | 600 | \$51,690.72 |
| 62 | CTM VI | 3001 | 15005 | \$1,292,698.69 |
| 63 | U. H. LÁZARO CÁRDENAS | 36 | 180 | \$15,507.22 |
| 64 | U- H- LAS TROJES | 140 | 700 | \$60,305.84 |
| 65 | U- H- LOS FRESNOS | 144 | 720 | \$62,028.86 |

III.3 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

Objetivo general

Como se ha mencionado anteriormente, el Objetivo General del Programa es llevar a cabo el mantenimiento y el mejoramiento de Unidades Habitacionales lo cual contribuye a elevar la calidad de vida y la convivencia comunitaria bajo un enfoque de participación ciudadana y la corresponsabilidad social, a través de la realización de obras de mantenimiento de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán.

Es decir, a corto plazo, este programa pretende reparar de manera inmediata algunas problemáticas que sufren las diferentes Unidades Habitacionales en la Delegación Coyoacán, sin embargo, al paso del tiempo y dependiendo de la inclusión de las Unidades Habitacionales al Programa, se irán realizando el mantenimiento y seguimiento de estas problemáticas subsanadas, a fin de que a lo largo del tiempo, se eleve la calidad de vida entre sus habitantes, fomentando de igual manera la participación ciudadana.

Es decir, este programa con el tiempo fomenta de manera integral diversos aspectos, como lo son el económico, social, cultural y político. Económico ya que de manera directa, la delegación da mantenimiento a las Unidades Habitacionales con el fin de detener el deterioro, pero este deterioro es ocasionado por la falta de recursos económicos de sus habitantes, ayudando al cuidado de la economía familias.

El tema de lo social, adquiere de gran relevancia debido a que en el momento que se establece la vivienda en condominio, es importante la organización vecinal con el fin de detectar sus problemáticas y visualizar sus posibles soluciones, es aquí, donde en este ejercicio fiscal, a través de encuestas, se permitió conocer los problemas que día a día se viven en las Unidades Habitacionales. Sabemos que ha mayor participación social, se incentiva y comienza un proceso de concientización, por ejemplo, sobre lo que es ciudadanía, así es como se fomenta la política, es decir, la participación, la organización vecinal y sobre todo la toma de decisiones son formas de ejercer la política.

Finalmente al adquirir conciencia sobre nuestro entorno y organización, podemos tomar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida, ejerciendo toda clase de derechos, como lo podría ser el derecho a la Cultura, a través de la organización de eventos destinados a la población que habita en las Unidades Habitacionales.

Es importante mencionar, que se complica el establecimiento de Objetivos a Mediano y Largo plazo, ya que el período de Gobierno de una Jefatura Delegacional es relativamente corto, y aunque consideramos que si se contribuye a la elevación de la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales, es sólo nuestra percepción, ya que el sus objetivos, por lo tanto su medición y establecimiento de metas se complica.

III.4 Análisis de involucrados del programa

La Dirección General de Participación Ciudadana, es la unidad administrativa responsable de la Coordinación General del Programa Social, según las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2013, esta Coordinación General se encarga de vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable durante su desarrollo. Esta vigilancia se instrumenta por medio de una instancia dependiente de dicha Dirección General, el Área Operativa.

En la Coordinación General recae la operación del Programa a través del personal que designe para tal efecto el Jefe Delegacional en Coyoacán, quien coordinará el Área Operativa.

Para efectos del Programa, se contará con la asesoría de la Comisión Técnica Delegacional, presidida por el Jefe Delegacional en Coyoacán y estará integrada por los titulares de las siguientes unidades administrativas de la Delegación:

Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano, Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y Fomento al Empleo, Dirección General de Cultura, Coordinación de Asesores y la Contraloría Interna.

En los aspectos técnicos del Programa, se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Otra parte involucrada son los vecinos, ya que el Área Operativa efectuara el recorrido con los Comités Ciudadanos y en su caso, con los vecinos designados para tal efecto, a fin de entregar los trabajos. En este evento, se firmó el Acta de Entrega-Recepción de la obra por parte de los integrantes del Comité Ciudadano o de ser el caso, de los vecinos designados para tal fin.

III.5 Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado)

Nuestro problema social identificado ha sido el de la baja calidad de vida de los habitantes de Unidades Habitacionales debido al deterioro de la Imagen urbana y sobre todo la pérdida del espacio público, lo que trae como consecuencia el deterioro general de las Unidades Habitacionales en la Delegación Coyoacán debido a la falta de mantenimiento e inseguridad, por lo que es el quehacer de nuestro programa es contribuir a la elevación a fin de mejorar la imagen urbana y recuperar el espacio público a través del mantenimiento general de las Unidades Habitacionales a través de la instalación y rehabilitación de áreas comunes y la propiciar mayor Seguridad.

III.6 Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

El **Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013, “Vamos Contigo”** contribuye a la elevación de la Calidad de Vida a través de garantizar los Derechos Sociales de la alimentación, Salud, Vivienda e Infraestructura social, de igual manera coadyuva al Derecho social de la Recreación, este último no se encuentra aún en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, sin embargo, nosotros consideramos importante su mención, ya que es a través de opciones para la recreación (deportes, juegos, etc.) que también se contribuye a la elevación de la calidad de vida.

Derecho a la Vivienda.- Éste Derecho se garantiza a través de pintura e impermeabilización, dando como resultado el detener el deterioro que las lluvias provocan en las Unidades Habitacionales, alcanzando con ello el objetivo de una vivienda digna, y por lo tanto, fuera del alcance de las lluvias.

Derecho a la Salud y a la alimentación.- De manera indirecta, el programa social ha contribuido al impulso de estos Derechos Sociales, es a través de la rehabilitación y mantenimiento del sistema de bombeo, donde se garantiza el suministro de agua, es decir, se contribuye al derecho a la alimentación, con alimentos limpios; de la salud, debido a que el mantenimiento de este sistema de igual manera garantiza el suministro de manera limpia, evitando enfermedades que tienen que ver con el sistema digestivo,

Derecho a la Infraestructura Social.- A nuestro parecer, este derecho social es en el que se contribuye de la manera más directa en nuestro programa social en las Unidades Habitacionales, se garantiza a través de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de plazas, velarias y demás lugares dedicados a la convivencia y participación vecinal.

Derecho a la Participación Ciudadana.- Junto con el anterior, este también es de gran relevancia y se fomenta de manera directa, a través de la realización de encuestas a los habitantes de las Unidades Habitacionales, para integrarlos en la toma de decisiones sobre los recursos del programa, otra forma de incentivarla es la construcción como ya se había mencionado de lugares dedicados a la convivencia y organización vecinal.

Derecho a la Seguridad.- Este derecho se garantiza a través de la utilización de los recursos en sistemas de seguridad y prevención del delito.

Derecho a la recreación.- De igual manera que el anterior, este derecho se garantiza a través de la instalación/rehabilitación de áreas verdes, de juegos infantiles y áreas deportivas.

Todos estos derechos son plenamente exigibles en este programa social y está enfocado al desarrollo social y por lo tanto a la elevación de la calidad de vida.

De igual manera, este programa suscribe los principios de la Política Social del Distrito Federal, como lo es la **igualdad**, en la repartición de los recursos asignados a través de la distribución equitativa de ellos según el número de viviendas pertenecientes a cada Unidad Habitacional. Es a través del impulso equitativo de la Participación, en la entrega de los trabajos a los Comités Ciudadanos o Ciudadanos como se lleva a cabo el principio de **equidad de género**, ya que se otorga igualdad de tanto a mujeres como hombres. Sin embargo, es importante mencionar que aunque no es un requisito como tal, se prioriza a las Unidades Habitacionales de interés social, entre las que destacan, C. T. M. I, II, y III, CROC VI, las cuales fueron construidas pensando en los trabajadores, al momento que se establecen los requisitos para la inclusión al programa, las Unidades Habitacionales deben comprobar que son Interés Social, contribuyendo a los principios de **equidad social** y **justicia distributiva**.

Al momento de ser un programa que su población beneficiaria son los habitantes de las Unidades Habitacionales, nos encontramos con otros programas sociales ejecutados por la Procuraduría Social, tal como es el caso del programa Ollin Callan, garantizando la **complementariedad** y **articulación** con los programas de esta institución, a través del establecimiento de acuerdos.

Finalmente, la **participación** es el principio al que se le da mayor impulso, pues se toma en cuenta la opinión de los habitantes de las unidades habitacionales a través de encuestas para definir el rubro, además de la entrega de los trabajos realizados en las Unidades, podríamos concluir que este programa promueve la participación social, ya que a través de las encuestas, a los ciudadanos se les toma parecer sobre la aplicación de los recursos.

En cuanto al Programa Delegacional en Coyoacán, publicado el 22 de Octubre de 2013, en su Eje 1. Derecho a la Ciudad, establece:

“El Derecho a la Ciudad es el usufructo equitativo de las urbes dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, que les confiere legitimidad de acción y organización, basado en el respeto a sus diferencias, expresiones y prácticas culturales, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado.

El Derecho a la Ciudad es interdependiente a todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos”. (Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad) En concordancia con lo anterior, la Delegación de Coyoacán busca ser un espacio donde cada uno de sus habitantes goce del pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. Esta es la aspiración que conducirá el trabajo cotidiano: Que los habitantes recuperen sus espacios públicos y que reconquieran la capacidad y el derecho a disfrutarlos.

Coyoacán ha de ser el lugar donde los habitantes se desarrollan y realizan sus proyectos, ejercen su libertad y disfrutan de sus derechos. Con un gobierno que incluya siempre a su gente, deliberativo y participativo, transparente y accesible, que rinde cuentas⁷.

Es aquí donde se inserta nuestro Programa Social, ya que las áreas comunes, como se ha mencionado anteriormente el descuido y abandono de las áreas comunes en las Unidades Habitacionales, hace emergente un Programa que contribuya a la recuperación del espacio público, a través de la instalación y/o reparación de luminarias, rehabilitación de áreas verdes, parque, etc, tan sólo por poner algunos ejemplos.

De igual manera, en el **Numeral X. Programa de Participación Ciudadana**, encontramos entre sus objetivos específicos la ejecución de nuestro programa social:

Con el propósito de articular la acción conjunta e integral del Gobierno del Distrito Federal en las unidades habitacionales, la Delegación Coyoacán ha diseñado el Programa Social de Apoyo a Unidades Habitacionales con criterios de territorialidad, participación, transparencia y efectividad. (pag. 217, Programa Delegacional de Desarrollo, Coyoacán 2013-2015)⁸

Así mismo, lo encontramos en las Líneas de Acción

Implementar un Programa de Mantenimiento a Unidades Habitacionales para mejorar la calidad de vida de quienes habitan en ellas. (pag. 217, Programa Delegacional de Desarrollo, Coyoacán 2013-2015)⁹

III.7 Matriz FODA del Diseño del Programa

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) | Oportunidades | Amenazas |
|---|---|---|--|--|
| El mantenimiento y el mejoramiento de Unidades Habitacionales, a través de la realización de obras de mantenimiento de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán. | Potencialidades | Desafíos | Limitaciones | Riesgos |
| | Estrecha vinculación entre el problema y el Programa Social | Limitación para conseguir información documental sobre problemáticas en las Unidades Habitacionales, lo que permite que sólo es conocimiento empírico predomine | Se ha ido adquiriendo un mayor conocimiento sobre las necesidades y prioridades de las Unidades Habitacionales | Difícil establecimiento de objetivos y metas a mediano y corto plazo |

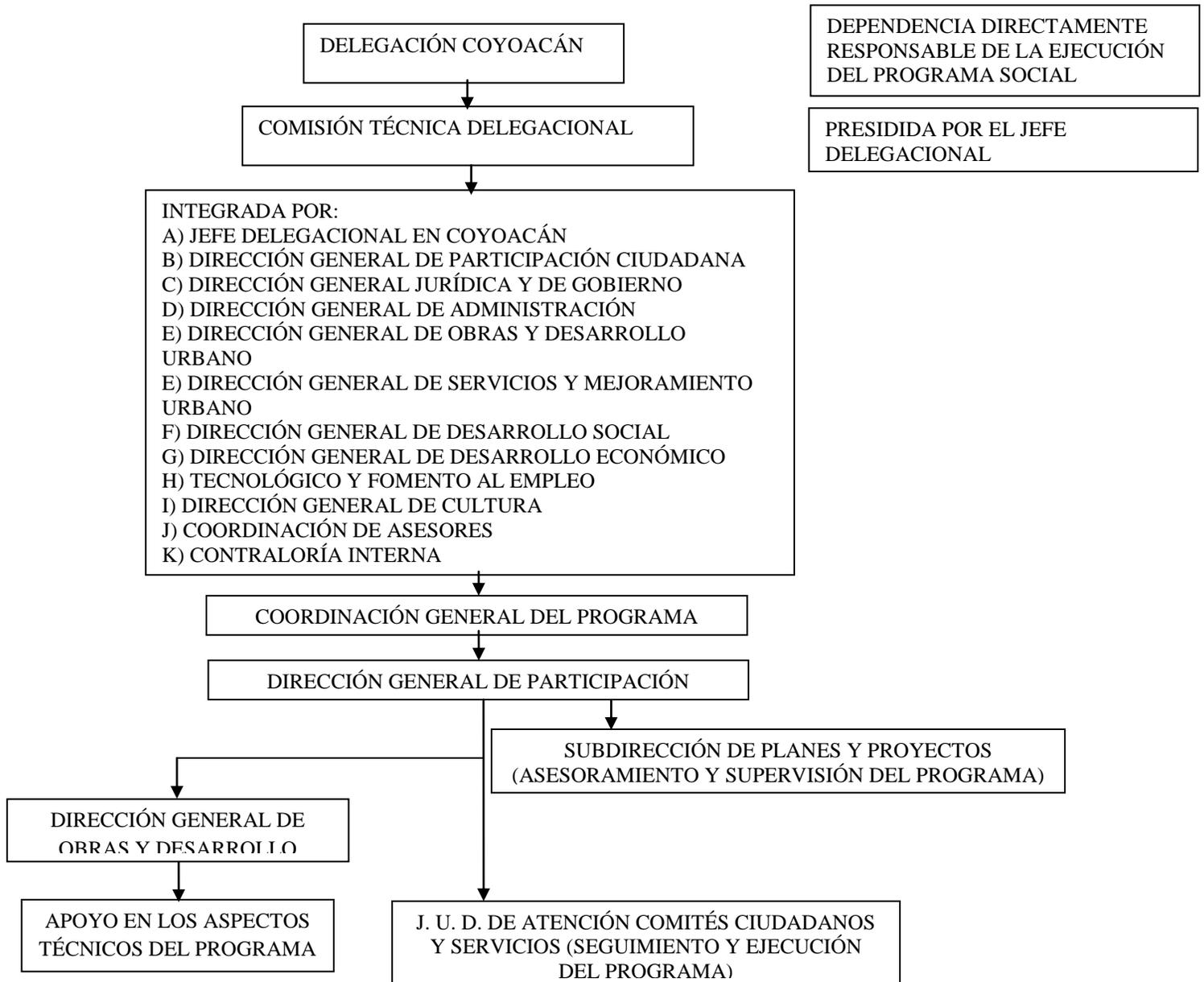
⁷ Programa Delegacional de Desarrollo, Coyoacán 2013-2015, pag. 190

⁸ Idem pag. 217

⁹ Idem pag. 217

IV. Evaluación de la Operación del Programa

IV.1 Los Recursos empleados por el Programa



-Difusión: Volantes 22370, carteles 4530, brigadistas 70

-Recorridos: 8 promotores. 4 personal administrativo. Cámaras fotográficas

-Entrega de trabajos: 8 promotores. 4 personal administrativo.

-Integración de Expedientes: 8 promotores. 4 personal administrativo.

-Presupuesto: \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Las Reglas de Operación del Programa establecen en el Numeral VI. Procedimientos de Instrumentación, en el apartado de Operación las siguientes actividades y calendario:

I. La difusión del Programa difusión comenzó de manera formal el 20 de marzo de 2013, en donde con un oficio (DGPC/DCS/SCCAV/JUDACCS/134/2013) se realiza la petición para que sean colocados y repartidos carteles y volantes en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, la difusión se realizó en los meses de marzo y abril.

II. La determinación de los rubros de atención por parte de la Comisión Técnica Delegacional que se aplicará en cada Unidad Habitacional, la Comisión Técnica Delegacional estuvo sesionó a fin de que fueran definidos los rubros de atención en las Unidades Habitacionales, donde se establece la realización de encuestas de opinión, a fin de que contribuya a la determinación de las mismas.

III. Realización de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de las Unidades Habitacionales entre los meses de mayo y septiembre. Se llevó a cabo la realización de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de las Unidades Habitacionales a lo largo del Ejercicio Fiscal, manteniendo los rubros establecidos en las Reglas en el **Numeral II. Objetivos y Alcances**, en el apartado **Rubros de Atención**, en donde el rubro principalmente atendido fue luminarias con un 20 %, como se puede apreciar en el siguiente Cuadro:

TABLA 2

| RUBRO | PORCENTAJE |
|-----------------------------|-------------------|
| PODAS Y LUMINARIAS | 13.85 |
| LUMINARIAS Y PODAS | 20.00 |
| EJERCITADORES Y PODAS | 9.23 |
| SISTEMA DE BOMBEO | 4.62 |
| LUMINARIAS | 35.38 |
| GUARNICIONES Y BANQUETAS | 3.08 |
| MULTIJUEGOS Y EJERCITADORES | 6.15 |
| ALARMAS VECINALES | 3.08 |
| PINTURA | 1.54 |
| ENREJADO CON PUERTAS0 | 1.54 |
| GRANZON CON TEZONTLE | 1.54 |

Es de mencionar que en la mayoría de los casos, no se ejerció solamente un rubro, sino que el presupuesto alcanzó para otro, por ejemplo, en el caso de C.T.M. III, el rubro principal que se ejecutó fue de Recuperación de áreas verdes a través de la realización de podas, derribos y clareos, sin embargo también se colocaron luminarias, pero es importante señalar que para cuestión de porcentajes se tomó en cuenta el rubro ejercido principalmente

IV. Al final de los trabajos, la Comisión Técnica estuvo sesionando a fin de verificar la terminación de los trabajos para corroborar la ejecución de los mismos, contratos, etc.

V. Posterior a la actividad mencionada anteriormente, el Área Operativa efectuara el recorrido con los Comités Ciudadanos y en su caso, con los vecinos designados para tal efecto, a fin de entregar los trabajos. En este evento, se firmó el Acta de Entrega-Recepción de la obra por parte de los integrantes del Comité Ciudadano o de ser el caso, de los vecinos designados representativo de la Unidad.

VI. Se entregó al Área Operativa del Acta de Entrega-Recepción de los trabajos, así como la Bitácora de Obra que corresponda a la Unidad.

VII. En todo el proceso de ejecución del programa, la Coordinación General del Programa, a través del Área Operativa, coadyuvó, teniendo la Dirección General de Participación Ciudadana la guarda y custodia de los expedientes.

Expuesto lo anterior, podemos observar que la Operación del programa se ha llevado en forma, pero en tiempo, es importante mencionar que debido a situaciones no contempladas en la elaboración de las Reglas, se ha visto afectado, como por ejemplo, la suficiencia presupuestal, de la cual dependemos para dar inicio a los trabajos, sin embargo, para los ejercicios fiscales subsecuentes se ha tratado de agilizar los trámites, a fin de iniciar los trabajos en tiempo y forma.

IV.3 Seguimiento del padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Para determinar las Unidades Habitacionales beneficiarias se ha tomado como base el Universo de Unidades Habitacionales 2009, del la Procuraduría Social del Distrito Federal, a lo largo de los Ejercicios fiscales en los que se ha implementado el programa, ha ido fluctuando el padrón de beneficiarios, esto debido a la designación de la Suficiencia Presupuestal.

Sin embargo, se ha tratado de considerar a las Unidades Habitacionales con mayor número de problemáticas, así como las de mayor población, esto para asegurar beneficiar a la mayor población posible que habita en ellas.

Es importante mencionar que las Unidades Habitacionales solicitan su incorporación al programa a partir del Ejercicio anterior con una petición por escrito, son tomadas en cuenta de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Técnica Delegacional.

Las Unidades Habitacionales que no hayan sido seleccionadas podrán solicitar su incorporación al programa para los ejercicios fiscales posteriores, quedando en lista de espera en función de la continuidad del programa.

Este factor ha sido de gran relevancia en cuanto a las Unidades Habitacionales Beneficiarias

De acuerdo a la suficiencia presupuestal, podrán participar aquellas Unidades Habitacionales que cumplan con los requisitos de selección y que hayan solicitado su incorporación al Programa durante el Ejercicio Fiscal inmediato anterior. Para el caso de aquellas Unidades Habitacionales que no hayan sido seleccionadas

En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de Unidades Habitacionales beneficiadas, según el Ejercicio Fiscal:

TABLA 3

| PADRÓN | NO. DE UNIDADES HABITACIONALES |
|-----------------|---------------------------------------|
| UNIVERSO PROSOC | 80 |
| 2010 | 59 |
| 2011 | 60 |
| 2012 | 30 |
| 2013 | 65 |

Como podemos observar, en el padrón de Unidades Habitacionales a lo largo de los años se ha tratado de aumentar el número de Unidades Habitacionales beneficiarias, como podemos observar con respecto al 2012, donde se beneficiaron 30, en el 2013 encontramos que se han beneficiado 65, es importante mencionar que de las Unidades Beneficiarias en el 2012, en el 2013 se continuaron beneficiando a 28 de ellas, es decir, el 93.33% del padrón del 2012 continuó tomándose en cuenta, para el 2013, entre las cuales destacan, A. P. R. Oriente, Poniente y Norte, C. T. M IX, C. T. M. X Cafetales, Piloto Vistas del Maurel, etc.

Es importante mencionar, que el Universo de la PROSOC cuenta con 77 Unidades Habitacionales, sin embargo, se han anexado otras que la Comisión Técnica Delegacional ha considerado beneficiar.

IV.4 Cobertura del Programa

Se ha tratado de abarcar del mayor número de Unidades Habitacionales, ya que la mayoría presentan un descuido y falta de mantenimiento a sus áreas comunes, llegando a su punto máximo el último Ejercicio Fiscal, (el cual es el evaluado) con un

total de 65 Unidades Habitacionales, es decir el 81.25%. Sin embargo, de acuerdo con la suficiencia presupuestal se ha tenido que priorizar, tratando de beneficiar a la mayor cantidad de población, como podemos visualizar en el siguiente cuadro:

TABLA 4

| EJERCICIO FISCAL | NO. UNIDADES BENEFICIARIAS | PORCENTAJE | NO. DE VIVIENDAS | NO. APROX. DE HABITANTES | PORCENTAJE | PRESUPUESTO DESTINADO |
|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------|------------------------------|
| 2010 | 59 | 73.75 % | 43,950 | 219,750 | 93.79 % | \$20,000,000.00 |
| 2011 | 60 | 75 % | 43,622 | 218,820 | 93.39 % | \$17,000,000.00 |
| 2012 | 30 | 37.5 % | 31,808 | 159,040 | 67.88 % | \$10,000,000.00 |
| 2013 | 65 | 81.25 % | 46,430 | 232,150 | 99.08 % | \$20,000,000.00 |
| TOTAL (UNIVERSO DE LA PROSOC) | 80 | | 45898 | 234,300 | | |

Los porcentajes en cuanto a la población se refiere, podemos observar que se encuentra un 99.08 % de población beneficiada en el Ejercicio 2013, ya que como se había comentado anteriormente, se ha procurado atender a las Unidades Habitacionales con mayor número de población.

Cabe mencionar que en contraste, en el Ejercicio Fiscal 2012, tenemos que se beneficiaron el 37.5% de Unidades Habitacionales y una población de 67.88%, siendo este el Ejercicio Fiscal que contó con menor presupuesto para su ejecución.

IV.5 Mecanismos de Participación Ciudadana

Para tomar en cuenta la población que probablemente resultara beneficiada del Programa, la Dirección General de Participación Ciudadana en su calidad de Coordinadora General del programa, realizó encuestas en diferentes unidades habitacionales pertenecientes a la Delegación con el fin de realizar un diagnóstico, de acuerdo a la percepción de los habitantes, a fin de ayudar a determinar los rubros a ejecutarse en las UHs.

Esta encuesta se realizó en 65 Unidades Habitacionales, de los cuales se entrevistaron a 13,014 de sus habitantes, lo que representa el 5.61% de la población total de los habitantes de las 65 Unidades Habitacionales, de la de los cuales el 64.87 % fueron mujeres y el 35.13 % hombres.

El resultado de la encuesta que se aplicó arrojó los siguientes resultados:

TABLA 5

| RUBRO | PORCENTAJE |
|--|-------------------|
| Pintura en edificios | 14.06% |
| Podas, derribos y clareos en áreas comunes | 13.42% |
| Arreglos de banquetas y guarniciones | 8.55% |
| Sistema de bombeo | 11.11% |

| | |
|--|--------|
| Ejercitadores y juegos infantiles | 15.70% |
| Suministro y colocación de luminarias | 33.37% |
| Suministro y colocación de alarmas vecinales | 3.78% |

En este cuadro podemos encontrar que el rubro mayormente solicitado fue el de suministro y colocación de luminarias con un 33.37%, le siguen los ejercitadores y juegos infantiles con un 15.70%, le siguen pintura en edificios (14.06%) y las podas (13.42), derribos y clareos en áreas comunes.

De esta forma se tomó en cuenta la opinión de los habitantes de Unidades Habitacionales, pero además, otra forma de incluirlos, el Área Operativa efectuó recorridos con los Comités Ciudadanos y en su caso, con los vecinos designados para tal efecto, a fin de entregar los trabajos. En este evento, se firmó el Acta de Entrega-Recepción de la obra por parte de los integrantes de los mismos, para garantizar la representación de la Unidad. Sin embargo, quedan algunas dudas en el aire, ¿el rubro ejecutado corresponde realmente a las necesidades de la Unidad Habitacional beneficiaria?

Y es que nos hemos encontrado casos, donde los vecinos encuestados eligieron rubros que sí eran necesarios, pero que el desconocimiento sobre otros programas y el Presupuesto Participativo, dieron como resultado que se realizaran los mismos trabajos o no era tan prioritario la atención del rubro elegido.

IV.5 Matriz FODA de la Operación del Programa

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) | Oportunidades | Amenazas |
|---|--|--|---|---|
| El mantenimiento y el mejoramiento de Unidades Habitacionales, a través de la realización de obras de mantenimiento de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán. | Potencialidades | Desafíos | Limitaciones | Riesgos |
| | Seguimiento en el padrón de los beneficiarios, continuidad de obras en las Unidades Habitacionales | La utilización de encuestas no siempre reflejan la necesidad real de las Unidades Habitacionales | Ampliación de la asignación de los recursos en comparación con el anterior Ejercicio Fiscal | Limitación de los recursos humanos para la implementación del Programa, debido a la falta de presupuesto para contratación. |

V. Evaluación y Monitoreo del Programa

| Resumen Narrativo | Nivel | Objetivo | Nombre Del Indicador | Fórmula De Cálculo | Frecuencia | Unidad De Medida | Tipo De Indicador | Medios De Verificación |
|---|-------------|--|--|---|------------|------------------|-------------------|---|
| ¿Qué Se Espera Lograr Con El Programa ? | Propósito | Mantenimiento De Las Unidades Habitacionales Realizadas | Porcentaje De Unidades Habitacionales Beneficiadas Por El Programa Con Respecto Al Padrón De Unidades De La Procuraduría Social (Prosoc) | (Total De Unidades Beneficiadas) 100/ El Número Total Del Padrón De La Prosoc | Anual | Porcentaje | Eficacia | Padrón De Unidades Habitacionales Beneficiarias Padrón De Unidades Habitacionales De La Prosoc |
| | | | Grado De Satisfacción De La Atención Recibida Hacia Los Comités Ciudadanos O/Y Vecinos Designados Para Ello Del Programa | (Número De Personas Que Se Encuentra Satisfecha Con Los Trabajos Realizados Por El Programa)100/ El Total De Encuestas Realizadas | Anual | Porcentaje | Calidad | Encuesta Aplicada A Todos Los Integrantes De Los Comités Ciudadanos O/Y Vecinos Designados Para Ello Del Programa |
| ¿Qué Bienes O Servicios Debe Producir El Programa ? | Componentes | Obras Ejecutadas (Mejoramiento De La Imagen Urbana Y Recuperación Del Espacio Público | Porcentaje De Obras Ejecutadas Con Respecto A Las Programadas | (Número De Total De Obras Ejecutadas)*100/ El Número Total De Asambleas Programadas | Anual | Porcentaje | Eficacia | Bitácoras De Obra |
| ¿Cómo Se Producirá En Los Componentes? | Actividades | Emisión Y Difusión Del Programa De Mantenimiento A Unidades Habitacionales "Vamos Contigo" | Porcentaje De Volantes Y Carteles Repartidos En Proporción A Las Viviendas | (Número Total De Viviendas)10/100 (2) | Anual | Porcentaje | Eficiencia | Volante Y Cartel |

| | | | | | | | |
|--|---------------------|--|---|-------|------------|----------|----------------------------|
| | Encuestas | Porcentaje De Rubros Realizados En Unidades Habitacionales Conforme Los Resultados De Las Encuestas Para Determinar Rubros | Número De Rubro Realizado*100/Unidades Habitacionales Beneficiarias Vs. Número De Rubro Determinado Por La Encuesta*100/ Número De Unidades Beneficiarias | Anual | Porcentaje | Eficacia | Encuestas Realizadas |
| | Recorridos | Porcentaje De Actas De Entrega-Recepción | (Número De Total Recorridos)*100/ El Número Total De Recorridos Programados | Anual | Porcentaje | Eficacia | Actas De Entrega Recepción |
| | Conclusión De Obras | Porcentaje De- Bitácoras De Obra Con Respecto A Las Programadas | (Número De Total De Bitácoras De Obra Entregadas)*100/ El Número Total De Las Programadas | Anual | Porcentaje | Eficacia | Bitácoras De Obra |

V.1 Sistema de Indicadores de Monitoreo del programa

Es importante mencionar, que para la construcción de indicadores, se tomó en cuenta la metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la Evaluación de Proyecto y Programas, en el cual se realiza un Análisis de Involucrados, del Problema y Objetivos, para posteriormente seleccionar una estrategia óptima, elaborar una estructura analítica del Proyecto, Resumen narrativo, en el cual se resume las actividades, productos y los resultados que se esperan lograr.

Si bien, consideramos que se han establecido indicadores de gran relevancia para medir los objetivos en diferentes niveles, y que están plasmados de una manera clara, es importante mencionar que falta tomar en cuenta, a nuestra consideración indicadores que nos permitan medir el tiempo de ejecución y la optimización de los recursos, razón por la cual, entendemos que es un espacio en construcción y que por lo tanto, los programas sociales no son perfectos, pero si perfectibles.

V.2 Valoración de la consistencia del Sistema de Indicadores

Objetivos-metas-indicadores

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES |
|--|-------------|---|
| El mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán. | 65 Unidades | Porcentaje de Unidades Habitacionales beneficiadas por el programa con respecto al padrón de Unidades de la Procuraduría Social (PROSOC). |

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| | | Grado de satisfacción de la atención recibida hacia los comités ciudadanos o/y vecinos designados para ello del programa |
| Obras Ejecutadas | 65 Actas de Entrega-Recepción | Porcentaje de Actas entrega-recepción de obra con respecto a las programadas |
| Emisión y difusión de la invitación a las Asambleas Ciudadanas Realizada | Cantidad de Metas | Porcentaje de volantes y carteles repartidos en proporción a las viviendas |

V.3 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

La Dirección General de Participación Ciudadana, a través de la J. U. D. de Atención a Comités Ciudadanos y Servicios realiza la conformación de Expedientes, a fin de dar un seguimiento, desde los primeros pasos a seguir hasta su conclusión, en ellos se encuentran los siguientes documentos:

- Nombramiento del Director/a General de Participación Ciudadana
- Acuerdo Delegatorio
- Carta de solicitud de la información
- Cartel
- Volante
- Reglas de Operación
- Actas de las sesiones de la Comisión Técnica Delegacional
- Documentos de concurso y fallo
- Contrato de Prestación de Servicios
- Bitácora de Obra
- Acta Entrega-Recepción de los trabajos
- Acta de Sesión de la Comisión Técnica Delegacional

Estos documentos son el seguimiento y los medios de verificación de la ejecución del Programa, y nuestros indicadores están contruidos tomándolos en cuenta.

De igual manera, es importante mencionar mencionar que la director/a General de Participación Ciudadana en su carácter de Coordinador/a General del Programa remite un informe final, el cual contiene el monto del programa y los beneficios de las ayudas, apoyos y donativos otorgados a la Contraloría General del Distrito Federal, en él se encuentran el número de obras ejecutadas, montos y Unidades Habitacionales beneficiarias.

Recorridos

Además, la Dirección General de Participación Ciudadana hace un seguimiento interno, el cual consiste en recorridos por parte de la J. U. D. de Atención a Comités Ciudadanos y Servicios en las distintas Unidades Habitacionales beneficiarias, donde se informa sobre los avances o problemáticas que se han presentado a lo largo de la ejecución de los trabajos, para cuestiones de indicadores se ha tomado en cuenta el último recorrido, el cual se encuentra registrado en las Reglas de Operación y queda plasmado con el Acta Entrega-Recepción de los Trabajos.

Entre los cuales destacan las siguientes observaciones:

- 1.- En la mayoría de los recorridos nos acompañaban de 3 a 7 vecinos dependiendo de los horarios y disponibilidad por parte de los vecinos, estos recorridos se realizaban de 2 a 3 días antes de empezar la colocación.
- 2.- Antes de empezar los recorridos se les hizo mención de los beneficios otorgados a su Unidad Habitacional como son: Tipo de beneficio, su ficha técnica, la cantidad y tiempo de ejecución de todos los beneficios otorgados.

- 3.- En los recorridos nos acompañaban representantes de las empresas que ejecutaron los beneficios.
- 4.- En algunas Unidades Habitacional las personas con las que se realizaban los recorridos no tenían conocimiento de la cantidad y tipo de beneficio.
- 5.- En algunas Unidades Habitacionales se desconocía en que área sería pertinente la colocación del mobiliario.

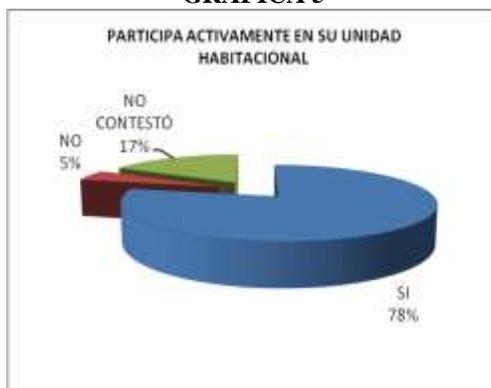
Encuesta telefónica para medir el grado de satisfacción del programa

Como se ha mencionado anteriormente, se realizó una encuesta telefónica a fin de conocer el grado de satisfacción sobre el Programa Social a 65 de los 325 Comités Ciudadanos y/o vecinos designados para ello.

La cual arrojó los siguientes resultados:

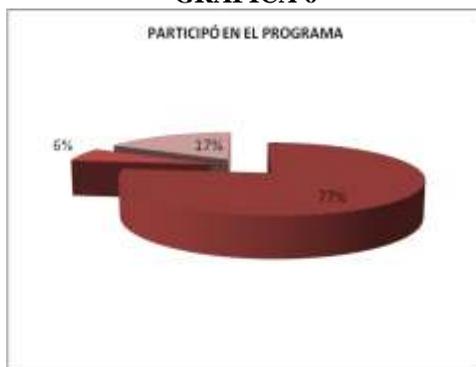
Consideramos pertinente esta pregunta, ya que son los vecinos que se encuentran participando activamente, quienes constantemente se encuentran informándose sobre diferentes proyectos y programa para la mejora de su entrono, en este caso de las Unidades Habitacionales.

GRÁFICA 5

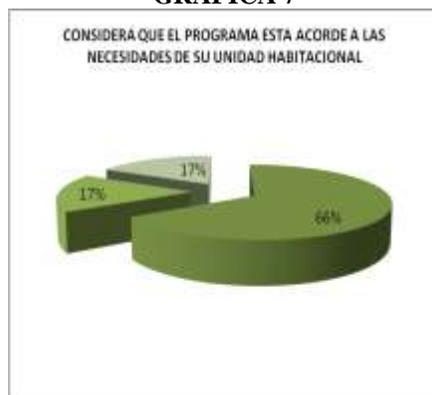


Como podemos observar, esta gráfica de pastel, nos arroja que en un porcentaje muy superior, la población involucrada en el programa participa activamente, con 78% que sostiene que SI participa activamente en su Unidad Habitacional.

GRÁFICA 6



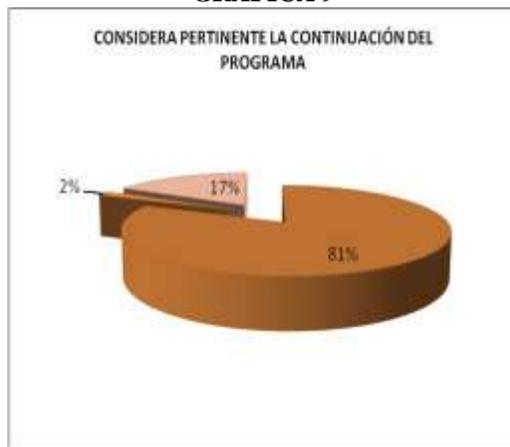
Aquí podemos ver que esta respuesta se encuentra estrechamente ligada a la anterior, ya que si son vecinos participativos, automáticamente encontrarán este programa social, el cual contribuirá al mejoramiento de sus Unidades Habitacionales

GRÁFICA 7

Esta gráfica refleja la importancia de este programa social, ya que a través de esta se contiene el deterioro que han sufrido las Unidades Habitacionales a través de la mejora de sus áreas comunes, y la población lo sabe, ya que un 66% considera que el programa esta acorde a sus necesidades.

GRÁFICA 8

De igual manera, esta gráfica esta estrechamente con al anterior, ya que al realizarse los diversos trabajos, los vecinos perciben una mejor calidad de vida.

GRÁFICA 9

Es de enfatizar el 81% de encuestados que consideran pertinente la continuación del programa, ya que es el porcentaje más alto arrojado por nuestra encuesta, esto nos permite observar a que entre los encuestados es de gran relevancia la continuación del programa.

PORCENTAJE DE RUBROS REALIZADOS EN UNIDADES HABITACIONALES CONFORME LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

En el siguiente cuadro, presentamos un contraste entre el porcentaje de rubro ejecutado y el rubro seleccionado por parte de los habitantes de las Unidades Habitacionales

TABLA 6

| RUBRO | PORCENTAJE DEL RUBRO EJECUTADO | PORCENTAJE RUBRO DE ENCUESTA |
|--------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| PODAS | 13.85 | 13.42% |
| LUMINARIAS | 55.38 | 33.37% |
| EJERCITADORES | 15.38 | 15.70% |
| SISTEMA DE BOMBEO | 4.62 | 11.11% |
| ALARMAS VECINALES | 3.08 | 3.78% |
| PINTURA | 1.54 | 14.06% |
| GUARNICIONES Y BANQUETAS | 3.08 | 8.55% |
| ENREJADO CON PUERTAS0 | 1.54 | |
| GRANZON CON TEZONTLE | 1.54 | |

Como se había mencionado anteriormente, el rubro con mayor aceptación fue el de luminarias, siendo también el que principalmente se ejecutó en este Ejercicio Fiscal, con un 55.38%, en el orden de la encuesta le siguieron los ejercitadores y las podas, podemos observar que en el rubro ejecutado, la tendencia se mantiene.

V.4 Principales Resultados del Programa

| Resumen Narrativo | Nivel | Objetivo | Nombre Del Indicador | Fórmula De Cálculo | Frecuencia | Unidad De Medida | Tipo De Indicador | Medios De Verificación | Meta |
|--|-----------|---|--|--|------------|------------------|-------------------|--|---|
| ¿Qué Se Espera Lograr Con El Programa? | Propósito | Mantenimiento De Las Unidades Habitacionales Realizadas | Porcentaje De Unidades Habitacionales Beneficiadas Por El Programa Con Respecto Al Padrón De Unidades De La Procuraduría Social (Prosoc) | (Total De Unidades Beneficiadas) / 100 / El Número Total Del Padrón De La Prosoc | Anual | Porcentaje | Eficacia | Padrón De Unidades Habitacionales Beneficiarias Padrón De Unidades Habitacionales De La Prosoc | 65 Unidades Habitacionales es 99.08% Del Padrón De Unidades De La Prosoc |

| | | | Grado De Satisfacción De La Atención Recibida Hacia Los Comités Ciudadanos O/Y Vecinos Designados Para Ello Del Programa | (Número De Personas Que Se Encuentra Satisfecha Con Los Trabajos Realizados Por El Programa)100/ El Total De Encuestas Realizadas | Anual | Porcentaje | Calidad | Encuesta Aplicada A Todos Los Integrantes De Los Comités Ciudadanos O/Y Vecinos Designados Para Ello Del Programa | 100% de los encuestados satisfechos con los trabajos |
|--|-------------|--|--|--|-------|------------|------------|---|--|
| ¿Qué Bienes O Servicios Debe Producir El Programa? | Componentes | Obras Ejecutadas (Mejoramiento De La Imagen Urbana Y Recuperación Del Espacio Público) | Porcentaje De Obras Ejecutadas Con Respecto A Las Programadas | (Número De Total De Obras Ejecutadas)*100 /El Número Total De Asambleas Programadas | Anual | Porcentaje | Eficacia | Bitácoras De Obra | 100% |
| ¿Cómo Se Producirán Los Componentes? | ACTIVIDADES | Emisión Y Difusión Del Programa De Mantenimiento A Unidades Habitacionales "Vamos Contigo" | Porcentaje De Volantes Y Carteles Repartidos En Proporción A Las Viviendas | (Número Total De Viviendas)10/100(2) | Anual | Porcentaje | Eficiencia | Volante Y Cartel | 48.18% De Volantes 9.76% De Carteles |
| | | Encuestas | Porcentaje De Rubros Realizados En Unidades Habitacionales Conforme Los Resultados De Las Encuestas Para Determinar Rubros | Número De Rubro Realizado*100/ Unidades Habitacionales Beneficiarias Vs. Número De Rubro Determinado Por La Encuesta*100/ Número De Unidades Beneficiarias | Anual | Porcentaje | Eficacia | Encuestas Realizadas | |

| | | | | | | | | |
|--|---------------------|---|---|-------|------------|----------|----------------------------|------|
| | Recorridos | Porcentaje De Actas De Entrega-Recepción | (Número De Total Recorridos)*100 /El Número Total De Recorridos Programados | Anual | Porcentaje | Eficacia | Actas De Entrega Recepción | 100% |
| | Conclusión De Obras | Porcentaje De- Bitácoras De Obra Con Respecto A Las Programadas | (Número De Total De Bitácoras De Obra Entregadas)*100 /El Número Total De Las Programadas | Anual | Porcentaje | Eficacia | Bitácoras De Obra | 100% |

Es de mencionar que la realización de encuestas nos permitió observar la percepción de los habitantes en cuanto a sus problemáticas, sin embargo se hace emergente otro tipo de indicador que nos permita percibir de que manera realmente el rubro que escogieron los vecinos es el que de mejor manera contribuye a la elevación de la calidad de vida, ya que no siempre la percepción del vecino se acerca a la realidad. Finalmente, los objetivos y metas del programa se han cumplido, sin embargo queda pendiente la inclusión de indicadores de tiempo, con la finalidad que nos permita realizar el mismo trabajo pero con la optimización de los recursos, pero sobre todo en el tiempo, ya que como se ha mencionado a lo largo de la evaluación, en la ejecución del programa, depende de la aprobación de la Suficiencia Presupuestal, aprobación que lleva su tiempo, a pesar de los esfuerzos por la entrega pronta de los oficios donde se solicita, siempre nos encontramos a la espera de su aprobación.

De igual manera, la ejecución de los trabajos se ve atrasada, siendo el clima también un factor de relevancia, ya que a veces, la ejecución de los trabajos coincide con la temporada de lluvias, sin embargo, es de mencionar que se han concluido los trabajos en el Ejercicio Fiscal.

V.5 Matriz FODA del Monitoreo del Programa

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) | Oportunidades | Amenazas |
|---|-----------------------|---|---|---|
| El mantenimiento y el mejoramiento de Unidades Habitacionales, a través de la realización de obras de mantenimiento de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán. | Potencialidades | Desafíos | Limitaciones | Riesgos |
| | Personal capacitado | Falta de establecimiento de indicadores | Disposición y asesoramiento del Gobierno del Distrito Federal | Limitación de los recursos financieros y humanos para realizar de mejor manera el monitoreo |

VI. Resultados de la Evaluación

VI.1 Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)

A partir de esta Evaluación 2014, del **Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013, “Vamos Contigo”** nos hemos podido resumir nuestras debilidades en tres, donde cada una tiene que ver con el Diseño, la Operación y el Monitoreo del programa respectivamente.

En cuanto al diseño, como lo hemos venido señalando, los cambios de administración y la visión de gobernar de cada una de ellas no ha podido permitir el establecimiento de objetivos definidos a mediano y largo plazo, ya que, aunque consideramos la elevación de la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales pertenecientes a la Delegación Coyoacán, se complica su medición, ya que debido a los tres años que duran los Gobiernos Delegacionales, no permiten, incluso la continuidad de los Programas Sociales como se han implementado desde un inicio, esto lo consideramos un factor externo, ya que no depende de los gobiernos en turno sino de la manera en que está organizado el Gobierno del Distrito Federal.

Si bien consideramos que los cambios en los Programas Sociales son necesarios para su mejoramiento, la mayoría de las veces no sucede así, debido a la falta de tiempo para su ejecución y sobre todo para su evaluación.

En cuanto a la Operación del Programa, fue interesante la aplicación de encuestas en las Unidades Habitacionales con el objetivo de conocer la percepción de los habitantes sobre sus necesidades, sin embargo, en su realización pudimos observar que no necesariamente los habitantes conocen sus problemáticas, si bien es cierto, que en un ejercicio democrático, se trató de realizar el rubro sugerido por ellos, a veces el desconocimiento sobre el tipo, lugar y colocación del rubro trajo consigo algunos problemas.

En cuanto a la Evaluación del Monitoreo del programa, se hace necesario la inclusión de indicadores de tiempo y calidad, esto, con el fin de poder medir la eficiencia del programa, lo cual consideramos complicado ejecutar, debido a que los tiempos para la ejecución de los programas sociales dependen de los recursos obtenidos, ya sea del Gobierno del Distrito Federal o inclusive del Gobierno Federal.

Finalmente, este Programa Social, podemos concluir ha sufrido modificaciones, que tienen que ver directamente con la perspectiva en la manera de gobernar, lo que representa un dilema en la continuación de las evaluaciones, ya que conforme cambian las Reglas de Operación, habrá indicadores que dejen de ser vigentes, lo que no permitirá el seguimiento y evaluación correcta de los mismos. Sin embargo, es de resaltar que tanto sus metas, plasmadas en las Reglas de Operación del Programa han sido cumplidas, es una tarea que queda pendiente, la construcción de más indicadores que nos permitan que las evaluaciones posteriores cuenten con el mayor número de información a fin de eficientar la ejecución del programa.

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) | Oportunidades | Amenazas |
|---|--|---|--|---|
| El mantenimiento y el mejoramiento de Unidades Habitacionales, a través de la realización de obras de mantenimiento de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán. | Potencialidades | Desafíos | Limitaciones | Riesgos |
| | Estrecha vinculación entre el problema y el Programa Social | Limitación para conseguir información documental sobre problemáticas en las Unidades Habitacionales, lo que permite que sólo es conocimiento empírico predomine | Se ha ido adquiriendo un mayor conocimiento sobre las necesidades y prioridades de las Unidades Habitacionales | Difícil establecimiento de objetivos y metas a mediano y corto plazo |
| | Seguimiento en el padrón de los beneficiarios, continuidad de obras en las Unidades Habitacionales | La utilización de encuestas no siempre reflejan la necesidad real de las Unidades Habitacionales | Ampliación de la asignación de los recursos en comparación con el anterior Ejercicio Fiscal | Limitación de los recursos humanos para la implementación del Programa, debido a la falta de presupuesto para contratación. |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| el Acta de Entrega-Recepción de la obra por parte de los integrantes del Comité Ciudadano o de ser el caso, de los vecinos designados para tal fin. Esta actividad se desarrollará entre los meses de mayo y octubre. | | | | | | | | | | | | | |
| VI. Entrega al Área Operativa del Acta de Entrega-Recepción de los trabajos, así como la Bitácora de Obra que corresponda a la Unidad. Esta actividad se desarrollara entre los meses de mayo y noviembre. | | | | | | | | | | | | | |
| VII. En todo el proceso de ejecución de la Acción Institucional, la Coordinación General de la Acción Institucional, a través del Área Operativa, coadyuvará a fin de que los expedientes estén debidamente integrados en tiempo y forma. | | | | | | | | | | | | | |

VII. Referencias Documentales

Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 27 de enero de 2011.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 23 de Mayo de 2011.

Ortegón, Edgar; Pacheco, Juan Francisco; Prieto, Adriana. Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Reglas de Operación del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2013, "Vamos Contigo". Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2013.

Programa Delegacional de Desarrollo. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de Octubre de 2013

Instantes Caminados. Julio 2009, en <http://instantescaminados.blogspot.mx/2009/07/que-es-una-unidad-habitacional-julio-20.html>

Esquivel, María Teresa. La convivencia condominal, problemática, análisis y legislación. Metrópoli 2025, Octubre, 2007 en <http://ciudadanosenred.com.mx/htm/areas/0/boletin22.pdf>

¹Carbonell, Miguel. Los Derechos Fundamentales en México. Ed. Porrúa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México 2006.

¹ Participación Ciudadana, Conceptos y Definiciones. Panamá, 28 de Julio de 2008, en www.libertadciudadana.org/archivos/indice/5200001.

Encuesta realizada a los vecinos a quienes se les hizo la entrega de los trabajos

TRANSITORIO

Único.- Publíquese la presente Evaluación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 26 de junio de 2014.

**ATENTAMENTE:
MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ
JEFE DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN COYOACAN**

(Firma)

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, licenciado **ULISES LABRADOR HERNÁNDEZ MAGRO**, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 14 Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 1, 3 Fracción III, 120, 121, 122 Fracción V y Último Párrafo, 128 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y el “Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Desarrollo Social las Funciones que se Indican”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día doce de abril de dos mil trece; tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, “SERVICIOS ALIMENTICIOS A NIÑAS Y NIÑOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

INTRODUCCIÓN.

La educación ha sido uno de los temas más discutidos a lo largo del tiempo, siendo también, uno de los derechos al que toda persona debe tener acceso. Sin embargo, se han presentado dificultades que han obstaculizado su aplicación o calidad.

La etapa inicial de la educación es de las más importantes en el desarrollo de los individuos, en ella, se establecen los primeros vínculos de integración del infante a la sociedad, su estimulación, desarrollo de habilidades y conocimientos; así como las bases de aprendizaje y formación de valores. Garantizar una temprana educación de calidad, es garantizar una integración asertiva de los preescolares con su entorno.

Los Centros de Desarrollo Infantil, pretenden ser espacios de interacción que propicien la convivencia entre los infantes y su aprendizaje dinámico, mediante acciones educativas organizadas y sistemáticas que apliquen una metodología normada e intencionada en el marco de un programa pedagógico adecuado a las necesidades de la población.

La educación inicial requiere en su quehacer pedagógico, los fundamentos científicos necesarios acordes con el crecimiento y desarrollo infantil. Una intervención pedagógica y psicológica de acuerdo a estilos y ritmos de aprendizaje adecuados, pueden estimular la confianza y las competencias del menor.

La educación temprana contribuye a disminuir las desigualdades sociales, ya que representa herramienta para revertir el círculo vicioso de la pobreza e impulsar la formación del desarrollo humano, social y económico del individuo, de su familia y de su comunidad.

Los Centros de Desarrollo Infantil, surgieron con base en la idea de que la educación es la guía del desarrollo, entre más temprano se brinde al niño una estimulación apropiada, se logrará un mejor desarrollo integral y armónico de su personalidad.

En la Delegación Miguel Hidalgo existen veinte Centros de Desarrollo Infantil, que contribuyen a la formación del desarrollo social y educativo de los preescolares. Por lo cual, es de vital importancia que se proporcione una educación de calidad, con profesionales que involucren sus conocimientos para tal efecto.

Bajo una perspectiva integral, la formación de las niñas y niños tiene que considerar, entre otros aspectos, el impacto de la alimentación. Estudios neurológicos afirman que el cerebro en los primeros años de vida presenta un mayor dimensionamiento y plasticidad, que su potencialidad depende de las condiciones ambientales, de nutrición y de estimulación, y que de no abordarse en esta etapa en las mejores condiciones, se reducen las posibilidades de desarrollo neuronal y de las facultades del individuo.

Es por ello que la Delegación Miguel Hidalgo, ha creado esta actividad institucional, pues es de primordial importancia que los niños que asisten a ellos cuenten con una alimentación nutritiva y balanceada. En ese sentido, es de vital importancia incorporar elementos que permitan ofrecer alimentos nutritivos a las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo

Infantil. Si bien se debe considerar que para lo anterior se incluyen aspectos desde la adquisición de la materia prima, la infraestructura, los consumibles y recursos humanos que se requieren, que la presente actividad considere una parte sustantiva de dicho proceso, es una parte fundamental para obtener el objetivo de ofrecer la alimentación en comento.

A través de esta actividad, se subsidiará el costo de los alimentos que se proporcionan dentro de los Centros de Desarrollo Infantil, cuidando en todo momento la calidad y la higiene en la elaboración de los alimentos, dotando un total de raciones de alimentos, a razón de un desayuno y una comida diaria a todas las niñas y niños inscritos, durante los doscientos días que marca el calendario escolar.

Este apoyo es necesario para que los niños puedan desarrollar su potencial físico, personal y educativo, pues avances científicos reportan que el hecho de no tener acceso a una dieta adecuada, predispone a una serie de enfermedades y dificultades en el desarrollo. Así como también se disminuyen el aprendizaje y la memoria y a largo plazo la desnutrición reduce de manera importante la capacidad intelectual, lo cual trae consigo un individuo con un desempeño académico bajo.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE.

1.1. Delegación Miguel Hidalgo, órgano político-administrativo directamente responsable del programa de desarrollo social, ejecutor del gasto.

1.2. Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa de desarrollo social), Dirección de Educación (seguimiento, verificación, supervisión y control), Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa de desarrollo social, concentración, resguardo y sistematización de documentación, sistematización de datos, evaluación interna, estadística aplicable), Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales (gestiones administrativas con la empresa que proveerá el servicio de realización y entrega de alimentos en los Centros de Desarrollo Infantil).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES.

2.1. Objetivo General:

Promover el desarrollo de las capacidades físicas y cognitivas de niñas y niños que acuden a los Centros de Desarrollo Infantil, administrados por la Delegación Miguel Hidalgo. Lo anterior, a través de otorgar un subsidio del 46.80 %, en los alimentos que se ofrecen a las niñas y niños.

2.2. Objetivos Específicos:

- Favorecer el desarrollo de niños y niñas, a través de una alimentación balanceada, acorde a los requerimientos nutricionales.
- Propiciar la corresponsabilidad de los padres de familia para que participen en los talleres, pláticas y demás actividades que se realicen en los Centro de Desarrollo Infantil.

2.3. Alcances:

Con la implementación de la actividad institucional, se atenderá durante el Ejercicio Fiscal 2014, al 100 % de la población infantil que asiste a los veinte Centros de Desarrollo Social, administrados por la Delegación Miguel Hidalgo.

III. METAS FÍSICAS.

3.1. De Operación:

Con la implementación de la actividad institucional, se atenderá durante el Ejercicio Fiscal 2014, al 100 % de la población que asiste a los Centros de Desarrollo Social, administrados por la Delegación Miguel Hidalgo.

3.2. De Resultados:

Coadyuvar con una alimentación balanceada, acorde a los requerimientos nutricionales para las niñas y niños inscritos en los veinte Centros de Desarrollo Infantil, administrados por la Delegación.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Monto total autorizado: Hasta \$9,371,006.75 (nueve millones trescientos setenta y un mil seis pesos 75/100 M. N.), con cargo a la partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas". El cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Monto unitario anual por beneficiario: \$6,125.00 (seis mil pesos ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.); que se entregarán a las niñas y niños que estén inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, equivalentes a desayunos y comidas durante los doscientos días del ciclo escolar. Es menester precisar que el alimento se entregará al niño que se encuentre inscrito y en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Social, con independencia de que cambie el ciclo escolar actual.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

5.1. Requisitos para el Acceso:

- Estar inscrito formalmente en cualquiera de los Centros de Desarrollo Infantil que administra la Delegación Miguel Hidalgo.

A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en las reglas de operación de la actividad institucional.

En ningún caso, las o los servidores públicos, podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación de la actividad institucional.

5.2. Restricciones:

La actividad institucional puede ser suspendida por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

5.3. Causales de Baja:

Las causales de baja del listado de beneficiarias y beneficiarios de la actividad institucional, y por lo tanto el retiro del apoyo, aplicarán cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando se compruebe la duplicidad como beneficiaria o beneficiario en esta actividad institucional;
- Cuando se verifique que la beneficiaria o beneficiario no cumple con los requisitos señalados en las reglas de operación de la actividad institucional;
- Cuando la beneficiaria o beneficiario renuncie a la ayuda por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin;
- Cuando se compruebe que la beneficiaria o beneficiario haya proporcionado información o documentación falsa;
- Cuando la beneficiaria o beneficiario no de continuidad con los trámites que permitan la entrega del apoyo motivo de la actividad institucional; o
- Cuando la beneficiaria o beneficiario fallezca.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

6.1. Registro:

Toda vez que se cubre el universo total de las niñas y niños que se encuentran inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, que administra la Delegación Miguel Hidalgo, el registro será la matrícula de la población infantil inscrita.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todos los formatos utilizados en la implementación del programa de desarrollo social, llevarán impresa, de manera análoga, la siguiente leyenda:

“Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación de la actividad institucional, son gratuitos.

6.2. Operación:

La Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, realizará diariamente una supervisión para comprobar la matrícula de cada uno de los Centros, y de conformidad al número que resulte, se solicita el número de desayunos y comidas, a fin de garantizar que diario, a todos y cada uno de los menores le sea entregado un desayuno y una comida.

6.4. Supervisión y Control:

La Dirección General de Desarrollo Social, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación de la actividad institucional.

La Dirección de Educación, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa de desarrollo social; además, de realizar un reporte diario de la entrega de los suministros para la debida preparación de los alimentos que se ofrecen a las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, que administra la Delegación.

La Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, será la encargada de la evaluación de la actividad institucional.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la actividad institucional, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Desarrollo Social, sita en Calle 11 de Abril, Número 338, Colonia Escandón, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja, ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos a que hacen referencia las reglas de operación de la actividad institucional, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de beneficiarias y beneficiarios, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas.

Cualquier persona puede exigir a la Delegación Miguel Hidalgo, que las incorporaciones al listado de beneficiarias y beneficiarios de la actividad institucional, sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Cualquier persona podrá exigir a la Delegación Miguel Hidalgo, que en todo momento, sean respetadas las reglas de operación de la actividad institucional.

Cualquier beneficiaria o beneficiario de la actividad institucional, podrá exigir a la Delegación Miguel Hidalgo, sean cumplidos en tiempo y forma, los plazos establecidos en las reglas de operación de la actividad institucional.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.

La Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, será la encargada de realizar la evaluación de la actividad institucional. Los indicadores que serán tomados como base para la realización de la evaluación interna, son los que a continuación se enlistan:

- 1.- Evaluación del cumplimiento final de los objetivos y metas, de acuerdo al número de personas que reciben el subsidio motivo de la implementación de la actividad institucional;
- 2.- Evaluación de reportes, quejas e inconformidades presentadas por parte de las beneficiarias y beneficiarios de la actividad institucional;
- 3.- Encuesta sobre la aplicación y mejoramiento de la actividad institucional;
- 4.- Presupuesto ejercido en el Ejercicio Fiscal 2014; y
- 5.- Población beneficiada con la implementación de la actividad institucional, desagregada por edad y género.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la actividad institucional. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación ciudadana.

La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación de la actividad institucional, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación.

XI. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS SOCIALES.

La actividad institucional, forma parte de los programas sociales, actividades institucionales y acciones gubernamentales que dan origen al denominado, sistema de protección social, "La Protectora", implementados por la Delegación Miguel Hidalgo, en el Ejercicio Fiscal 2014.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquense las presentes reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil catorce.
(Firma)

Lic. Ulises Labrador Hernández Magro
Director General de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo

DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 87, 112 párrafo segundo, 116 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafo segundo, 3 fracción III, 6, 10 fracción XIII, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 34 fracción II, 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 56, 57 Y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal 97 fracción XII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DEL “PROGRAMA SOCIAL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE POR ÚNICA OCASIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, DURANTE EL EJERCICIO 2013.

| NO. | NOMBRE COMPLETO | EDAD | SEXO | TIPO DE AYUDA | MONTO DE LA AYUDA | UNIDAD TERRITORIAL |
|-----|----------------------------------|---------|------|---------------|-------------------|---------------------------|
| 1 | Aguilar Cruz Elizabeth | 40 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 28,313.00 | TLAHUAC |
| 2 | Alvarado Fuenleal José Manuel | 41 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLALTENCO |
| 3 | Alvarado Rojas Victoria | 63 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | ZAPOTITLA |
| 4 | Amador Galicia Enrique | 37 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 320,000.00 | TLAHUAC |
| 5 | Apolinar Flores Crisstel Chantal | 20 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLAHUAC |
| 6 | Aquino Vital Luis Marcos | 45 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 12,000.00 | STA, CATARINA YECAHUIZOTL |
| 7 | Arenas Ruiz Francisco | 56 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | TLAHUAC |
| 8 | Ávila de la Cruz Iván | 37 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | TLALTENCO |
| 9 | Báez Jiménez Milton | 24 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLAHUAC |
| 10 | Baeza Polanco Jesús Bernardino | 37 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | STA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 11 | Baños Calzada Roberto | 28 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 12 | Barranco Lozano Antonio | 76 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLAHUAC |
| 13 | Barranco Pérez Concepción | 47 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | TLAHUAC |
| 14 | Barranco Pérez Juan Zenaido | 60 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLAHUAC |
| 15 | Barrera Saldaña Alma Rosa | 56 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 5,000.00 | TLAHUAC |
| 16 | Barrios Ayala Belia | 46 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 17 | Barrios Mendoza Luis Eduardo | 32 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLALTENCO |
| 18 | Bautista Hernández Jasiel Jesús | 22 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 9,000.00 | TLAHUAC |
| 19 | Bedolla Ortiz Juan Manuel | 33 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 43,500.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 20 | Benavides López María Evangelina | 45 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 7,400.00 | TLAHUAC |
| 21 | Blancas Santana Blanca Estela | 31 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLALTENCO |
| 22 | Blanco Galicia Diego Armando | 25 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 120,000.00 | SANTA CATARINA |
| 23 | Blanco Infante Bernardino | 43 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | TLAHUAC |
| 24 | Buendía Tenorio Herminia | 65 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 70,000.00 | TLAHUAC |
| 25 | Burgos Jiménez Gustavo | 38 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 42,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 26 | Cadena Barranco Daniel Manuel | 21 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 27 | Calzada Martínez Emmanuel | 35 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | TLAHUAC |
| 28 | Camacho Serrano Juan Manuel | 60 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 200,000.00 | TLAHUAC |
| 29 | Campos Luna Gonzalo | 50 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 400,000.00 | TLAHUAC |
| 30 | Carmona Núñez Ángel | 39 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | SAN ANDRÉS MIXQUIC |
| 31 | Carmona Ramírez Jesús | 39 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 27,000.00 | TLAHUAC |

| | | | | | | |
|----|---------------------------------------|---------|---|-----------|---------------|------------------------|
| 32 | Castañeda Bernardo Margarito | 39 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 150,000.00 | TLALTENCO |
| 33 | Castañeda García Juan Carmelo | 51 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 34 | Castañeda Gutiérrez Alejandro | 42 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLATENCO |
| 35 | Castañeda Jiménez Héctor | 35 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 150,000.00 | TLALTENCO |
| 36 | Castañeda Martínez Geovanni | 22 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 37 | Castañeda Reyes Roberta | 36 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 38 | Castañeda Rivas Luminosa | 51 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLATENCO |
| 39 | Castañeda Rodríguez Maricruz | 34 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLALTENCO |
| 40 | Castañeda Romero Gil | 46 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 150,000.00 | TLALTENCO |
| 41 | Castillo Hernández Marcela Adriana | 27 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | TLAHUAC |
| 42 | Chavarría Calzada Marcos | 47 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | TLAHUAC |
| 43 | Chavarría Lozas Cauhtémoc | 31 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLAHUAC |
| 44 | Chavarría Molina Israel | 41 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 55,000.00 | TLAHUAC |
| 45 | Ciriaco Rueda Fernando | 52 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | SAN ANDRES MIXQUIC |
| 46 | Cirnes Mancera Adolfo | 63 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 150,000.00 | TLALTENCO |
| 47 | Cisneros Luján Enrique | 48 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLALTENCO |
| 48 | Cortes Chavarría Daniel | 19 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 12,000.00 | TLAHUAC |
| 49 | Cruz Martínez Juventino | 58 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 400,000.00 | ZAPOTITLÁN |
| 50 | Cruz Martínez Martín | 46 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 51 | Cruz Pérez Eva | 57 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 45,000.00 | TLAHUAC |
| 52 | Del Valle Acosta Lisbet | 37 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | ZAPOTITLÁN |
| 53 | Del Valle Trejo Araceli | 52 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | TLAHUAC |
| 54 | Delgado Lira José Luis | 56 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLALTENCO |
| 55 | Delgado Lira Julio Cesar | 42 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 5,000.00 | TLALTENCO |
| 56 | Díaz Castro Salvador | 54 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 27,500.00 | TLAHUAC |
| 57 | Díaz Cuellar Félix Fernando | 67 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 42,000.00 | TLAHUAC |
| 58 | Díaz Hernández Nahomi | 53 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 59 | Díaz Martínez Elvira | 55 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 45,000.00 | SANTA CATARINA |
| 60 | Espíritu Maldonado Carlos | 30 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SAN NICOLAS TETELCO |
| 61 | Fernández Galicia Gerardo | 50 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLAHUAC |
| 62 | Flores Gutiérrez Clemente | 40 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 95,000.00 | TLALTENCO |
| 63 | Flores Illescas Ismael | 22 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 45,000.00 | TLAHUAC |
| 64 | Flores Peña Nelly | 42 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | SAN NICOLAS TETELCO |
| 65 | Flores Valdivieso Monserrat | 20 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 66 | Galicia Bermejo Florencio | 49 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | TLAHUAC |
| 67 | Galicia Espinosa Marlene Edith | 38 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | TLAHUAC |
| 68 | Galicia Flores Jorge Antonio | 59 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 90,000.00 | TLAHUAC |
| 69 | Galicia González Oscar | 34 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 37,000.00 | TLAHUAC |
| 70 | Galicia Martínez Javier | 48 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLAHUAC |
| 71 | Galicia Martínez Juan Carlos | 26 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 72 | Galicia Martínez María Cristina | 46 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLALTENCO |
| 73 | Galicia Martínez Rafael | 78 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 74 | Galicia Velázquez Antonio Rodolfo | 36 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 2,000.00 | TLAHUAC |
| 75 | Garay Leyte Rodolfo | 29 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | TLALTENCO |

| | | | | | | |
|-----|--|---------|---|-----------|---------------|-------------------------------|
| 76 | Garcés Garcés Cesar | 34 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 77 | Garcés Piña Fredy Rafael. | 36 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | TLAHUAC |
| 78 | Garcés Vázquez Javier | 47 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 79 | García Acosta Eduardo Arturo | 38 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 80 | García Carrillo Alejandro | 60 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 400,000.00 | ZAPOTITLAN |
| 81 | García Guzmán J Dolores | 46 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 100,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 82 | García Vallejos Bianca Flor | 21 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 83 | García Viguera Esther Leticia | 37 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 84 | Garduño Chavarría Margarita | 45 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 12,000.00 | LA NOPALERA |
| 85 | Garmendia Badillo Jorge | 41 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 86 | Gómez Escobar Aurea | 53 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | COL, DEL MAR |
| 87 | Gómez Maya Josué Francisco | 30 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 22,000.00 | SANTA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 88 | González Martínez José Felipe Pedro | 58 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLAHUAC |
| 89 | González Martínez Rosa María | 42 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLAHUAC |
| 90 | González Otero Virginia | 38 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | LOS OLIVOS |
| 91 | González Piña Patricia | 37 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLAHUAC |
| 92 | Granados Fuenleal Martín | 49 | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLALTENCO |
| 93 | Gutiérrez Castañeda Julio Ignacio | 33 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 140,000.00 | TLALTENCO |
| 94 | Gutiérrez Ramírez Jaime | 55 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | TLAHUAC |
| 95 | Hernández Castañeda Erika | 25 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 96 | Hernández Ibáñez María Concepción | 49 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 97 | Hernández María Evelia | 54 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 98 | Hernández Martínez Antonio | 48 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 50,000.00 | TLAHUAC |
| 99 | Hernández Noxpanco Emilio | 44 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | LA NOPALERA |
| 100 | Hernández Pérez Alicia | 58 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TETELCO |
| 101 | Hernández Pineda José Armando | 35 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 102 | Hernández Ramírez Felipe | 39 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | STA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 103 | Hernández Soriano Daysi Yasmin * | 45 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLALTENCO |
| 104 | Huerta Rosa Nancy | 66 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 105 | Illescas Marín María Carlota | 61 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLAHUAC |
| 106 | Infante Blanco Miguel | 37 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 70,000.00 | SANTA CATARINA |
| 107 | Infante Cañas Mauricio | 62 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | STA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 108 | Jasso Gómez Lizeth Viridiana | 38 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | TLALTENCO |
| 109 | Jiménez Jiménez Francisco | 51 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 320,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 110 | Jiménez Jiménez Jorge | 54 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | SANTIAGO ZAPOTITLÁN |
| 111 | Jiménez San Miguel Porfirio | 46 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | ZAPOTITLA |
| 112 | Jiménez Sánchez Manuel | 41 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 135,000.00 | TLALTENCO |
| 113 | Jurado Morales Melquiades | 50 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLAHUAC |
| 114 | Justo Salazar José de Jesús | 25 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | STA CATARINA YECAHUIZOTL |

| | | | | | | |
|-----|--|---------|---|-----------|---------------|------------------------|
| 115 | Lara Reyes Agustín | 58 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 116 | León Carmona Blanca Estela | 60 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 117 | López Álvarez Guadalupe | 59 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 118 | López Castro Francisco | 52 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | TLALTENCO |
| 119 | López Chirinos Jorge | 61 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 55,000.00 | TLANTENCO |
| 120 | Lozano Luna Rogelio | 64 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 121 | Macías Rioja Ludmilla Izanami | 52 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 60,000.00 | STA CATARINA |
| 122 | Magdaleno German Juan | 48 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | LOS OLIVOS |
| 123 | Marín Martínez Gabriel | 43 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLAHUAC |
| 124 | Marín Montes de Oca Jesús Salvador * | 56 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLAHUAC |
| 125 | Marín Pacheco Miguel Altobelli | 39 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TETELCO |
| 126 | Marín Pacheco Nataly Guadalupe | 23 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLAHUAC |
| 127 | Martínez Bermejo Alejandro * | 45 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 128 | Martínez Devarres Ricardo | 40 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | SAN NICOLAS TETELCO |
| 129 | Martínez Jiménez Alberto | 51 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 130,000.00 | TLAHUAC |
| 130 | Martínez López Elvia * | 32 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 131 | Martínez Mateos Alberto | 60 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | TLAHUAC |
| 132 | Martínez Mendoza Rufina | 58 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 133 | Martínez Montes de Oca Gustavo Alonso | 29 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 134 | Martínez Noguerrón Ana María | 54 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 135 | Martínez Palacios Paola Elena | 55 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 7,000.00 | TLAHUAC |
| 136 | Martínez Reyes Daniela Elizabeth | 23 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 137 | Martínez Rincón Virginia | 56 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 49,000.00 | TLALTENCO |
| 138 | Martínez Romero Antonio | 71 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 95,000.00 | TLAHUAC |
| 139 | Martínez Romero Yolanda | 55 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 12,000.00 | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 140 | Martínez Suarez José Cruz | 61 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | TLAHUAC |
| 141 | Martínez Vázquez Israel | 50 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 12,000.00 | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 142 | Martínez Vital Aarón | 48 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | SANTA CATARINA |
| 143 | Martínez Vital Eduardo | 43 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 60,000.00 | TLAHUAC |
| 144 | Mateos Bermejo Martin | 56 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 50,000.00 | TLAHUAC |
| 145 | Mateos Galicia José Modesto Pedro | 64 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 146 | Mateos Morales Jesús Emilio | 25 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 85,000.00 | TLAHUAC |
| 147 | Mateos Romero Eligio | 62 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 50,000.00 | TLAHUAC |
| 148 | Medina Castañeda Rosa María | 48 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 149 | Medina Hernández Emiliano Martin | 76 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 150 | Mejía Flores Marcela Inés | 39 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 151 | Méndez Castro María Luisa | 59 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 100,000.00 | TLAHUAC |
| 152 | Mendoza Cruz Axel | 18 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 50,000.00 | ZAPOTITLAN |
| 153 | Mendoza Galicia Ernesto Reyes | 27 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 13,000.00 | SANTA CATARINA |
| 154 | Mendoza Méndez Pedro Bernardino | 54 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |

| | | | | | | |
|-----|---|---------|---|-----------|---------------|-------------------------------|
| 155 | Miramón Peña José Manuel | 56 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 400,000.00 | ZAPOTITLÁN |
| 156 | Montero López Anselmo | 40 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 157 | Montes de Oca Acatilla Brende | 39 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 158 | Morales Castillo Keren Anayeli | 27 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 48,000.00 | TLAHUAC |
| 159 | Morales Lopez Román | 47 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 14,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 160 | Morales Martínez Israel | 34 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 100,000.00 | TLAHUAC |
| 161 | Morales Molina Gabriel | 33 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 162 | Morales Molina Juan | 48 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 23,000.00 | TLAHUAC |
| 163 | Morales Moreno Ángel Ivan | 35 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 38,000.00 | SANTA CATARINA |
| 164 | Moreno Molina Luciano | 73 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 50,000.00 | TLAHUAC |
| 165 | Moreno Mosqueda María Elena | 35 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | SAN NICOLAS TETELCO |
| 166 | Muñoz Olivos Eleno | 51 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | MIXQUIC |
| 167 | Navarrete Mateos Carlos | 63 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 50,000.00 | TLAHUAC |
| 168 | Navarrete Mateos Juventino | 60 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | TLAHUAC |
| 169 | Nogueron Cruz Santiago Enrique | 45 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | NOPALERA |
| 170 | Nolasco Luis Marina | 50 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 171 | Núñez San Miguel Gudelia | 55 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 12,000.00 | MIXQUIC |
| 172 | Núñez Vivas Héctor Uriel | 58 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | ZAPOTITLAN |
| 173 | Orozco Galicia Alberto Amancio | 38 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 174 | Orozco Galicia Rosa Isela | 41 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLÁHUAC |
| 175 | Ortega Ceron Brenda Elena | 20 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 176 | Ortega Juárez Evelin | 27 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SANTA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 177 | Ortega Noguerón Miguel Rogelio | 60 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 35,000.00 | SAN ANDRES MIXQUIC |
| 178 | Ortega Pineda Martha | 60 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | TLAHUAC |
| 179 | Ortega Rueda Ubaldo | 47 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | SANTA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 180 | Ortega Vital Miguel | 33 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | STA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 181 | Padilla Marquez Saturnino | 55 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 120,000.00 | MIXQUIC |
| 182 | Palacios Eslava Martiniano | 71 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | TLAHUAC |
| 183 | Palacios Martínez Juan * | 54 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | TLAHUAC |
| 184 | Palma Martínez Marcelino | 74 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 45,000.00 | TLAHUAC |
| 185 | Paredes Chavarria Margarita Eduwiges | 66 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLAHUAC |
| 186 | Paredes Ruiz Honorio Eduardo | 57 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | TLAHUAC |
| 187 | Peña Jiménez José Antonio | 47 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SANTIAGO ZAPOTITLÁN |
| 188 | Peña Medina Celso | 58 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 550,000.00 | TLAHUAC |
| 189 | Perez Alamilla Jose Armando | 39 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | TLALTENCO |
| 190 | Peréz Enriquez Victorino | 58 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 50,000.00 | TLAHUAC |
| 191 | Peréz Martínez Stephani | 29 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 4,000.00 | TLAHUAC |
| 192 | Perez Romero Julian | 70 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 193 | Pineda Cecilia Odilon | 52 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | MIXQUIC |
| 194 | Pineda Nuñez Jorge Marcelino | 59 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | SAN ANDRÈS MIXQUIC |
| 195 | Pineda Olmedo Felipe | 43 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |

| | | | | | | |
|-----|------------------------------------|---------|---|-----------|---------------|-------------------------------|
| 196 | Poblano Perez Ricardo Antonio | 38 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 65,000.00 | STA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 197 | Pulgar Y Hernandez Epigenio | 76 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 198 | Ramirez Flores Jose Luis | 51 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLALTENCO |
| 199 | Ramirez Flores Miguel Angel | 39 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 42,000.00 | SANTA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 200 | Ramírez Galicia Ángel | 29 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 201 | Ramírez Herrera Adela | 53 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | OLIVOS |
| 202 | Rangel Torres Mayte Aidee | 58 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 150,000.00 | TLAHUAC |
| 203 | Reyes Alvarado Marcos | 49 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | SANTA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 204 | Reyes de la Rosa Ezequiel | 47 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 66,000.00 | SANTA CATARINA |
| 205 | Ricoy Guevara Carolina | 58 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | TLAHUAC |
| 206 | Rincon Martinez Cruz | 59 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | ZAPOTITLÁN |
| 207 | Rioja Chavez Juan | 80 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | TLALTENCO |
| 208 | Rioja Jimenez Rosa Guadalupe | 51 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 26,500.00 | TLALTENCO |
| 209 | Rios Fernandez Ossiel | 31 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 210 | Rios Temimilpa Magali | 34 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 211 | Rivas Macias Maria Silvia | 44 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | TLALTENCO |
| 212 | Rodriguez Alva Adrian | 49 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |
| 213 | Rodríguez Huerta Dulce María | 32 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLALTENCO |
| 214 | Rodriguez Martinez Leon | 55 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 50,000.00 | TLAHUAC |
| 215 | Rojas Martínez María Elena Rosalia | 59 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLALTENCO |
| 216 | Romero Cortes Pascual | 53 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 100,000.00 | TLAHUAC |
| 217 | Rosales Grandet Andres | 22 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | LOS OLIVOS |
| 218 | Rosas Chavéz Ivan | 36 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 195,000.00 | TLALTENCO |
| 219 | Rosas Rios Joaquin | 28 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLAHUAC |
| 220 | Ruiz Barrera Galdino Alfredo | 22 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 5,000.00 | TLAHUAC |
| 221 | Ruiz Galicia Romulo Gregorio | 58 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 12,000.00 | TLAHUAC |
| 222 | Salgado Hirschberg Mariana *Hazel | 36 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 25,000.00 | TLATELCO |
| 223 | Sanchez Blas Loreto | 80 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLALTENCO |
| 224 | Sanchez Ramirez Mitzi | 22 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLALTENCO |
| 225 | Sandoval Rodriguez Petra Leticia | 58 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 226 | Santa Cruz Diaz Lizet | 32 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | MIXQUIC |
| 227 | Santiago Herrera Celia Merila | 31 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | TLAHUAC |
| 228 | Serrano López German | 39 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 85,000.00 | STA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 229 | Serrano Lopez Pablo | 42 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 10,000.00 | STA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 230 | Sierra Zagala Florencio Ricardo | 23 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 9,000.00 | SANTA CATARINA YECAHUIZOTL |
| 231 | Tapia Díaz Luis Alberto | 38 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 12,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 232 | Téllez Solís Jesús | 33 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | TLAHUAC |
| 233 | Torres Chavarría Cirilo | 54 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 150,000.00 | ZAPOTITLAN |
| 234 | Torres Vázquez Bárbara Gardine | 53 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 31,187.00 | TLAHUAC |
| 235 | Torres Velázquez Bruno Ricardo | 39 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | TLAHUAC |

| | | | | | | |
|-----|--|---------|---|------------------|-------------------------|---|
| 236 | Tovar Gómez Andrea Iztel | 28 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 6,000.00 | TLAHUAC |
| 237 | Trujillo Vega Carlos Floriberto | 61 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 40,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 238 | Vázquez de Jesús Pedro | 51 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 12,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 239 | Vázquez Morales Adela Itzel * | 45 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 240 | Vázquez Pineda Oswaldo | 42 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 241 | Velázquez Aguilar Griselda | 35 AÑOS | F | ECONÓMICO | \$ 59,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 242 | Velázquez Pineda Pablo Cesar | 32 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 243 | Venegas Flores Lucio | 50 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 20,000.00 | ZAPOTITLÁN |
| 244 | Venegas Ismael | 37 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC AGRICOLA |
| 245 | Villalba Reyes Juan Luis | 23 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 30,000.00 | METROPOLITANA STA, CATARINA YECAHUIZOTL |
| 246 | Vital Bermúdez Feliciano | 65 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 15,000.00 | TLAHUAC |
| 247 | Vital Palma David | 63 AÑOS | M | ECONÓMICO | \$ 50,000.00 | |
| | | | | | \$ 11,216,400.00 | |
| 1 | Mendoza Jessica | 31 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | LOS OLIVOS |
| | Arellano Morales Jorge | | | | | |
| 2 | David | 43 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | SANTA CECILIA |
| 3 | Armendáriz Rojas Clemente | 61 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | SAN JOSÉ |
| 4 | Blancas Santana Blanca Est. | 31 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | NOPALERA |
| 5 | Cárdenas Nogueroñ Javier Carranza Castillo | 45 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 6 | Guillermina | 63 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | QUIAHUATLA |
| 7 | Contreras Santiago Viridiana | 28 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | LOS REYES SAN PEDRO |
| 8 | Frías Mauricio Oscar | 38 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 9 | Galeana Escartin Roxana | 45 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | LAS ARBOLEDAS |
| 10 | García Martínez Ricardo | 42 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 11 | García Ortega María Laura Gómez López María De Los | 65 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | LOS OLIVOS SAN PEDRO |
| 12 | Á. | 56 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 13 | González Z. Ramón | 38 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO SAN PEDRO |
| 14 | Gutiérrez Alva Leticia | 37 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC SAN JUAN |
| 15 | Ibáñez Garcés Enrique | 43 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | IXTAYOPAN SAN PEDRO |
| 16 | Jiménez Bravo José Manuel | 28 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 17 | León Valverde Maribe | 47 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLA |
| 18 | Maya Rosas Heriberta | 50 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLA |
| 19 | Medina Jurado Paco | 59 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TETELCO |
| 20 | Morales Bárcenas Beatriz | 48 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | NOPALERA SAN PEDRO |
| 21 | Ortega Castañeda Graciela | 67 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 22 | Ortega Cerón Brenda Elena Barranco Piña Ma. | 20 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SANTA CATARINA SAN PEDRO |
| 23 | Concepcion Mendez Conde Ma. Del | 68 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLAHUAC |
| 24 | Carmen Palma Aguilar Àngel | 52 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 25 | Domingo | 47 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLAN |
| 26 | Pérez Jiménez Víctor | 43 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | LA TURBA |
| 27 | Pérez Salvador Juana | 57 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SANTA CECILIA |

| | | | | | | |
|----|---|---------|---|---------|----------|--|
| 28 | Popoca Popoca María Teresa | 37 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | MIGUEL HIDALGO SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 29 | Bermejo Uriel Ramón Sánchez De La Rosa María | 23 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | MIGUEL HIDALGO |
| 30 | Eugenia | 49 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SANTA CECILIA SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 31 | Silverio Ruiz Ruth Jacquelin | 18 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SANTA CATARINA |
| 32 | Vázquez Rodríguez Bertha | 48 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | LOS REYES |
| 33 | Vital Solares Rosa María Aguilar López Maria De | 47 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 34 | Jesus | 72 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 35 | Aguilar Madrid Elsa | 33 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 36 | Aguirre Miramar Benjamin | 76 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 37 | Huesca Torres Lourdes | 34 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 38 | Díaz Reyes Amador | 83 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 39 | Balancas Santana Blanca Estela | 31 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 40 | Baltazar Vega Manuela | 40 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 41 | . Betanzos López Judith G | 34 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLAHUAC |
| 42 | Cadema Canacasco Juana Canacasco Mendoza María | 51 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 43 | De Remedios | 76 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 44 | Cardiel Rodriguez Frida Castillo Hernández Marcela | 36 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | LOS REYES |
| 45 | Adriana | 38 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 46 | Cedillo Martinez Rosalba | 36 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SAN JOSÉ |
| 47 | Celis Rodríguez Isabel | 47 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 48 | Chavarria Calzada Marcos | 47 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 49 | Chirinos Flores Casimiro | 65 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | SELENE |
| 50 | Contreras Ramírez Dorisela | 20 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 51 | Corona Suarez Juan Manuel | 45 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 52 | Cruz Bonilla Ricardo | 36 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TETELCO |
| 53 | Díaz Payan Margarita | 31 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | QUIAHUATLA |
| 54 | Duarte Avila Rene | 50 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 55 | Espinoza Palma Asunción Escalante Martínez | 70 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 56 | Fernando | 45 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 57 | Rodolfo Antonio | 48 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 58 | Fonseca V. Laura | 27 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 59 | Fraire Martínez Ma. Antonia Galarza Aguilar Yimi | 41 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 60 | Eliezer | 24 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC LA ASUNCIÓN SAN JUAN |
| 61 | Galicia Carrillo Paula Galicia Martínez María | 82 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | LOS REYES |
| 62 | Ninfa | 65 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 63 | Galicia Sánchez Alejandra | 23 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 64 | Galicia Sánchez Tania Galicia Velázquez Antonio | 28 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 65 | Rodolfo | 53 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 66 | Garces Martínez Jeronimo Garcia Esquivel Ma, | 47 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | SAN JUAN |
| 67 | Concepción | 70 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | QUIAHUATLA |
| 68 | Saldívar Flores Maria Jose | 31 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 69 | García Martínez Ricardo | 28 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 70 | García Resendiz Dolores | 51 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 71 | Gómez Calzada Dolores | 60 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | QUIAHUATLA |
| 72 | Gómez Rosas Lorena | 23 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |

| | | | | | | | |
|-----|--|---------------------|---------|---|---------|----------|-------------------------|
| 73 | González Guadalupe Guadarrama | Dorantes Negrete | 82 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 74 | Jonathan | | 27 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 75 | Hernández Fernando Hernández Calzada Carmen | | 28 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 76 | Delia | | 39 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 77 | Hernández Nuñez Julio Hernández Quintero Maria | | 25 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | SAN MIGUEL |
| 78 | Fernanda | | 21 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 79 | Baez Jimenez Horacio | | 32 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 80 | Ibañez Gárces Enrique | | 43 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 81 | Jimenez Martínez Nancy Jose Manuel Jimménez | | 27 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | DEL MAR |
| 82 | Bravo Leon Servin Maria De | | 23 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 83 | Lourdes | | 67 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 84 | Linares Rosas Griselda | | 36 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 85 | López Pérez Antonio José | | 43 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | LOS OLIVOS |
| 86 | Lopez Rodríguez Gabriela López Rosales María De | | 30 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | DEL MAR |
| 87 | Los Angles | | 58 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPTOTLÁN |
| 88 | Luna Bedolla Ma. Felix | | 34 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | QUIAHUATLA |
| 89 | Martínez Galicia Mercedes | | 56 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | LOS REYES |
| 90 | Martínez Martínez Cruz | | 55 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 91 | Martínez Ortega Elizabeth | | 39 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SAN JUAN |
| 92 | Martínez Ortega Erika | | 33 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SAN JOSÉ |
| 93 | Martínez Ortega Rosa | | 41 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SAN JOSÉ |
| 94 | Martínez Valdez Maribel | | 40 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 95 | Martínez Valencia Reyna Mata Cervantes María | | 57 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 96 | Hortencia | | 48 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 97 | Mateos Romero Eligio Graciela Cecilia Medina | | 53 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 98 | Hernández | | 37 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 99 | Méndez Salgado Margarita | | 73 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 100 | Mendoza Vega Norma | | 23 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 101 | Mora Córtes Odilon Augusto Morales Barcenás Beatriz | | 35 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 102 | Leticia Morales Jimènez Juan | | 48 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 103 | Ignancio Muñoz Velázquez | | 50 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | THÁHUAC |
| 104 | Francisca Murillo Gomez Ma. | | 30 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 105 | Guadalupe | | 45 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | U. HAB VILLA C |
| 106 | Ortega Lozano Pedro Ortega Meléndez Martín | | 53 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC STA CATARINA |
| 107 | Ortega Castañeda Graciela | | 43 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | YECAHUIZOTL |
| 108 | Palma Aguilar Angel | | 67 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 109 | Domingo Palma Limones Miguel | | 29 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 110 | Ángel | | 47 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 111 | Peña Carachure Francisco | | 34 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 112 | Peña Cuella Ursula Peña Manzanarez | | 48 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 113 | Guadalupe | | 57 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 114 | Pérez Baldiva Sofia | | 68 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | QUIAHUATLA |
| 115 | Piña Andrade Norberto | | 70 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |

| | | | | | | |
|-----|--|---------|---|---------|----------|-------------------------------|
| 116 | Chirinos Flores Isabel Popoca Martínez Ma. De Los | 58 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 117 | Angeles | 40 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTD |
| 118 | Ramírez Castillo Martha | 49 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | MIXQUIC |
| 119 | Reyes Castañeda Filiberto | 57 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 120 | Reyes Gomez Noemi | 44 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 121 | Reyes Sarmiento Sara | 44 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 122 | Rivera Martínez Juana Rodríguez Gonzalez | 69 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | QUIAHUATLA |
| 123 | Ricardo | 39 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 124 | Rodríguez Murillo Anabel | 36 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 125 | Rodríguez Ruiz Leon | 35 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 126 | Romero Galicia Rosalia | 33 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 127 | Rosales Cadena Janeth | 23 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTD |
| 128 | Rosales De Jesus Miriam | 24 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | QUIAHUATLA |
| 129 | Rosas Alvarado Margarita Saldaña Cerrito Maria | 66 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 130 | Guadalupe | 51 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTTILÁN |
| 131 | Sánchez Chávez Elizabeth | 47 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TIERRA Y LIBERTAD |
| 132 | Ponce Lopez Elisa | 35 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 133 | Serna Pluma Nora Onoria Vázquez Pineda Juan | 66 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTTILÁN |
| 134 | Antonio Vázquez Rodríguez | 25 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | SAN MIGUEL MIX |
| 135 | Evangelina Vélez Bonilla Leonardo | 50 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | QUIAHUATLA |
| 136 | Romeo | 47 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTTILÁN |
| 137 | Zamudio Morales Rodrigo Zarate Domínguez | 20 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | QUIAHUATLA |
| 138 | Mercedes | 52 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 139 | Vazquez Jiménez Ricardo | 48 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 140 | Galicia Jiménez Selene | 42 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTTITLA |
| 141 | Mena Avila Julio César | 38 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 142 | Arenas Balbuena. Basilio | 48 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 143 | Hdz. Hdz. Margarita Valenzuela Melendrez | 46 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | MIXQUIC |
| 144 | Antona Garcia Rodríguez Helena | | F | ESPECIE | VARIABLE | MIGUEL HIDALGO |
| 145 | Betzabeth | 20 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTTITLA |
| 146 | Rodriguez García Arturo Saucedo Hdz Dulce | 40 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 147 | Alejandra | 25 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | MIGUEL HIDALGO |
| 148 | Cortes Castañeda Maricela Castañeda Mendoza | 45 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 149 | Maricela Castañeda Bernardo María | 45 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 150 | Guadalupe | 40 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 151 | Marquez Luna Fernando Aranda Bojorges Maria De | 44 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | SANTA CATARINA |
| 152 | Lourdes | 50 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | MIGUEL HIDALGO |
| 153 | Vargas Ponce Vanesa | 50 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLATENCO |
| 154 | Campos Saldaña Gabriela | 23 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | MIGUEL HIDALGO |
| 155 | Noly Bojorges Rosario | 42 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | MIGUEL HIDALGO |
| 156 | Ledesma Chavez Elizabeth Martínez Conde Alma | 30 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC SAN JUAN |
| 157 | Morales Jiménez Juan | 38 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | IXTAYOPAN |
| 158 | Ignacio | 49 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | SANTA CATARINA |
| 159 | Gallardo Torres Manuel | 69 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | YECAHUIZOTL MIGUEL HIDALGO |

| | | | | | | |
|-----|-----------------------------|---------|---|---------|----------|----------------------------------|
| | Palacios Ensastegui María | 42 AÑOS | F | | | |
| 160 | De La Paz | | | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 161 | Evodio Santiago Sevastian | 46 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | MIGUEL HIDALGO |
| 162 | Rios Valderas Noemi | 41 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 163 | Rodríguez Gonzalez Mayra | 31 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 164 | Ortega Sanchez Rodrigo | 59 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 165 | Soto Flores Reyna | 42 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 166 | Martínez López Elvia | 45 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | OLIVOS |
| | Carrera Chávez María De | | | | | |
| 167 | Lourdes | 40 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 168 | Ayala Blanca Estela | 41 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TETELCO |
| 169 | Flores Ruiz Víctor | 48 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 170 | Martínez Martínez Remedios | 77 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 171 | Calzada Cisneros José Luis | 18 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | NOPALERA |
| 172 | Castro Rojas Sora Iris | 39 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLÁN |
| 173 | Cruz Pérez Eva | 30 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 174 | Pérez Martínez Jenny | 35 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| | Betanzos López Judith | | | | | |
| 175 | Gabriela | 34 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 176 | Bautista Hernández Nina | 34 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 177 | Mateos Galicia Modesto | 64 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| | Pineda Pineda Angel | | M | | | |
| 178 | Leonardo | 66 AÑOS | | ESPECIE | VARIABLE | MIXQUIC SAN JUAN IXTAYOPAN |
| | Arroyo Bahena Jorge | | | | | |
| 179 | Hernández González Laura | 44 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | IXTAYOPAN |
| | Hernández González Laura | 42 AÑOS | F | | | |
| 180 | Veronica | | | ESPECIE | VARIABLE | SANTA CATARINA |
| 181 | Escamilla Lara Ismael | 60 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | DEL MAR |
| 182 | Porras Robles Angel | 51 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 183 | Salvador Reyes Juan | 22 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 184 | Linares Rosas Alfredo | 45 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 185 | Sánchez García Pedro | 44 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | NOPALERA |
| 186 | Aparicio Sánchez Calixto | 43 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 187 | Alvarado Castalleda Isela | 39 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| | López Olvera Roberto | 33 AÑOS | M | | | |
| 188 | | | | ESPECIE | VARIABLE | IXTAYOPAN |
| 189 | Vazquez Milla Erick | 34 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | MIXQUIC |
| 190 | Ortega Pineda Martha | 60 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| | Minerva Lizbeth Jiménez | | | | | ZAPOTITLA |
| 191 | Pariente | 45 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | |
| | Méndez Hoyos Laura | | | | | TLÁHUAC |
| 192 | Virginia | 28 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | |
| 193 | Cirnes Mancera Adolfo | 63 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 194 | Campos Gabriel | 49 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | MIGUEL HIDALGO |
| 195 | Bautista Berriozabal Elia | 35 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLA |
| 196 | Celis Rodriguez Isabel | 47 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | DEL MAR |
| | Guadarrama De La Rosa | | | | | |
| 197 | Abraham | 44 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 198 | Mendoza Pérez Oliva | 45 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| | García Aguilar Mariana | | M | | | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 199 | | 18 AÑOS | | ESPECIE | VARIABLE | IXTAYOPAN |
| 200 | Rioja Jimenez Margarita | 59 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| | Alvarado Fuenleal Norma | | | | | |
| 201 | Luz | 30 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 202 | Oscar Farit Olivares Rivera | 27 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TETELCO |
| | Zaragoza Lozano María Del | | | | | |
| 203 | Socorro | 40 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| | Bautista Berriozabal Ana | 39 AÑOS | F | | | |
| 204 | Lilia | | | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 205 | Mendoza Jesenia | 35 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SANTA CATARINA |

| | | | | | | |
|-----|----------------------------|---------|---|---------|----------|----------------|
| | Rodríguez Guzmán María | | | | | |
| 206 | Rebeca | 50 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| 207 | De La Peña Rosalba | 45 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 208 | Mendoza Sanchez Adriana | 48 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | MIUEL HIDALGO |
| 209 | Rivera María Luisa | 55 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | MIXQUIC |
| 210 | Ledezma Elizabeth | 33 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLA |
| 211 | Aguilar Héctor | 31 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| | Martínez Tomasa | 42 AÑOS | F | | | SAN JUAN |
| 212 | | | | ESPECIE | VARIABLE | IXTAYOPAN |
| 213 | Vazquez García Blanca | 56 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | MIXQUIC |
| | Coronado Martínez Cesar | | | | | SAN JUAN |
| 214 | | 33 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | IXTAYOPAN |
| 215 | Mata Ruiz Pastor | 42 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLAN |
| 216 | Castañeda Javier | 38 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 217 | German Juan Magadaleño | 38 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | OLIVOS |
| 218 | Olivares Oscar | 36 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TETELCO |
| | Rojas Rosales Leydie | | | | | |
| 219 | Carolina | 17 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | DEL MAR |
| 220 | García Gonzalez Ana Laura | 16 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | NOPALERA |
| | Rodriguez Ramirez Giselle | | | | | |
| 221 | Monserrat | 18 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | MIGUEL HIDALGO |
| 222 | Hernández Martínez Jazmin | 18 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLA |
| 223 | Valdes Jiménez Melina | 22 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | ZAPOTITLAN |
| 224 | Tovar Gómez Andrea Itzel | 21 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLALTENCO |
| 225 | Garduño Duran Jessica | 17 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | SANTA CATARINA |
| 226 | Pérez Martínez Stephani | 21 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLÁHUAC |
| | Montes De Oca Acatitla | | | | | SAN JUAN |
| 227 | Brenda | 19 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | IXTAYOPAN |
| 228 | Lomeli Brambila Ivonn | 16 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | OLIVOS |
| 229 | Cardez Moisés | 38 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLAHUAC |
| 230 | Marco Antonio Luis Jiménez | 32 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLAHUAC |
| 231 | Marín Becerril Rosa María | 48 AÑOS | F | ESPECIE | VARIABLE | TLAHUAC |
| 232 | Azar Mendoza Carlos | 40 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLAHUAC |
| 233 | Martínez Rodríguez Enrique | 58 AÑOS | M | ESPECIE | VARIABLE | TLAHUAC |

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal

México, Distrito Federal, 18 de junio de 2014

ATENTAMENTE

C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ

(Firma)

JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 87, 112 párrafo segundo, 116 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafo segundo, 3 fracción III, 6, 10 fracción XIII, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 34 fracción II, 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 56, 57 Y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal 97 fracción XII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DEL “PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC” (ESPECIE) A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, DURANTE EL EJERCICIO 2013.

| Nº | NOMBRE | EDAD | SEXO | MONTO DE LA AYUDA | COORDINACION TERRITORIAL |
|----|-------------------------------------|---------|------|-------------------|--------------------------|
| 1 | VALLEJO MURILLO JUAN MANUEL | 68 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 2 | ZARATE JIMENEZ ENRIQUE | 40 AÑOS | H | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 3 | BELMONT GONZALEZ RUBEN | 43 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 4 | MONTIEL RAMIREZ ROSA JAZMIN | 31 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 5 | GARCIA FERNANDEZ ERICK | 40 AÑOS | H | EN ESPECIE | ESTADO DE MÉXICO |
| 6 | LOPEZ ROSALES MARIA DE LOS ANGELES | 51 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 7 | RODRIGUEZ MARTINEZ LEON | 55 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 8 | DELGADO LIRA CARLOS | 48 AÑOS | H | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 9 | ROSAS VILLA VIRGINIA CORAL | 40 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 10 | VARECI SAAVEDRA JORGE | 19 AÑOS | H | EN ESPECIE | SANTIAGO ZAPOTITLAN |
| 11 | GOMEZ MARTINEZ RUBEN | 44 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 12 | DE LA ROSA MARES BERNARDO ALEJANDRO | 40 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 13 | JIMENES ARENAS RENE | 16 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 14 | VALENZUELA MELENDRES ANTONIA | 54 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 15 | GALICIA ALVARADO JUAN VICTOR | 42 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 16 | RIOS MAGAÑA DANIEL | 16 AÑOS | H | EN ESPECIE | SANTIAGO ZAPOTITLAN |
| 17 | ARAIZA SANDOVAL BENITO | 32 AÑOS | H | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 18 | JIMENEZ MUÑIZ RICARDO | 37 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 19 | GARCIA CERVANTES BENJAMIN | 57 AÑOS | H | EN ESPECIE | XOCHIMILCO |
| 20 | MORENO MARTINEZ SONIA | 40 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 21 | BAUTISTA FLORES MARI JOSE | 11 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTIAGO ZAPOTITLAN |
| 22 | BAUTISTA FLORES PAULINA | 9 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTIAGO ZAPOTITLAN |
| 23 | PEREZ VARONA JAQUELINE | 9 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 24 | MENDOZA ZAPOTE IVANA YAMILY | 12 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 25 | CARRANZA JIMENEZ SAYRA VANESSA | 10 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 26 | PALACIOS CASTAÑEDA CAMILA JIMENA | 12 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 27 | MARTINEZ LEON NATALIA IVETT | 17 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 28 | RODRIGUEZ RIVERA HANNIA | 9 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 29 | PEREZ GALINDO FATIMA | 10 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 30 | GALEANA CASTAÑEDA MARIELY ABIGAIL | 8 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 31 | SIMON CASTAÑEDA KENYA MICHELLE | 9 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 32 | RESENDIZ PRIETO ITZEL DANAE | 9 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 33 | MENDOZA ZAMORA ALONDRA | 8 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 34 | VALERIO RODRIGUEZ XIMENA | 10 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 35 | MOLINA DE LA CRUZ ZELTZIN CITLALLI | 15 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|---------|---|------------|---------------------------|
| 36 | LOPEZ ANGELES ANDREA LIZETH | 13 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 37 | SOSA ROJAS JULISA | 9 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 38 | CHAVARRIA RAMIREZ DAFNE | 8 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 39 | MENDOZA REYES GABRIELA | 11 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 40 | JIMENEZ ZAVALA KETHERINE | 10 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 41 | CRUZ MIRALRIO MILDRED ITZAMNA | 6 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 42 | JIMENEZ QUIÑONEZ ROSA MARIA | 15 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 43 | RIOJA GARCIA YULIANA | 6 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 44 | GONZALEZ RODRIGUEZ XIMENA | 9 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 45 | GONZALEZ RODRIGUEZ BRENDA | 7 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 46 | LOPEZ ENRIQUEZ ANDREA | 11 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 47 | HERNANDEZ GUEVARA PAULINA ODETT | 9 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 48 | AMEZCUA SORIA ESPERANZA | 14 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 49 | RUIZ CHAVARRIA ANDREA | 11 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 50 | ARCOS FLORES KAREN MARLEN | 15 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 51 | CASTRO MARTINEZ NICOLE | 6 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 52 | GARCIA CORVERA DANIELA MONTSERRAT | 8 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 53 | CRUZ GARCIA JHOANNY LILIAN | 11 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 54 | MORANCHEL MARTINEZ ANGELICA DANAE | 7 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 55 | NAVARRO CHAVARRIA SARA | 9 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 56 | CASTELLANOS ROSALES MELANI EMILI | 7 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 57 | TAPIA REYES MARIANO FERNANDO | 21 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 58 | MARTINEZ BONILLA PANFILO | 50 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN NICOLAS TETELCO |
| 59 | JIMENEZ PARIENTE MINERVA LIZBETH | 44 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 60 | RIOS MAGAÑA MARIA GUADALUPE | 18 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTIAGO ZAPOTITLAN |
| 61 | RIOS CRISOSTOMO OMAR | 17 AÑOS | H | EN ESPECIE | SANTIAGO ZAPOTITLAN |
| 62 | OCOTITLA ROBLES AXEL | 21 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN NICOLAS TETELCO |
| 63 | DE LA PEÑA FERNÁNDEZ RAMSÉS | 15 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 64 | VALLES CABELLO LUIS JORDI | 15 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 65 | CHIRINOS PÉREZ ALEXIS | 18 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 66 | PÉREZ SALAZAR LUIS ANTONIO | 19 AÑOS | H | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 67 | SOSA PALOMARES CAROLYN LIZBETH | 20 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 68 | CALDERAS GONZÁLEZ JOSÉ ALFREDO | 18 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 69 | JIMENEZ TAMAYO MARTIN ADRIAN | 13 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 70 | CONTRERAS CRUZ ANGEL JAASIEL | 16 ÑOS | H | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 71 | ANTONIO GUILLERMO JUAN CARLOS | 15 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 72 | ROJAS GARCIA ALEJANDRA | 11 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 73 | ROJAS MENDOZA KARLA | 12 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 74 | ROJAS MENDOZA FERNANDA | 11 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 75 | JIMÉNEZ ARENAS RENE | 13 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |

| | | | | | |
|-----|------------------------------------|---------|---|------------|---------------------------|
| 76 | HERNÁNDEZ MARTÍNEZ GERARDO | 17 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 77 | LOPÉZ ANTONIO | 18 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 78 | MEZA TÉLLEZ PEDRO | 22 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 79 | MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MIGUEL ANGEL | 14 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 80 | VALENCIA GARCÍA GUILLERMINA | 19 AÑOS | M | EN ESPECIE | ESTADO DE MÉXICO |
| 81 | JIMÉNEZ ARENAS RUBEN DARIO | 16 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 82 | VALENCIA GARCÍA FELIPE DE JESÚS | 14 AÑOS | H | EN ESPECIE | ESTADO DE MÉXICO |
| 83 | LUGO MENDOZA ZAIRA MICHELLE | 12 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 84 | MELÉNDEZ HERNÁNDEZ DIEGO | 13 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 85 | ARENAS TAPIA BRANDON | 13 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 86 | ARENAS TAPIA LUIS ENRIQUE | 14 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 87 | CAPULA PIMENTEL JUAN MANUEL | 17 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 88 | CEJA GARCIA ERENDIRA ITZEL | 14 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 89 | CEJA GARCIA CITLI DEYANIRA | 12 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 90 | CEJA GARCIA OSCAR ADRIAN | 10 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 91 | MARIN JIMÉNEZ MIRIAM | 15 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 92 | MARIN JIMÉNEZ SOFIA ALEJANDRA | 12 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 93 | CABELLO TAPIA JORGE BRAYAN | 15 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 94 | PACHECO RAMIREZ LUIS ARTURO | 20 AÑOS | H | EN ESPECIE | ESTADO DE MÉXICO |
| 95 | PACHECO RAMIREZ LUCERO YANET | 22 AÑOS | M | EN ESPECIE | ESTADO DE MÉXICO |
| 96 | ALONSO MALDONADO ERNESTO | 15 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 97 | HERNÁNDEZ ACUÑA JESÚS ARMANDO | 15 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 98 | GONZÁLEZ SÁNCHEZ FLOR EDITH | 13 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 99 | GARCIA LÓPEZ KATIA NAYELLI | 18 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 100 | SANDOVAL ORIHUELA ROSALINDA | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | XOCHIMILCO |
| 101 | PINEDA PINEDA FELIPE | 55 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN ANDRES MIXQUIC |
| 102 | RAMIREZ GONZALEZ MARGARITA | 26 AÑOS | M | EN ESPECIE | LA NOPALERA |
| 103 | MONTES GARDUÑO ALICIA | 50 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 104 | MENDOZA NAJERA SOFIA | 51 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 105 | LOPEZ LOPEZ LETICIA | 42 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 106 | HERNANDEZ PATIÑO ESTELA | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 107 | HERNANDEZ MARTINEZ JESSICA | 27 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 108 | GARCIA ALFARO MARIA DEL ROCIO | 46 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 109 | CUEVAS SIRNES STEFANY YAMILETH | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 110 | FLORES MALAGON MARIA DE LOURDES | 34 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 111 | MARTINEZ ROLDAN GUADALUPE | 44 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 112 | SANCHEZ TELLEZ JOSEFINA | 50 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 113 | ZAMUDIO MENDOZA MONSERRAT | 23 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 114 | CARDOSO MEDINA LAURA | 44 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |

| | | | | | |
|-----|--|---------|---|------------|----------------------------|
| 115 | FRANCISCO CRUZ IRMA EVELIA | 48 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 116 | GALICIA ACEVEDO LILIA FRANCISCA | 51 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 117 | ORTEGA OSORNO YOLANDA | 48 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 118 | CONTRERAS SANCHEZ MARTHA YOLANDA | 42 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 119 | AMADOR FUENLEAL ANALY | 22 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 120 | ALONSO GARCIA TRINIDAD | 48 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 121 | SANCHEZ GILES LUCIA | 50 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 122 | LOPEZ MACIEL JAZMIN | 35 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 123 | LANDEROS PEREZ MARISOL | 30 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 124 | HERNANDEZ CHAVARRIA MARGARITA | 42 AÑOS | M | EN ESPECIE | LA NOPALERA |
| 125 | GALICIA VEGA LIBIA MARICELA | 43 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 126 | RIOJANO GONZALEZ PACHECO VICTORIA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLALTENCO |
| 127 | RIOJA JIMENEZ MARGARITA | 59 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLALTENCO |
| 128 | CANALES CASTILLO ROBERTA | 53 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLALTENCO |
| 129 | ROBLES HUERTA JANNET | 27 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PDRO TLAHUAC |
| 130 | GUTIERREZ ROJANO ESPERANZA | 28 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLALTENCO |
| 131 | RIOJA JIMENEZ MARIA EUGENIA GUADALUPE | 49 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLALTENCO |
| 132 | JIMENEZ RUIZ MARIA ISABEL | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLALTENCO |
| 133 | HUERTA MARTINEZ NANCY PATRICIA | 31 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 134 | FUENLEAL GALEANA SUSANA | 43 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 135 | CAYECA PUEBLITA JAQUELINE | 38 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 136 | VITAL BERMUDEZ GLORIA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 137 | PALACIOS RAMIREZ BEATRIZ | 41 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 138 | MARTINEZ LOPEZ JENNY LAURA | 32 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 139 | GARCIA JIMENEZ DANAHÍ | 23 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 140 | JILOTE PEREZ AURORA | 33 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 141 | FONSECA VELAZQUEZ MARIA LAURA | 54 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTIAGO ZAPOTITLAN |
| 142 | RIOJA JIMENEZ ROSA GUADALUPE | 52 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLALTENCO |
| 143 | HERNANDEZ ROJANO GLORIA | 38 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLALTENCO |
| 144 | VITAL CADENA INES OFELIA | 52 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 145 | DIMAS DIAZ GLORIA ICELA | 43 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 146 | PEREZ GALINDO MARGARITA | 51 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 147 | ROCHA GONZALEZ MARIA DE JESUS | 57 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 148 | GASPAR GARCIA MICAELA | 56 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 149 | PEREZ RUIZ ROSA AIDE | 27 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 150 | GARCIA ANDRADE JANET | 29 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 151 | RAMOS GALICIA MARIA LAURA | 46 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 152 | JIMENEZ ZUÑIGA GABRIELA | 42 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 153 | MENDOZA BAUTISTA MARIANA INES | 20 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 154 | ARREDONDO ESPINOSA TERESA | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PDRO TLAHUAC |
| 155 | MOLINA VALDEZ JUANA | 54 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 156 | RODRIGUEZ ROSAS SARA ITZEL | 26 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 157 | ALVARADO LUNA CAROLINA | 25 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |

| | | | | | |
|-----|-------------------------------------|---------|---|------------|--------------------|
| 158 | LUIS MENDOZA JESSICA | 25 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 159 | MUNDO GONZALEZ YOSELINNE | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 160 | HERNANDEZ RAMIREZ NANCY GABRIELA | 27 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 161 | ORTIZ ROSALES NORMA ELIZABETH | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 162 | GRIJALVA VAZQUEZ MARIA DEL ROCIO | 37 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 163 | CALZADA ROJAS LETICIA | 39 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 164 | GALICIA GALICIA MARIA IMELDA | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 165 | AGUILAR TELLEZ CRISTINA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 166 | ALVARES GIL BEATRIZ | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 167 | AUSTRIA MELO OSBELIA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 168 | BLANCO MARTINEZ ELISA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 169 | ELIZALDE RINCON LAURA BEATRIZ | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 170 | ESTRADA MEJIA ESTHER | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 171 | GOMEZ ESPEJEL CONSOLACIÓN LIDIA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 172 | GONZALEZ ANAYA MELANIA | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 173 | GONZALEZ HERNANDEZ ANGELA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 174 | HERNANDEZ ARRIAGA MA. SALUD | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 175 | HERNANDEZ RUIZ EFREN | 63 AÑOS | H | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 176 | LAHOUSSE DEBRUYNE JEAN PIERRE | 68 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 177 | LANDEROS VELAZQUEZ MA. ISABEL | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 178 | MEJIA MARTINEZ MARGARITA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 179 | NOCHE MORALES ANA MARIA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HGO. |
| 180 | ORTIZ ROJAS GLORIA | 73 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 181 | PALMA RAMIREZ MARTHA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 182 | RAMOS RAMIREZ ESPERANZA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 183 | RODRIGUEZ GRAJALES LUZ MARIA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 184 | ROJAS GOMEZ GILBERTO | 74 AÑOS | H | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 185 | SOSTENES HERNANDEZ EUSEBIO | 64 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 186 | TORRES MURILLO GRACIELA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 187 | VAZQUEZ FLORES GABRIELA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 188 | ACOSTA CANTERA SOFIA | 88 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 189 | ANDRADE CISNEROS ESTHER | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 190 | ARENAS MIRANDA ANGELA | 78 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 191 | ARGUETA RUIZ MARIA GUADALUPE | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 192 | CHICHO NAVARRETE OTHON | 74 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 193 | DIAZ CABELLO GLORIA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 194 | DIAZ SANCHEZ MA. ROSA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 195 | JUAREZ PEREZ NICOLAS | 77 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 196 | LEAL CANTERA MA. VICTORIA | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 197 | MANZANO FLORES IRMA | 72 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 198 | MEDINA MEDINA INES | 88 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 199 | MENDEZ SANCHEZ ELEUTERIA | 73 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 200 | MORALES VAZQUEZ TRINIDAD | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 201 | MORGADO MONTOYA IRENE | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 202 | PEREZ YAÑEZ ELISA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 203 | TAPIA VILLA YOLANDA | 73 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 204 | TORRES JURADO AMALIA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 205 | ALCANTARA LÒPEZ GEORGINA | 73 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 206 | AMADOR MARTINEZ ADAN | 65 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 207 | AMADOR MARTINEZ CRECENCIO | 75 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |

| | | | | | |
|-----|--------------------------------|---------|---|------------|-------------------|
| 208 | CASTELAN MENDOZA LUZ MARIA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 209 | CRUZ VALERA ANA MARIA | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 210 | GALICIA BARRANCO CONCEPCIÒN | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 211 | GOMORA ORTIZ ESTELA | 60 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 212 | GUADARRAMA CASASOLA GUADALUPE | 60 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 213 | HERNANDEZ MARTINEZ ALICIA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 214 | HERNANDEZ XOLALPA CECILIA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 215 | LEYTE GEORGINA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 216 | LOPEZ LOPEZ JUANA | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 217 | LOZANO GALICIA MARIA GUADALUPE | 83 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 218 | LOZANO GUZMAN JUANA LILIA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 219 | MATEOS CADENA ANASTACIA | 85 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 220 | MARTINEZ RIVERA MARIA VENTURA | 77 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 221 | MENDOZA FLORES DELFINA | 59 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 222 | MUNGUIA RODRIGUEZ NICOLASA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 223 | OLMEDO LOZANO FELIX | 67 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 224 | ORTEGA VELAZQUEZ ANGELA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 225 | PACHECO LUNA AMALIA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 226 | PALMA CABELLO PABLO ANTONIO | 75 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 227 | PALMA GALICIA MARIA ISABEL | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 228 | PALMA GALICIA MARIA DEL CARMEN | 59 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 229 | RIVERA CABELLO LINA ANGELA | 60 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 230 | RODRIGUEZ FRAGASO LUZ MARIA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 231 | ROMERO PEREZ YOLANDA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 232 | SALAS MARIN OFELIA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 233 | SILVA MENDOZA JUANA MARIA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 234 | SUAREZ SALAZAR MARIO TOMAS | 60 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 235 | VALVERDE GALICIA MARIA ISABEL | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 236 | VALVERDE GALICIA MARGARITA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 237 | VAN SCOIT AMELIA | 60 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 238 | VAZQUEZ RAOS ELSA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 239 | VILLARUEL MATA MARIA GUADALUPE | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 240 | CASTILLO BAEZ JUANA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 241 | FRAUSTO MARQUIN MA. DEL PILAR | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 242 | GALLEGOS HERNANDEZ FIDELIA | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 243 | GARCIA JAIMES EUFRACIA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 244 | GOMEZ MARTINEZ JULIA | 82 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 245 | GONZALEZ RODRIGUEZ MA. JUANA | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 246 | HERNANDEZ ANGELES MARIA ELENA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 247 | HERNANDEZ JAVIER BERNARDINO | 87 AÑOS | H | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 248 | HERNANDEZ ISLAS JUANA | 87 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 249 | JIMENEZ LEON MARIA GUADALUPE | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 250 | JIMENEZ RIVERA DORA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 251 | LOPEZ ISAAC RUFINO | 75 AÑOS | H | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 252 | MARTINEZ SANDOVAL FELICITAS | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |

| | | | | | |
|-----|--|---------|---|------------|---------------------------|
| 253 | MENDOZA QUINTERO FRANCISCA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 254 | MENDOZA RAMIREZ BALBINA | 59 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 255 | NUÑEZ MIRANDA TERESA | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 256 | PASTEN ROSAS JOSEFINA | 56 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 257 | PATIÑO LOPEZ LUZ | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 258 | PIÑA VERA CARMEN | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 259 | PIÑA VERA EUFRACIA | 85 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 260 | RAMIREZ TIVO NICOMEDES | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 261 | RIVERA FLORES ENRIQUETA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 262 | ROSELLO Y ROSETE MARIA SUSANA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 263 | SEVERINO ROMAN LEOPOLDINA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 264 | SEVERINO ROMAN LUISA MARIA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 265 | VAZQUEZ OLIVARES JOSE ANGEL | 73 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 266 | VAZQUEZ OLIVARES JUANA ISABEL | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 267 | ANGELES CRUZ CARMEN | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 268 | AVILA SUAREZ MA. ELENA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 269 | CALDERON ROMAN MARIA LUZ | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 270 | CERVANTES CERON MARGARITA | 82 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 271 | CERVANTES MARTINEZ ESPERANZA | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 272 | CHAVEZ BECERRIL PILAR | 83 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 273 | FERNANDEZ TORRES FRANCISCO SALVADOR | 64 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 274 | GÓMEZ CERVANTES JOSÉFINA | 66 AÑOS | F | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 275 | RODRIGUEZ GUTIERREZ NICANOR | 78 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 276 | TREJO LOPEZ FRANCISCO | 84 AÑOS | H | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 277 | VALDEZ RANGEL GREGORIA NOEMI | 61 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 278 | VILLANUEVA BLANCAS MARTHA ELBA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 279 | CASTAÑEDA MARTINEZ RAMON | 71 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 280 | CASTAÑEDA PEÑA JUANA | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 281 | CASTAÑEDA REYES ISABEL | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 282 | CASTAÑEDA NOGUERON ROBERTA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 283 | CIRNES MANCERA DIEGO TOMAS | 61 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 284 | DE LA PEÑA MARTINEZ ANGELA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 285 | EUTIQUIO EPIFANIO TERESA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 286 | GALEANA GASPAR ANDREA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 287 | GONGORA JIMENEZ PETRA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 288 | GUTIERREZ MARTINEZ MARIA JULIA | 84 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 289 | GUTIERREZ SANVICENTE MA. CRISTINA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |

| | | | | | |
|-----|------------------------------------|---------|---|------------|------------------------|
| 290 | LEYTE GALICIA MARIA DE LA LUZ | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 291 | LEYTE RIVERA GUADALUPE LEONOR | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 292 | LOPEZ RAMOS EMMA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 293 | MARTINEZ CIRNES CEVERIANO | 72 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 294 | MENDEZ QUINTERO MARIA EUGENIA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 295 | MORA SALAS DIEGO | 73 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 296 | PEÑA PINEDA SATURNINO | 74 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 297 | RODRIGUEZ GALINDO ANA MARIA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 298 | RUBIO CHAVEZ MARGARITA | 88 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 299 | RUIZ MANCILLA MATILDE | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 300 | SANCHEZ RAMIREZ EMILIANO | 66 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 301 | SOLIS PINEDA LUCILA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 302 | VENEGAS VALDEZ JOSE | 64 AÑOS | H | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 303 | AYUZO FERNANDEZ ARTURO JULIO | 66 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 304 | BENITEZ MACIAS MARIA CRISTINA | 61 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 305 | CABELLO VELAZQUEZ ANASTACIA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 306 | CALZADA MARTINEZ MA. SERAPIA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 307 | CASTILLO SILVA CELIA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 308 | CHAVARRIA CHAVARRIA JUANA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 309 | CHAVARRIA CHAVARRIA MARIA ELENA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 310 | CHAVARRIA RUIZ SILVINA | 77 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 311 | CHAVEZ PEREZ CONCEPCION | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 312 | ESPINOZA CASTRO JUANA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 313 | GOMEZ OLVERA ELISA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 314 | HERNANDEZ MENDEZ ANTONIO | 73 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 315 | JIMENEZ PUEBLITA GABRIEL | 71 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 316 | MAGAÑA BARRON JOSEFINA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 317 | MARTINEZ CHAVARRIA PEDRO | 79 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 318 | MARTINEZ CHAVARRIA ROGELIO | 72 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 319 | MARTINEZ RUIZ DEMETRI | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 320 | MARTINEZ TORRES DELFINA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 321 | OSORIO FLORES HERMELINDA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 322 | OSORNO GALICIA DOLORES | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 323 | PALACIOS PALACIOS CLARA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 324 | PALACIOS PALMA EULALIA LOURDES | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 325 | RIOS CHAVARRIA GENOVEVA | 77 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 326 | RODRIGUEZ GUADARRAMA JUANA | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 327 | ALONSO LÓPEZ RICARDA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 328 | ÁVALOS IBÁÑEZ JOSEFINA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 329 | BALLESTEROS Y CORONA LORENZA MARÍA | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |

| | | | | | |
|-----|--------------------------------------|---------|---|------------|----------------|
| 330 | BONILLA LÓPEZ GILDA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 331 | DEL TORO FIERRO MARTHA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 332 | DORIA DOMÍNGUEZ PAULA | 77 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 333 | DAZA CORTÉS TERESA | 56 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 334 | ESPINOSA HERRERA MARIA | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 335 | ESPIÑOZA ANDUCHO MA. LUISA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 336 | GODINEZ MARIA DEL SOCORRO | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 337 | GONZALEZ PADIERNA ROSA MARIA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 338 | GONZALEZ RODEA SOFIA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 339 | JIMENEZ PORTILLO ERNESTINA | 78 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 340 | MENDEZ LOPEZ MARIA DEL SOCORRO | 56 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 341 | MORALES JIMENEZ VIRGILIA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 342 | OCAMPO TORRES MA. GUADALUPE | 77 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 343 | PALMA COLIN CONCEPCION | 86 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 344 | ROJAS CORONA MAXIMINA | 88 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 345 | ROLDAN ORTIZ MAGDALENA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 346 | SALAS GALINDO ARTEMIA | 81 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 347 | SERRALDE QUITERIO MA. ELENA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 348 | VARELA ORTEGA MARIA CANDELARIA G. | 61 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 349 | CASTRO TORRES CARLOS | 77 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 350 | CONTRERAS CHAVEZ GRACIELA | 57 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 351 | GERVACIO PEREZ AIDA ARACELI | 56 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 352 | GONZALEZ PAREDES GASPAR | 58 AÑOS | H | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 353 | GONZALEZ PAREDES HERLINDA PIEDAD | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 354 | HERNANDEZ RAMIREZ CLEMENTE | 69 AÑOS | H | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 355 | HERNANDEZ RAMIREZ MARIA JOSEFINA | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 356 | LOPEZ ORTEGA ALEJANDRA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 357 | MONDRAGON BUENROSTRO DOLORES | 72 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 358 | MORENO LOPEZ MARIA ELENA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 359 | NEGRETE DELGADO ENEDINA | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 360 | PEÑAFLORES AGUILAR MANUEL | 62 AÑOS | H | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 361 | PONCE CASAS ISABEL | 81 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 362 | PUENTES MARQUEZ AMELIA | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 363 | RESENDIS LEDESMA MARIA ISABEL | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 364 | RESENDIZ FLORES GLORIA | 81 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 365 | RIOS GONZALEZ ADOLFO | 92 AÑOS | H | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 366 | RIOS HERNANDEZ MA. CLARA | 72 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 367 | RODRIGUEZ CASTAÑÓN MARIA REFUGIO | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 368 | RODRIGUEZ GOMEZ JOSÈ | 73 AÑOS | H | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 369 | ROMERO TORRES FELIX | 83 AÑOS | H | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 370 | SANCHEZ SANTILLAN ROQUE | 70 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 371 | TORRES VALDEZ JAIME | 59 AÑOS | H | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 372 | VILLANUEVA PEREA LUIS ENRIQUE | 62 AÑOS | H | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 373 | ZAMBRANO CARDENAS CARLOS JESUS | 69 AÑOS | H | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 374 | AGUILAR MENDEZ AURORA | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 375 | AGUILAR LOPEZ HURI | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 376 | ALBARRAN ARAGON CONCEPCION | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |

| | | | | | |
|-----|---|---------|---|------------|-------------------------|
| 377 | ALCANTARA RUBIO REBECA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 378 | ALVAREZ RIVERA ROSARIO | 72 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 379 | BENITEZ Y MARTINEZ CARLOS JOSE | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 380 | CISNEROS MARTINEZ MARIA ISABEL | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 381 | DEGOLLADO RAMIREZ JUANA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 382 | GARCIA HERNANDEZ CARLOS | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 383 | GARCIA HERNANDEZ LUCINA | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 384 | GARCIA HERNANDEZ ALTAGRACIA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 385 | GARCIA HERNANDEZ TERESA | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 386 | GIL TELLEZ MARINA | 77 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 387 | GONZALEZ CASES LEONOR SARA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 388 | GONZALEZ LOPEZ LUIS | 85 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 389 | GONZALEZ GONZALEZ ALBERTHA | 73 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 390 | HERNANDEZ ANGELES MA. LUISA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 391 | HERRERA CHAVEZ CRISTINA | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 392 | LIRA RAMIREZ ROSENDA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 393 | MARTINEZ HERLINDA | 78 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 394 | MONTES HERNANDEZ LOURDES | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 395 | PACHECO RODRIGUEZ PAULA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 396 | PENEY MORALES ESTELMA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 397 | SALMERON DELGADO LORENZA | 77 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 398 | SANTIBAÑEZ GOMEZ NATALIA | 81 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 399 | TORRES MURILLO CRUSITA | 59 V | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 400 | VILLANUEVA ACOSTA GUADALUPE | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR. |
| 401 | ARCINIEGA ORTIZ JULIA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 402 | CABELLO SALINAS JULIA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 403 | CEDILLO MARTINEZ SILVIA AMALIA | 62 V | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 404 | DE LA TORRE RAYON REINA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 405 | DELGADO DAVIDA JULIA | 83 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 406 | DIAZ ROJAS NARCISA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 407 | FELIPE VICENTA URSULA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 408 | FRANCO MARTINEZ GLORIA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 409 | GONZALEZ RODRIGUEZ ALICIA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 410 | GUZMAN CARPINTERO MARIA OLIVA CLEOTILDE | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 411 | HERNANDEZ LEON HORTENCIA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 412 | LIBRADO CRUZ NATALIA | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 413 | MANCILLA RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 414 | MENDOZA HERNANDEZ GUADALUPE | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 415 | MENDOZA VENEGAS VICENTA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 416 | MONTOYA BELTRAN BENJAMIN | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 417 | ORTIZ MARTINEZ MARIA | 73 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 418 | ORTIZ MORAN NIEVES | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 419 | PEREZ MARTINEZ AMALIA | 78 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 420 | PEREZ RODRIGUEZ PAULA | 58 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 421 | RIVERA GOMEZ ROSALIA | 84 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 422 | MENDOZA | 78 AÑOS | M | EN ESPECIE | C. VADO 170 MIGUEL HGO. |
| 423 | SERNA GARCIA ELPIDIA | 82 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |

| | | | | | |
|-----|--------------------------------------|---------|-------------|------------|--------------------|
| 424 | SOSA PORTILLO MARTHA | 61 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 425 | TORRES SOLANO MARIA ELIUD | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 426 | TEXCALPA JIMENEZ ESTHER | 74 AÑOS | F | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 427 | VENTURA RODRIGUEZ ROSA MARIA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 428 | ESPINOZA FLORES ESTELA | 61 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 429 | GALICIA RANGEL MARTHA ESTELA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 430 | JURADO PINEDA CRECENCIA | 72 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 431 | LUNA VIVAS GELACIA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 432 | MARTINEZ CASTILLO TRINIDAD | 60 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 433 | MARTINEZ PINEDA MARIA DE LA LUZ | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 434 | NUÑEZ PINEDA LUCIA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 435 | NUÑEZ PINEDA MA MANUELA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 436 | PEÑA YESCAS GELACIA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 437 | SAN MIGUEL ARENAS FEDERICO | 67 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 438 | ARTEAGA ALVARADO REYNA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 439 | CARACOSA RODRIGUEZ JESUS | 66 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 440 | CARDONA SUSTAITA ESPERANZA | 72 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 441 | CARRASCO CARRILLO GUADALUPE | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 442 | DE LA CRUZ FELICIANO AGUSTINA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 443 | DE LA ROSA MARTINEZ JUANA FRANCISCA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 444 | DE LA ROSA MARTINEZ MARIA DE LOURDES | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 445 | DELGADO REYES FRANCISCA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 446 | ESTRELLA SERRANO MARIA EUGENIA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 447 | GARCIA CARBAJAL CARMELO | 76 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 448 | GARCIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 449 | GARCIA IBARRA COSME RODOLFO | 59 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 450 | GOMEZ CORONADO JESUS | 79 AÑOS | H | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 451 | GOMEZ FUENTES PEDRO | 74 AÑOS | AÑOS H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 452 | GOMEZ Y MAYA EMILIO | 85 AÑOS | H AÑOS | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 453 | GRIFALDO MENDEZ MA. LORENZA | 68 AÑOS | M AÑOS | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 454 | HERNANDEZ ANGELES JOSEFINA | 73 AÑOS | M AÑOS | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 455 | JIMENEZ AMAYA LUCINA | 60 AÑOS | M AÑOS AÑOS | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 456 | JUAREZ JUAREZ BERTHA | 74 AÑOS | M AÑOS | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 457 | LOPEZ PIEDRA MARIA SARA | 72 AÑOS | M AÑOS | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 458 | LOPEZ PIÑA JORGE | 72 AÑOS | H AÑOS | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 459 | LUEVANO TERESA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 460 | MARIN ANTONIO ERNESTINA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 461 | MORALES GARZA LUIS | 87 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 462 | ORTIZ BARAJAS LIDIA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 463 | OVALLA PARRA MA. ANTONIETA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 464 | PAEZ GERMAN GLORIA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 465 | QUEZADA RIOS SAULA ARTEMIA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 466 | QUINTERO SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO | 77 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 467 | RAMIREZ AYALA ADELA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 468 | RAMOS TRUJILLO ELENA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 469 | REBOLLO PIÑA LAURA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 470 | REYES LOPEZ VIRGINIA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |

| | | | | | |
|-----|---------------------------------------|---------|---|------------|-------------------|
| 471 | RICO GIL ROSA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 472 | RIVERA SERRANO MARIA SOLEDAD | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 473 | RODRIGUEZ Y ESTRADA EVANGELINA BERTHA | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 474 | RODRIGUEZ GUADARRAMA DALMACIO | 71 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 475 | ROJAS LOPEZ ANDREA | 64 V | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 476 | SANDOVAL HERRERA MARIA GUADALUPE | 78 V | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 477 | SANTIAGO ORTIZ OLIVA BASILIA | 83 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 478 | SANTIAGO SANTIAGO IGNACIA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 479 | SIERRA RODRIGUEZ DOLORES | 81 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 480 | SOBERANES PEREZ MARGARITA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 481 | TAPIA JARAMILLO ROSA | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 482 | TELLES RODRIGUEZ MARIA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 483 | PONCE AMIMCERA ENRIQUE | 70 V | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 484 | ZANE PAREDES PASCUALA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 485 | DE LA ROSA MARTINEZ MAGDALENO | 76 AÑOS | H | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 486 | ZAPOTITLA VALENCIA TERESA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 487 | MARTINEZ HERNANDEZ LORENZA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 488 | DE LA ROSA MARTINEZ ALBINO AGUSTIN | 61 AÑOS | H | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 489 | AGUILAR RAMIREZ FRANCISCO | 79 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 490 | BALDERAS HERNANDEZ MAURA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 491 | BARRERA GONZALEZ MAGDALENA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 492 | BONILLA ALDERETE PAULA | 82 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 493 | MIRELES MONDRAGON DELFINA | 85 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 494 | NAVA LAGUNA MA. TERESA | 79 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 495 | NIEVES GONZALEZ CELIA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | JUAN IXTAYOPAN |
| 496 | PADILLA ARENAS ELENA | 73 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 497 | RIVERA NOLASCO JUANA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 498 | RUIZ RODRIGUEZ MA. ASUNCIÓN ELENA | 78 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 499 | ALBINO JAVIER ROBERTO | 75 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 500 | ALCANTARA CASARES GUADALUPE | 81 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 501 | ARROYO MELENDEZ BEATRIZ | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 502 | CABALLERO OROSCO LEONARDA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 503 | CABALLERO OROZCO MA. AMPARO | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 504 | CASTRO SOLIS ROSA MARIA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 505 | GARCIA RIVERA MA. MAGDALENA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 506 | GONZALEZ ZETINA ESTELA | 59 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 507 | HERNANDEZ PEREZ ROSA MARIA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 508 | LOPEZ MUÑOZ IRENE | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 509 | MARTINEZ AVILA BERTHA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 510 | MURILLO MORELOS DARIA | 77 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 511 | PEREZ PEREZ ESPERANZA | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 512 | QUEVEDO ROJAS ROSARIO | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTLITLA |
| 513 | RODRIGUEZ PINEDA GUADALUPE | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTLITLA |
| 514 | DIAZ TAFOLLA FABIANA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTLITLA |
| 515 | ZARRAGA TORRES LEOPOLDO | 73 AÑOS | H | EN ESPECIE | ZAPOTLITLA |
| 516 | CADENA CHAVARRIA ROSARIO | 55 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |

| | | | | | |
|-----|-----------------------------------|---------|---|------------|-----------------------------|
| 517 | CADENA CHAVARRIA SOCORRO ANTONIA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 518 | CADENA VICARIO MARGARITA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 519 | GALICIA GALICIA ROSAURA | 78 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO TLATENCO |
| 520 | LOZANO LUNA MARIA GUADALUPE | 61 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 521 | MARTINEZ ALVAREZ LIDIA MAURICIA | 89 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO. TLALTENCO |
| 522 | MARTINEZ CRUZ GUADALUPE | 84 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO. TLALTENCO |
| 523 | MARTINEZ GALINDO VALENTIN | 76 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 524 | MARTINEZ PEREZ NIEVES ASUNCION | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 525 | MATEOS CHAVARRIA TERESA SOCORRO | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 526 | MENDOZA GALICIA JUANA | 71 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 527 | MINERO VAZQUEZ MA. ANTONIA | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 528 | NARVAEZ TELLES MARIA PETRA | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 529 | OLVERA ALONSO GRISELDA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN FRANCISCO. TLALTENCO |
| 530 | PALACIOS CABELLO MARIA LUISA | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 531 | RANGEL SANCHEZ CLARA | 86 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 532 | ANGELES ACEVEDO HILDA | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 533 | BLANCO MARIA DEL PILAR | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 534 | CHAVARRIA CHAVARRIA FELIX | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 535 | GARCIA CALDERON MARIA HORTENCIA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 536 | GARCIA GARCIA AMPARO | 72 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 537 | GARCIA GARCIA CONSUELO | 80 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 538 | GARCIA MIRANDA EMMA | 83 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 539 | GUEVARA MICAELA | 73 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 540 | LOPEZ MENDOZA CARMEN | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 541 | MARTINEZ LOPEZ MARIA ESTELA | 69 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 542 | MARTINEZ SALAZAR GLORIA | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 543 | MARTINEZ ROMERO ROSA MARIA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 544 | MENDOZA INFANTE PAULA | 59 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 545 | MENDOZA VITAL CONCEPCION | 65 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 546 | MONTES REYES PAZ | 78 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 547 | OLVERA BACA MARIA DEL REFUGIO | 61 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 548 | PEÑA REYES MARTHA | 55 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 549 | RAMIREZ SOCORRO | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 550 | RODRIGUEZ BAENA MARGARITA | 76 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 551 | RODRIGUEZ SALAZAR GRACIELA | 60 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 552 | ROMERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN | 70 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 553 | ROSAS CAZARES GUILLERMINA | 61 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 554 | TALAMANTES LOZANO HORACIO | 68 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 555 | URIBE MENDOZA MARIA GUADALUPE | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 556 | VAZQUEZ AVILA JULIA | 59 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 557 | AGUSTIN COYOTE AURELIO | 81 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 558 | AREYANO GUDIÑO GREGORIA | 74 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 559 | CRUZ DE JESUS ALFONSINA | 52 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 560 | FRANCO LOZANO ESTELA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 561 | JIMENEZ SANDOVAL JOSE | 76 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 562 | RODRIGUEZ BALBUENA DELFINA TERESA | 67 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |

| | | | | | |
|-----|---|---------|---|------------|--------------------|
| 563 | TIERRAFRIA CORNEJO MARIA DEL CARMEN | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 564 | VARGAS VALDIVIA JUAN | 73 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 565 | VAZQUEZ JIMENEZ JUVENTINO | 71 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 566 | LOMAS MORENO JOSEFINA | 58 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 567 | MORENO HERNANDEZ JUAN | 62 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 568 | LOPEZ SIXTO VERONICA | 31 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 569 | ELIZARRARAZ PINEDA MARIA DOLORES | 31 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 570 | CRUZ MUÑOZ IRMA | 53 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 571 | OLIVAREZ LOPEZ MARA PASTORA | 58 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 572 | HERNANDEZ MARTINEZ ITZEL STEPHANIE | 27 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 573 | HERNANDEZ MARTINEZ GABRIELA | 30 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 574 | HERNANDEZ GONZALEZ ERNESTINA | 54 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 575 | JIMENEZ ESPINOZA SUSANA | 49 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 576 | PEREZ URRUTIA JOHANNA ESMERALDA | 27 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 577 | RANGEL MARTINEZ MARHTA ANGELICA | 25 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 578 | GURROLA ANA LUISA | 53 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 579 | DAMIAN GOMEZ MARIA DEL ROSIO | 43 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 580 | JOAQUIN BERNADE CARINA | 35 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 581 | FIERRO JIMENEZ LAURA ELIZABETH | 25 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 582 | BECERRA VARGAS ALEJANDRA | 47 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 583 | LIBRADO DAMIAN JOSE MANUEL | 22 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 584 | RUIZ RAMIREZ ISABEL | 37 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 585 | TELLEZ BARRRERA BLANCA ESTELA | 47 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 586 | VAZQUEZ MORALES VERONICA | 36 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 587 | SANTA ANA VAZQUEZ BLANCA ESTHEL | 43 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 588 | SALAZAR PARRA MARIA BEATRIZ | 49 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 589 | REBOLLAR SUAREZ DELFINA | 22 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 590 | MARTINEZ ALVARADO LORENA | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 591 | VERDIN MALDONADO ARACELI GUADALUPE | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 592 | SANTOS MARTINEZ ERIKA | 33 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 593 | RIVERA CAMPIRAN ARIANNA VANESSA | 29 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 594 | CARDENAS SALVADOR DANIELA NATALI | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 595 | MENDOZA PRADO ROSA ISELA | 36 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 596 | LUENGAS DORANTES ALAMA DELIA AÑOS | 41 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 597 | DE LOS SAN AÑOS TOS RAMOS MAGDALENA AÑOS | 57 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 598 | HERNANDEZ GONZ AÑOS ALEZ VALENTIN | 40 AÑOS | H | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 599 | HERNANDEZ GONZALEZ LIDIA | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 600 | ELIAS RAMOS ELIZABETH | 39 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 601 | MARTINEZ LOPEZ OLGA | 38 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 602 | JIMENEZ COSME SERGIO | 30 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 603 | ESTRADA GARCIA OLIVIA | 43 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |

| | | | | | |
|-----|--|---------|---|------------|-------------------|
| 604 | LOPEZ HERNANDEZ ISABEL | 32 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 605 | GARCIA JIMENEZ ALICIA | 30 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 606 | QUECHULEÑO HERNANDEZ TEODORA | 63 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 607 | JIMENEZ GUILLEN MARIA ISABEL | 31 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 608 | TRUJILLO JIMENEZ EMELIA | 56 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 609 | MENDOZA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 610 | SANTAANA COLIN TRINIDAD | 83 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 611 | CRUZ MUÑOZ PATRICIA | 47 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 612 | XANCOFINCA ALANIS ERIKA | 33 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 613 | PINEDA SANCHEZ ALEJANDRA | 37 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 614 | PINEDA SANCHEZ MARIA MAGDALENA | 40 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 615 | SANCHEZ VAZQUEZ RENATA | 26 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 616 | VELAZQUEZ DE LA ROSA MARIA DE JESUS | 28 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 617 | VELAZQUE DE LA ROSA MARISELA | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 618 | CASAS CARRERA LETICIA | 36 V | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 619 | GOVEA SANTIAGO MIRIAM | 38 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 620 | ALONSO LOPEZ LUCIA ANGELICA | 34 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 621 | CASTILLO AYALA ENRIQUETA | 56 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 622 | AVALOS PINEDO CINTHIA BERENISE | 20 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 623 | CORREA RAMIREZ MIRIAM | 28 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 624 | PEREZ SALVADOR JUANA | 33 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 625 | ESTRADA GARCIA ROSARIO | 35 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 626 | LOPEZ TORRES ANTONIA | 31 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 627 | ABAD PANIAGUA MARIBEL | 36 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 628 | ABAD PANIAGUA ANAYATZIN | 29 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 629 | PAREDES RUIZ MARIA LEONOR | 52 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 630 | RAMIREZ SERRANO TERESA | 38 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 631 | GOMEZ VICTORIA LILIANA | 41 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 632 | TAPIA ZUÑIGA CLAUDIA GUADALUPE | 42 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 633 | CABRERA HERNANDEZ ARACELI | 49 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 634 | RUIZ SANCHEZ ERIKA MARIBEL | 29 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 635 | RODRIGUEZ MARTINEZ ANA MARIA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 636 | GALICIA LEYTE ALICIA BLASA FELIPA | 61 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 637 | GASPAR GUEVARA ROSA ISELA | 33 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 638 | HERNANDEZ CHAVARRIA MARA LORENA | 39 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 639 | CAMPOS MORALES LETICIA | 35 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 640 | DUEÑAS GUERRERO VIRGINIA | 55 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 641 | PEREZ AGUILAR ROSARIO | 44 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 642 | CRUZ TREJO MARIA ESTHER | 52 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 643 | DE LA ROSA GUERRERO BRENDA ARLETH | 26 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 644 | GONZALEZ GUZMAN CONSUELO DOROTEA | 60 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 645 | HUERTA MARTINEZ ANGELICA GABRIELA | 32 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 646 | MARTINEZ MIRAMON LILIA | 38 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 647 | RODRIGUEZ JUAREZ YESIKA | 32 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 648 | ROSAS VELAZQUEZ SILVIA DEL CARMEN | 47 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 649 | CHAVEZ MUÑOZ ALEJANDRA | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |

| | | | | | |
|-----|---------------------------------------|---------|---|------------|--------------------|
| 650 | DUEÑAS GUERRERO CONCEPCION | 57 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 651 | GALICA MARTINEZ ELIZABETH | 25 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 652 | TORRES LUNA LESLIE ALEJANDRA | 25 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 653 | HERNANDEZ AGUILAR MARCELA | 38 V | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 654 | VAZQUEZ FRAGOSO SANDRA ARACELI | 38 V | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 655 | SERRANO PERES ANAYELI | 25 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 656 | PALACIOS MORALES ELIZABETH | 43 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 657 | BARRERA LOPEZ HILDA | 60 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 658 | MARTINEZ SILVA MARISOL | 42 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 659 | VALLES DIAZ MARCELA | 41 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 660 | PALMA ORTEGA MARIA ANTONIA | 46 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 661 | ARIZA ESPINOSA MARIA IBONNE | 46 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 662 | ALONSO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES | 50 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 663 | CABRERA GARCIA ROSALINDA | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 664 | FUENLEAL GALEANA GUADALUPE | 40 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 665 | CHAVARRIA LEYTE GLORIA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 666 | SANCHEZ ELIZONDO IRMA ROCIO | 47 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 667 | VALDIVIA JACUINDE MARIA TERESA | 49 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 668 | SANCHEZ DE LA ROSA MARIA ALEJANDRA | 47 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 669 | VARGAS HERNANDEZ OLGA LIDIA V | 36 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 670 | VENTU VRA MOSAQUEDA SANDRA ISABEL | 44 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 671 | CHANQ DE LA CRUZ DIANA PATRICIA | 44 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 672 | OSORIO MOSQUEDA VICTORIANA | 54 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 673 | LOPEZ FIGUEROA GUADALUPE | 27 AÑOS | M | EN ESPECIE | SANTA CATARINA |
| 674 | RAMIREZ PEREZ LUCIA GABRIELA | 35 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 675 | MARQUEZ VALDIVIA ANA KAREN | 22 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 676 | MORALES HERNANDEZ CONCEPCION | 49 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 677 | SALAZAR ROMANO SANTA | 52 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 678 | FLORES HERNANDEZ MONSERRAT | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 679 | MEDINA RETIS MARIA DE LALUZ ROCIO | 53 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 680 | CADENA CHAVARRIA MARIA CONCEPCION | 48 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 681 | MARTINEZ RICO JESSICA | 33 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 682 | MONTERO JIMENEZ MARIA DE JESUS | 52 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 683 | GARCES DIMAS GRISELDA | 32 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 684 | ORTEGA MARTINEZ IBET | 34 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 685 | SANCHEZ NUÑEZ GUILLERMINA | 57 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 686 | LUGO GARCIA ANA LAURA | 20 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 687 | CALZADA MARIA ELVIRA MICAELA | 57 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 688 | MENDOZA REYNOSO GABRIELA | 31 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 689 | GARDUÑO MACIAS CRISTIAN | 28 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 690 | REYES RAMOS MARIA GUADALUPE | 29 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIXQUIC |
| 691 | CARMONA MEJIA ALEJANDRA | 42 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |

| | | | | | |
|-----|--|---------|---|------------|--------------------|
| 692 | RODRIGUEZ ABUNDIS ALICIA | 47 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 693 | MEZA CASTRO CINTIA LIZBET | 22 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 694 | CRUZ HERNANDEZ MARTHA | 36 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 695 | MUNGUIA MARTINEZ ROSA ELENA | 32 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 696 | MENDOZA SALGADO ELIZABETH | 36 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 697 | GUTIERREZ MARTINEZ FABIOLA ALEJANDRA | 36 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 698 | PEREZ MARTINEZ ISABEL | 21 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 699 | ORTEGA GALICIA MARIA LUISA | 46 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 700 | MEDINA GARCES MIRIAM | 37 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 701 | REYES COLIN PATRICIA CECILIA | 55 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 702 | VAZQUEZ DIAZ ADRIANA | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 703 | TAPIA MEDINA MIRIAM | 34 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 704 | LADRON DE GUEVARA ANGEL JONATHAN | 32 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 705 | RUBIO MENDOZA GUADALUPE | 30 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 706 | FERNANDEZ GARCIA LOURDES | 56 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 707 | BEDOLLA ORTIZ JUAN MANUEL | 33 AÑOS | H | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 708 | ZEPETA RIOJA JAZMIN AIME | 33 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 709 | PEREZ RAMIREZ PAULINA | 21 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 710 | VILLEDA JIMENEZ MARCELINA | 39 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 711 | AVILA GALICIA GRISELDA | 39 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 712 | GALICIA PALMA MARIBEL | 21 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 713 | CORTES CASTRO VICTORIA | 49 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 714 | ROMERO PEREZ MIRIAM | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 715 | FLORES GONZALEZ PAULA VERONICA | 44 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 716 | SIERRA SILVA YESSICA PAOLA | 21 AÑOS | M | EN ESPECIE | TETELCO |
| 717 | DE LA ROSA GUERRERO ANTONIA | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 718 | AGUILAR DE LA ROSA KARINA | 23 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 719 | MARTINEZ OSORIO ELOISA YOLOTZIN | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 720 | CRUZ LUNA GABRIELA | 32 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 721 | MARTINEZ OSORIO GEORGINA XOCHIQUETZAL | 31 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 722 | ZAMUDIO XOLALPA MARISOL | 43 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 723 | ROSARIO SANDOVAL ROSA MARIA | 62 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 724 | LARA MARGARITA | 46 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLÁHUAC |
| 725 | MARTINEZ MIRAMON YOLANDA CONTRERAS PEREZ MARIA | 40 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 726 | ELENA | 46 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 727 | PEREZ MARTINEZ CATALINA ANA | 56 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 728 | MIRELES MORENO MIGUEL ANGEL | 51 AÑOS | H | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 729 | HERNANDEZ AVILA MARIA EDITH | 32 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 730 | ROMERO MARTINEZ ELIZABEHT | 29 V | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 731 | PEREZ MARTINEZ CATALINA ANA | 56 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 732 | SANCHEZ MORALES HILDA | 28 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 733 | FLOREZ GONZALEZ ANEL | 33 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 734 | FUENTES GALICIA MARIA ELENA | 59 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 735 | CHIRINOS PEREZ JAQUELINE | 30 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 736 | TORRES LUNA EVARISTA JOVITA | 51 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 737 | LOPEZ CARTAGENA ARACELI | 25 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |

| | | | | | |
|-----|---|---------|---|------------|--------------------|
| 738 | MARTINEZ DIEGO PERLA XOCHILT | 27 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 739 | LOPEZ LOPEZ STEPHANYE | 25 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 740 | PEREZ VALENZUELA GUINEVERE ALICIA | 34 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 741 | PEREZ VALENZUELA TANIA FRANCISCA | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 742 | CASILLAS HERNANDEZ LORENA DAMAYANTI | 24 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 743 | AYALA CONSTANTINO ROSARIO | 30 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 744 | RIVERA RAFAEL BERENICE ELIZABETH | 23 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 745 | BUCIO SANDOVAL LAURA | 35 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 746 | LOZANO MARTINEZ ALBERTO | 45 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 747 | ACEVEDO MARTINEZ JOSE ANTONIO | 32 AÑOS | H | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 748 | ANGELES CORTES MARIANA | 23 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 749 | SERRATO MORALES BRENDA ROSARIO | 21 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 750 | JIMENEZ VARGAS ROSALBA | 33 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 751 | MERCADO AGUILAR RAQUEL MIRIAM | 40 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 752 | PEÑA PALACIOS BLANCA MARGARITA | 20 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 753 | GARCIA AGUILAR MARIA GUADALUPE YESSICA | 21 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 754 | ROMERO GUERRA NOELIA | 45 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 755 | GOMEZ VELAZQUE NATALIA RAMIREZ GARICA MIGUEL | 29 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 756 | ANGEL | 33 AÑOS | H | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 757 | LOPEZ GARCIA BERENICE | 37 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 758 | GALICIA RODRIGUEZ ROCIO | 44 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 759 | MEJIA RODRIGUEZ HILDA | 36 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 760 | AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO IGNACIO | 26 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 761 | RAMIREZ PEREZ ENRIQUETA | 55 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 762 | MARTINEZ CORONA MARIA ELENA FACUNDA | 64 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 763 | MARTINEZ MAYEN CITLALI GUADALUPE | 38 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 764 | PALACIOS RINCON TERESA DE JESUS | 44 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 765 | ELIZARRARAS VELAZQUEZ GABRIELA | 35 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 766 | HUERTA MARINO YARY | 33 AÑOS | M | EN ESPECIE | LOS OLIVOS |
| 767 | DE PAZ SANTIAGO ELIZABETH ZAMARIA | 20 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 768 | RAMIREZ PALACIOS SARA | 37 AÑOS | M | EN ESPECIE | NOPALERA |
| 769 | GARCIA RIVAS NAYELI | 27 AÑOS | M | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 770 | MIRELES RIOJA JARAIID ISABEL | 26 AÑOS | M | EN ESPECIE | TLALTENCO |
| 771 | JARQUIN PALACIOS ADRIANA | 23 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLAN |
| 772 | JIMENEZ GUEVARA ELIZABETH | 23 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 773 | GALICIA SANCHEZ BERTHA ISELA | 34 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 774 | LOPEZ GRIMALDI MARIBEL | 30 AÑOS | M | EN ESPECIE | ZAPOTITLA |
| 775 | ROMERO RAMIREZ GABRIELA | 35 AÑOS | M | EN ESPECIE | DEL MAR |
| 776 | TAPIA VALENCIA KARLA ISAMAR | 21 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 777 | DIAZ MEDINA MARSELA | 27 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 778 | VERA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN | 50 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |

| | | | | | |
|-----|-----------------------------------|---------|---|------------|--------------------|
| 779 | BARRIENTOS ROMERO DEISY | 31 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 780 | SALOMON SILVA SALIM | 27 AÑOS | H | EN ESPECIE | MIGUEL HIDALGO |
| 781 | BERMEJO ORTEGA GERARDO | 32 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 782 | VAZQUEZ JIMENEZ ROSA MARIA | 50 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |
| 783 | MENDOZA PEREZ SOFIA | 66 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 784 | RUBIO GARCIA BASILIO | 68 AÑOS | H | EN ESPECIE | SAN PEDRO TLAHUAC |
| 785 | GARCES JIMENEZ MARIA GUADALUPE | 54 AÑOS | M | EN ESPECIE | SAN JUAN IXTAYOPAN |

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal

México, Distrito Federal, 18 de junio de 2014

ATENTAMENTE**C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ**

(Firma)

JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 14 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “PREMIACIÓN PLAN MORELOS”, PROYECTO DE CULTURA Y DEPORTE POR LA COHESION Y CONVIVENCIA CIUDADANA A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

I.- Área responsable de la Actividad:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable del control y supervisión, de esta actividad institucional y como unidad responsable de la operación y seguimiento de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Subdirección de Promoción al Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Deporte Comunitario.

II.- Objetivos:

Alcance

Realizar eventos deportivos a partir del 15 de julio que beneficien a la población de esta demarcación, incentivando la práctica formal de una disciplina deportiva, con la finalidad de integrarlos a una convivencia familiar en un ambiente de disciplina y esfuerzo continuo, alejándolos de conductas antisociales, contribuyendo a la prevención del delito, mediante el otorgamiento de premios económicos.

Objetivo General

Coadyuvar a la prevención del delito en la demarcación con eventos deportivos que auspicien la cohesión y la convivencia ciudadana, así como el mejoramiento integral de las condiciones de vida e impulsar el desarrollo social y cultural de los habitantes.

Objetivos Específicos

- Fomentar la convivencia familiar, atendiendo a la población infantil con actividades propias para niños y niñas
- Promover la participación social en actividades deportivas y recreativas que auspicien la competencia en un marco de respeto y legalidad.
- Promover el deporte comunitario

III.- Metas Físicas

Metas de Operación:

Otorgar un premio económico a los participantes ganadores de los diferentes torneos deportivos realizados

Metas de Resultados

La entrega de premios económicos a Deportistas ganadores de los tres primeros lugares de cada disciplina, categoría y rama por los siguientes montos.

| Torneo | Box | Fútbol | Tercias de Basquetbol | Carrera Atlética | Zumba | Festival Deportivo Comunitario |
|---------------------------------|--------------|---------------|-----------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------|
| Premios económicos ganadores | 48 | 36 | 24 | Sin premios económicos | Sin Premios económicos | Sin Premios económicos |
| Importe | \$ 72,000.00 | \$ 165,000.00 | \$ 145,000.00 | | | |
| Importe Total en Premios | | | | | \$ 382,000.00 | |

PREMIOS ECONOMICOS POR DISCIPLINA

1er toneo de tercias de basquetbol

infantil y varonil 10-12 años

| lugar | impórte | No. Premios | Total |
|------------|------------|-------------|-------------|
| 1er lugar | \$9,000.00 | 2 | \$18,000.00 |
| 2do. Lugar | \$5,000.00 | 2 | \$10,000.00 |
| 3er. Lugar | \$4,125.00 | 2 | \$8,250.00 |

| | | | \$36,250.00 | Total |
|--------------------------------------|------------|-------------|--------------------|---------------------|
| infantil y varonil 10-12 años | | | | \$72,500.00 |
| lugar | impóрте | No. Premios | Total | |
| 1er lugar | \$9,000.00 | 2 | \$18,000.00 | |
| 2do. Lugar | \$5,000.00 | 2 | \$10,000.00 | |
| 3er. Lugar | \$4,125.00 | 2 | \$8,250.00 | |
| | | | \$36,250.00 | |
| | | | | Total |
| | | | | \$145,000.00 |

1er toneo de tercias de basquetbol

| infantil y varonil 10-12 años | | | | |
|--------------------------------------|------------|-------------|--------------------|--------------------|
| lugar | impóрте | No. Premios | Total | |
| 1er lugar | \$9,000.00 | 2 | \$18,000.00 | |
| 2do. Lugar | \$5,000.00 | 2 | \$10,000.00 | |
| 3er. Lugar | \$4,125.00 | 2 | \$8,250.00 | |
| | | | \$36,250.00 | Total |
| infantil y varonil 10-12 años | | | | \$72,500.00 |
| lugar | impóрте | No. Premios | Total | |
| 1er lugar | \$9,000.00 | 2 | \$18,000.00 | |
| 2do. Lugar | \$5,000.00 | 2 | \$10,000.00 | |
| 3er. Lugar | \$4,125.00 | 2 | \$8,250.00 | |
| | | | \$36,250.00 | |

| | |
|----------------|-----------|
| Premios | 24 |
|----------------|-----------|

boxeo

1a. Etapa femenil 13 de septiembre

| lugar | impóрте | No. Premios | Total | |
|------------|------------|-------------|--------------------|--------------------|
| 1er lugar | \$2,000.00 | 6 | \$12,000.00 | |
| 2do. Lugar | \$1,000.00 | 6 | \$6,000.00 | |
| | | | \$18,000.00 | Total |
| | | | | \$36,000.00 |

1a. Etapa varonil 13 de septiembre

| lugar | impóрте | No. Premios | Total | |
|------------|------------|-------------|--------------------|--------------------|
| 1er lugar | \$2,000.00 | 6 | \$12,000.00 | |
| 2do. Lugar | \$1,000.00 | 6 | \$6,000.00 | |
| | | | \$18,000.00 | Total |
| | | | | \$72,000.00 |

1a. Etapa femenil 13 de septiembre

| lugar | impórté | No. Premios | Total |
|------------|------------|-------------|-------------|
| 1er lugar | \$2,000.00 | 6 | \$12,000.00 |
| 2do. Lugar | \$1,000.00 | 6 | \$6,000.00 |

\$18,000.00**Total****\$36,000.00****1a. Etapa varonil 13 de septiembre**

| lugar | impórté | No. Premios | Total |
|------------|------------|-------------|-------------|
| 1er lugar | \$2,000.00 | 6 | \$12,000.00 |
| 2do. Lugar | \$1,000.00 | 6 | \$6,000.00 |

\$18,000.00**Premios****48**

1a. Etapa

futbol femenil

| lugar | impórté | No. Premios | Total |
|------------|------------|-------------|-------------|
| 1er lugar | \$5,625.00 | 4 | \$22,500.00 |
| 2do. Lugar | \$3,375.00 | 4 | \$13,500.00 |
| 3er. Lugar | \$1,312.50 | 4 | \$5,250.00 |

\$41,250.00**Total****\$82,500.00****futbol varonil**

| lugar | impórté | No. Premios | Total |
|------------|------------|-------------|-------------|
| 1er lugar | \$5,625.00 | 4 | \$22,500.00 |
| 2do. Lugar | \$3,375.00 | 4 | \$13,500.00 |
| 3er. Lugar | \$1,312.50 | 4 | \$5,250.00 |

\$41,250.00**Total****\$165,000.00**

2a.. Etapa

futbol femenil

| lugar | impórté | No. Premios | Total |
|------------|------------|-------------|-------------|
| 1er lugar | \$5,625.00 | 4 | \$22,500.00 |
| 2do. Lugar | \$3,375.00 | 4 | \$13,500.00 |
| 3er. Lugar | \$1,312.50 | 4 | \$5,250.00 |

\$41,250.00**Total****\$82,500.00****futbol varonil**

| lugar | impórté | No. Premios | Total |
|------------|------------|-------------|-------------|
| 1er lugar | \$5,625.00 | 4 | \$22,500.00 |
| 2do. Lugar | \$3,375.00 | 4 | \$13,500.00 |
| 3er. Lugar | \$1,312.50 | 4 | \$5,250.00 |

\$41,250.00

| | |
|---------|----|
| Premios | 36 |
|---------|----|

Presupuesto Autorizado:

\$ 382,000.00 (trescientos ochenta y dos mil pesos 10/100 M.N.)

V.- Los Requisitos y Procedimientos de acceso:

1.- es una actividad abierta donde participan, jóvenes adultos deportistas y con la característica de incluir a hombres y mujeres ya que se manejan distintas categorías y ramas.

Requisitos:

1. Haberse inscrito en tiempo y forma en alguna de las siguientes disciplinas: Box, Futbol, tercias Basquetbol y carrera atlética.
2. Edad mínima 7 años cumplidos al día del evento, en caso contrario se anulará la inscripción correspondiente.
3. Llenar la solicitud de inscripción con letra legible, nombre y firma de conformidad con la misma.
4. Haber obtenido alguno de los tres primeros lugares, en el torneo que se haya inscrito
5. Acreditar su personalidad jurídica en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, para la entrega del premio obtenido, con la siguiente documentación en original y copia legible.
6. Credencial de Elector Vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), Pasaporte, Cedula Profesional o Cartilla Militar liberada si es mayor de edad.
7. Identificación del padre e identificación del menor de edad si este fuera el caso.
8. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad.

Acceso:

- 1.-Entregar en tiempo y forma la documentación requerida para el pago del premio obtenido.
- 2.- Cumplir con lo estipulado en la Convocatoria.

Selección:

Haber obtenido un lugar ganador, dentro de las disciplinas categorías y ramas ganadoras.

VI.- Los Procedimientos de instrumentación:

Se otorgara por única ocasión, y ya que se tengan los resultados oficiales emitidos por los jueces encargados de dar los mismos.

Los premios económicos se entregarán por medio de un cheque personalizado, en un término de 72 horas después de la realización del evento.

No habrá duplicidad de premiación.

En relación con la Difusión:

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Cultura Recreación y Deporte, se encargara de dar difusión al evento.

En relación con el Acceso:

Es una Actividad dirigida a toda la comunidad, con la característica de incluir a hombres y mujeres especialmente para los residentes de la Delegación Venustiano Carranza

En relación con el Registro:

El deportista acreditara que fue ganador de alguna disciplina y a la vez, tendrá que formar parte del listado que el equipo de Jueces emitirá en ese momento, los cuales serán avalados por la Dirección de Cultura Recreación y Deporte, a través de la Subdirección de Promoción al Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Deporte Comunitario.

VII.- El Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito, cumpliendo con las formalidades que establece el Artículo 44 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, dirigido al titular de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 Col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional 2do Piso.

El titular de dicha Dirección, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el Artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En caso de no ser satisfactorio el resultado de la primera instancia, se podrá interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o Contraloría Interna de la misma Dependencia.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad:

La Dirección de Cultura Recreación y Deporte, hará la entrega del premio de acuerdo a las bases de la convocatoria y del presupuesto asignado para tal efecto.

IX.- Los mecanismos de evaluación e indicadores:

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Cultura Recreación y Deporte, junto con el equipo de Jueces de la empresa responsable, emitirá en ese momento, el listado de ganadores, los cuales serán avalados por la Subdirección de Promoción al Deporte. Para la entrega de premios económicos a los participantes ganadores de cualquier disciplina. La Subdirección de Promoción al Deporte, será la responsable de generar oportunamente los mecanismos e instrumentos de evaluación, a fin de determinar el impacto social que tiene esta actividad y como indicador el lugar que se obtenga los deportistas y de la misma comunidad.

X.- Formas de participación social:

Esta Actividad está dirigida a toda la comunidad deportiva, especialmente para los residentes de la Delegación Venustiano Carranza.

XI.- Articulación con otros programas sociales:

Esta Actividad deberá estar relacionada y vinculada con las diferentes acciones en materia de salud, educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito, adicciones y equidad de género, en el marco del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de los deportistas.

Transitorio

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

(Firma)

**JOSE MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/006/2014, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL QUE DETERMINA MODIFICAR LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADOS “SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL” Y “SISTEMA PADRÓN DE PROVEEDORES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA”.

Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 6º fracción II, 16 párrafo segundo y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6, 7, 17, 22 fracciones I, V y XVII y 51, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 1º, 5º fracción I, 7º, 14, 15, 16, 17, 19, 20 fracción X, y demás relativos y aplicables de su Reglamento Interno; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y numerales 1, 6, 7, 8 y 16 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

1. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonios propios, en virtud de lo cual no recibe instrucciones o indicaciones de autoridad o servidor público alguno en el desempeño de sus funciones, en el ejercicio de su autonomía y del presupuesto anual que se le asigne por ley, cuyo objeto es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en la materia.
2. Esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la fecha cuenta con once sistemas de datos personales, entre los que se encuentran el “Sistema de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal” y el “Sistema Padrón de Proveedores y Procedimientos de Contratación de Bienes, Servicios y Obra Pública” cuya última modificación fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de marzo de 2014.
3. La Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece en su artículo 6, que corresponde a cada ente público determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.
5. Con el objeto de contar con más y mejores herramientas para el debido cumplimiento del objeto legal de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como para la mejor protección de los datos personales que la misma detenta, se considera indispensable impulsar diversas estrategias para el fortalecimiento institucional, por lo que es necesario modificar los sistemas de datos personales denominados “Sistema de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal” y “Sistema Padrón de Proveedores y Procedimientos de Contratación de Bienes, Servicios y Obra Pública” de este Ente Público.

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el sistema de datos personales preexistente, con número de folio dentro del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 3200002750350100510 denominado “**Sistema de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**”, en lo concerniente a la fracción IV. Cesión de Datos; adicionando los siguientes Usuarios:

IV. Cesión de Datos:

| USUARIO | FINALIDAD PERMITIDA | ACTO JURÍDICO Y VIGENCIA |
|----------------------------------|---|--|
| Facturación Moderna S.A. de C.V. | Realizar el servicio de timbrado de nómina y facturación para pago a proveedores para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. | Contrato de prestación de servicio, vigencia al 31 de diciembre de 2014. |

| | | |
|--|---|--|
| Banco Inbursa S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa. | Manejo de cuenta para dispersión de pago de nómina al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. | Contrato de prestación de servicio, vigencia Indeterminada. |
|--|---|--|

SEGUNDO.- Se modifica el sistema de datos personales preexistente, con número de folio dentro del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 3200018571219111026 denominado “**Sistema Padrón de Proveedores y Procedimientos de Contratación de Bienes, Servicios y Obra Pública**”, en lo referente a la fracción IV. Cesión de Datos; adicionando al siguiente Usuario:

IV. Cesión de datos.

| USUARIO | FINALIDAD PERMITIDA | ACTO JURÍDICO Y VIGENCIA |
|-------------------------------------|---|---|
| Facturación Moderna S.A. de C.V. | Realizar el servicio de timbrado de nómina y facturación para pago a proveedores para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. | Contrato de prestación de servicio, vigencia al 31 de diciembre de 2014. |

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, derogándose todas aquellas disposiciones que lo contravengan

QUINTO.- Se instruye a la Dirección General de Administración para que realice las gestiones necesarias para publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la suscripción del mismo.

SEXTO.- Se instruye al Enlace de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en Materia de Protección de Datos Personales, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo notifique a dicho Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Se instruye a los responsables de los sistema de datos personales modificados, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, inscriban las modificaciones e información respectiva en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Así lo acordó y firma la Dra. Perla Gómez Gallardo, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal a los tres días del mes de julio de dos mil catorce.

(Firma)

Dra. Perla Gómez Gallardo
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

LUIS MENESES MURILLO, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 2º, 3º fracción IX, 6º, 43, 44, 47, 53, 54 fracción I, 61, 67, y 71 fracciones I, IV, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 13 y 14 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 19 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Contrato del Fideicomiso No. 2152-6 de fecha 21 de junio de 2007, Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso de fecha 21 de diciembre del año 2007; Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 5 de noviembre de 2008; Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 27 de octubre de 2010; Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 11 de julio de 2011; Numeral 7.3 de la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" vigente, así como el Acuerdo SE-03/02/14 del Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y una vez que la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor ha registrado con el numero ME36FEG-01/14, se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS. COTECIAD-FIDEGAR.

2.- ÍNDICE

3. – Presentación .
- 4.- Antecedentes .
- 5.- Marco Jurídico.
- 6.- Objetivo General.
- 7.- Integración del COTECIAD-FIDEGAR.
- 8.- Atribuciones del COTECIAD-FIDEGAR.
- 9.- Funciones de los miembros del COTECIAD-FIDEGAR.
 - 9.1.- Del Presidente.
 - 9.2.- De la Secretaría Ejecutiva.
 - 9.3.- De la Secretaría Técnica.
 - 9.4.- De los Vocales.
 - 9.5.- De los Representantes.
- 10.- Políticas de Operación.
 - 10.1.- De las sesiones.
 - 10.2.- De la calidad de sus miembros.
 - 10.3.-De los mecanismos de suplencia.
 - 10.4.- Del desarrollo de la Sesión.
- 11.- Procedimientos.

11.1.- Establecimiento y operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

11.2.- Operación y control de la documentación a través de los archivos de trámite.

11.3.- Operación y control de la documentación a través del archivo de concentración.

11.4.- Trámite para las Bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

12.- Formatos anexos.

13.- Hoja de firmas de valoración.

3.- PRESENTACIÓN.

La Oficialía Mayor, en ejercicio de sus atribuciones en materia de administración de recursos, emite la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", en la que se encuentran incluidas, entre otras, en su Numeral 7, las disposiciones referentes a la Administración de Documentos y Archivística con la finalidad de actualizar de manera ordenada, coordinada y eficaz la forma en que se administran los archivos en las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades.

Dichos Instrumentos establecen la obligación de crear para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de las Direcciones Generales de Administración u homólogas los sistemas de archivos institucionales que contemplen y resuelvan las necesidades particulares de cada una de ellas.

En los artículos 13 y 14 de la Ley de Archivos del Distrito Federal y en el numeral 7.3 de la Circular Uno vigente se establece que en cada dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad, existirá un Órgano Colegiado integrado por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas que las componen, cuya finalidad es, entre otras, diseñar, proponer, desarrollar, instrumentar y evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo archivístico.

Para el cumplimiento a esta disposición, es necesaria la conformación de una estructura normativa que regule y prevea la creación y funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD-FIDEGAR), identificado como el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad interna en materia de archivos para la implementación de las normas y acciones archivísticas institucionales, tendientes a la mejora integral de los archivos.

Para dar cumplimiento a las disposiciones normativas arriba mencionadas, se emite el presente Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR).

4. ANTECEDENTES.

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su apartado A, Fracción V que: "...para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

(...)

V.- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados (...)"

La Secretaría de Finanzas, de conformidad con el oficio SFDF/248/2007 de fecha 15 de junio de 2007, informa que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal autorizó y dio el visto bueno para la constitución del Fideicomiso Educación Garantizada

del Distrito Federal, (FIDEGAR), mismo que fue creado mediante el Contrato de Fideicomiso número 2152-6, que celebraron la Secretaría de Finanzas, como fideicomitente del Gobierno del Distrito Federal, y como fiduciario el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

El FIDEGAR fue creado el 21 de junio de 2007, como un instrumento jurídico financiero para asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos que se asignen para financiar el “Programa Educación Garantizada”, el “Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (Prepa Sí)”, el “Programa de Aseguramiento Contra Accidentes” (Va seguro) y, el “Programa Niñ@s y Jóvenes Talento”, mismos que otorgan beneficios aproximadamente a 200,000 alumnos de nivel medio superior y superior, así como 100,000 niños de educación básica.

Por lo que, en apego a lo estipulado en el artículo 15 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, publicada el 8 de octubre del 2008, que establece: “Dentro de cada ente público del Distrito Federal la Unidad Coordinadora de Archivos será la responsable de regular el Sistema Institucional de Archivos para su funcionamiento estandarizado y homogéneo, y el COTECIAD será su órgano técnico consultivo” y, en la Circular Uno vigente, de fecha 8 de agosto de 2012, en el Numeral 7.4.14, dispone que “ las funciones del COTECIAD son:

....

III. Emitir su Manual Específico de Operación, remitiéndolo a la DGRMSG y a la CGMA para su registro,(...)”, siendo en razón de lo anterior, que se presenta El Manual Específico de Operación del COTECIAD FIDEGAR.

5. MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (artículo 6),
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, última reforma 10 de febrero de 2014.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal,
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, última reforma del 07 de enero de 2013.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (artículo 47, fracción IV),
Publicada el 31 de diciembre de 1982, última reforma 24 de diciembre 2013.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal,
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998, última reforma 15 de enero de 2014.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Artículos 4 fracción IV, 12, 13, 23 al 28 y 51 al 56),
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008, última reforma 29 de agosto de 2011.

Ley de Archivos del Distrito Federal,
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 08 de octubre de 2008,

Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal,
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de octubre de 2008.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2000, última reforma 30 de octubre de 2013.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal,
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2011.

Contrato No 2152-6 por el que se constituye el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal,
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de junio de 2007.
Último Convenio modificatorio el 01 de julio de 2011.

Manual Administrativo del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal,
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 octubre de 2010.

Circular Uno 2012, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”,

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de agosto de 2012.

Oficio Circular suscrito por la Oficialía Mayor y la Contraloría General del Distrito Federal N° OM/CG/1597/2007 de fecha 22 de agosto de 2007.

Oficio Circular del Oficial Mayor N° OM/1696/2007,

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2007.

6. OBJETIVO GENERAL.

Establecer los lineamientos, criterios y procedimientos con la finalidad de regular la integración, el funcionamiento y los procesos de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR), a través de la creación del Sistema Institucional de Archivos de trámite, concentración e histórico para la organización y localización oportuna de la información; la administración, resguardo y conservación de documentos y expedientes, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Archivos.

7. INTEGRACIÓN DEL COTECIAD.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como el numeral 7.4.6 de la Circular Uno, y para el debido cumplimiento de sus objetivos, funciones y atribuciones el COTECIAD-FIDEGAR estará integrado de la siguiente forma:

| CARGO | SERVIDOR PÚBLICO |
|----------------------|--|
| Presidente | Director de Administración y Finanzas |
| Secretaría Ejecutiva | Responsable de la Oficina de Información Pública |
| Secretaría Técnica | Responsable de la Coordinación de Archivos |
| Vocales | Coordinador del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento |
| | Director de Informática |
| | Director de Atención de Información |
| | Director de Evaluación |
| | Director de Educación Garantizada |
| | Subdirector de Recursos Materiales y Servicios General |
| | Subdirector de Recursos Financieros |
| | Coordinador Ejecutivo del PREBU |
| Representantes | Contralor Interno en el FIDEGAR |
| | Director Jurídico |

Asimismo, podrán asistir las personas que a criterio de los integrantes del Órgano Colegiado resulte conveniente su participación o que sean necesarias para proporcionar o aclarar información específica de los casos a tratar.

8. ATRIBUCIONES DEL COTECIAD-FIDEGAR.

De acuerdo con lo estipulado en artículo 15 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, publicada el 8 de octubre del 2008, que establece: “Dentro de cada ente público del Distrito Federal la Unidad Coordinadora de Archivos será la responsable de regular el Sistema Institucional de Archivos para su funcionamiento estandarizado y homogéneo, y el COTECIAD será su órgano técnico consultivo y, en la Circular Uno vigente, de fecha 8 de agosto de 2012, en el Numeral 7.4.5. Establece que la Dirección General de Administración es la responsable de instrumentar el Sistema Institucional de Archivos y el COTECIAD, será el órgano técnico consultivo.

Asimismo, se establece en el Numeral 7.4.14 de la Circular en cita, en concordancia con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley de Archivos del Distrito Federal que el COTECIAD-FIDEGAR, que tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Constituirse como el Órgano Técnico Consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad interna en materia de archivos del FIDEGAR.
- II.- Propiciar el desarrollo de medidas y acciones permanentes de coordinación y concertación entre sus miembros, que favorezcan la implantación y funcionamiento de las normas archivísticas institucionales para el mejoramiento integral de los archivos.
- III.- Emitir y modificar, en su caso, el presente Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, remitiéndolo a la Coordinación General de Modernización Administrativa para su registro y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para su conocimiento.
- IV.- Aprobar el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico, el cual deberá enviarse a la DGRMSG dentro de los primeros 30 días del mes de enero del año que corresponda para su registro y seguimiento.
- V.- Aplicar lo establecido en los distintos ordenamientos que regulan la materia de administración de documentos y archivos.
- VI.- Conocer la problemática de los sistemas documentales y de archivo, así como las necesidades internas de las áreas que los administran, para emitir las medidas de solventación.
- VII.- Fungir como órgano de enlace entre las áreas encargadas del manejo de la correspondencia para su integración al Sistema Institucional de Archivos.
- VIII.- Propiciar la capacitación permanente por medio de cursos, talleres o seminarios, dirigidos al personal encargado del manejo de los archivos.
- IX.- Aplicar lo establecido en los distintos ordenamientos que regulan la materia de administración de documentos y archivos.

9. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COTECIAD-FIDEGAR.

9.1. DEL PRESIDENTE:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos del Distrito Federal y la Circular Uno vigente, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Titular ejercerá las siguientes funciones cómo Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD):

- I.- Convocar, presidir y coordinar las sesiones del COTECIAD.
- II.- Someter a consideración del Comité el calendario anual de las sesiones ordinarias y cuando sea necesario convocar a extraordinarias.
- III.- Proponer ante el Comité el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- IV.- Presentar a consideración del Comité los casos y asuntos a tratar.
- V.- Ejercer un voto de calidad en caso de empate en la votación de resoluciones o acuerdos.
- VI.- Promover las medidas para dar operatividad a los acuerdos que adopte el Comité.
- VII.- Difundir los acuerdos y acciones del Comité y ordenar su cabal y estricto cumplimiento.
- VIII.- Asegurar que las resoluciones y acciones del Comité se apeguen a la normatividad y principios archivísticos.
- IX.- Instrumentar las acciones necesarias para la integración y operación de grupos de apoyo.
- X.- Proveer los medios y recursos necesarios y suficientes para mantener en operación el Comité.
- XI.- Remitir a la Oficina de Información Pública del FIDEGAR copia electrónica de toda la documentación generada por el COTECIAD-FIDEGAR para su publicación en el portal de transparencia.
- XII.- Remitir para su registro o conocimiento la documentación que solicite la Oficialía Mayor o cualquier otra instancia facultada.
- XIII.- Posponer o cancelar la Sesión a la que haya convocado hasta con veinticuatro horas de anticipación.
- XIV.- Suspender una Sesión iniciada por causas de siniestro, fuerza mayor o evento fortuito.

9.2. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA:

- I.- Suplir al Presidente en caso de ausencia en las sesiones del Comité.
- II.- Convocar, preparar y celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias, en ausencia del Presidente del Comité.

- III.- Verificar que las acciones del Comité tengan como finalidad el mejoramiento y organización de los archivos y sean en apego a la normatividad de la materia.
- IV.- Atender la correcta expedición del orden del día y de los listados de los asuntos a tratar, incluyendo los documentos de apoyo necesarios, que se señalan en el apartado de Formatos.
- V.- Verificar el conteo de la votación de los proyectos de acuerdo.
- VI.- Efectuar las funciones que le correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable y aquellas que le encomiende el Presidente o el Comité en pleno.

9.3. DE LA SECRETARÍA TÉCNICA:

- I.- Presentar al Presidente las propuestas normativas y procedimentales, así como las herramientas e instrumentos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos.
- II.- Auxiliar al Presidente en la integración y presentación de los asuntos que serán abordados en cada una de las sesiones.
- III.- Auxiliar al Presidente en la remisión de la convocatoria, Orden del Día y la carpeta Ejecutiva conteniendo los asuntos de la reunión a los integrantes del Comité.
- IV.- Recibir y revisar de cada unidad administrativa y técnica operativa las propuestas para, en su caso, proponer ante el Presidente su integración al Orden del Día de los asuntos a tratar en cada sesión.
- V.- Realizar y registrar el conteo de la votación de los proyectos de acuerdo.
- VI.- Registrar los acuerdos del Comité y verificar e informar sobre su cumplimiento.
- VII.- Recabar la firma de los integrantes del Comité en el Acta y acuerdos de cada sesión.
- VIII.- Auxiliar al Presidente en la programación de las reuniones del Órgano Colegiado y proveer la logística necesaria para su celebración.
- IX.- Realizar las acciones necesarias para que el archivo de documentos del Comité esté completo y se mantenga actualizado, cuidando su conservación por el tiempo establecido en las disposiciones de la materia.
- X.- Integrar y coordinar a los grupos de apoyo para las actividades de planeación de estrategias; aplicación de normatividad y políticas; capacitación y suministro para los servicios en materia de archivos.
- XI.- Elaborar y presentar ante el Presidente el Informe Anual de los resultados obtenidos de la actuación del Comité.

9.4. DE LOS VOCALES:

- I.- Enviar a la Secretaría Técnica las propuestas de asuntos acompañadas de la documentación soporte para, en su caso, incluirlos en el orden del día.
- II.- Proponer estrategias de trabajo para la mejora en los procesos archivísticos.
- III.- Vigilar que se aplique la normatividad archivística en los procesos y actuaciones del Comité
- IV.- Emitir opinión sobre los asuntos que se presenten en las sesiones.
- V.- Votar los asuntos que se presenten en las Sesiones.

9.5. DE LOS REPRESENTANTES:

- I.- Brindar asesoría al Comité y a los grupos de apoyo en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos que se traten en las sesiones.
- II.- Brindar asesoría a los responsables de los archivos de trámite, concentración e histórico.

10. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

10.1. DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

- 10.1.1. El calendario de las sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio fiscal las presentará el Coordinador de Archivos al COTECIAD-FIDEGAR en la última Sesión Ordinaria del año.
- 10.1.2. En la última sesión ordinaria del año el Coordinador de Archivos someterá a consideración del Comité las modificaciones o propuestas de cambios al Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos derivados de su revisión, mismas que de ser procedentes deberán aprobarse en la Primera Sesión Ordinaria del siguiente ejercicio fiscal.

- 10.1.3. Se podrán realizar sesiones extraordinarias a solicitud del Presidente, el Secretario Ejecutivo o de algún miembro vocal siempre y cuando se sometan a la consideración del Presidente.
- 10.1.4. Para la celebración de sesiones ordinarias se entregará a los integrantes del Comité el Orden del Día y la documentación soporte de cada sesión con tres días hábiles de anticipación, para Sesiones Extraordinarias la entrega podrá ser con un día hábil de anticipación.
- 10.1.5. Las sesiones se llevarán a cabo cuando asistan como mínimo el 50% de los miembros con derecho a voto. Las decisiones se tomarán por mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- 10.1.6. Las sesiones ordinarias calendarizadas podrán ser canceladas o modificadas mediante oficio del Presidente hasta con 24 horas de anticipación a la fecha programada, cuando no existan asuntos a tratar o se presenten causas de fuerza mayor, sin que sea considerada como sesión extraordinaria, situación que se deberá notificar a los miembros titulares.
- 10.1.7. En la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio, el Secretario Técnico presentará al pleno el Informe Anual del ejercicio inmediato anterior con los resultados obtenidos de la actuación del Comité; una vez aprobado remitirá copia a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor y al portal de transparencia del Fideicomiso.

10.2. DE LA CALIDAD DE LOS MIEMBROS.

- 10.2.1. Los miembros del Comité en su calidad de Titulares: Presidente, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica y Vocales, tendrán derecho a voz y voto.
- 10.2.2. Los representantes miembros del Comité: Contraloría Interna y Dirección Jurídica; así como los Invitados que asistan, tendrán derecho a voz pero no a voto.

10.3 DE LOS MECANISMOS DE SUPLENCIA.

- 10.3.1. En ausencia del Presidente, la Secretaría Ejecutiva tendrá la facultad para presidir las sesiones. En el caso De ausencia de ambos, del Presidente y del Secretario Ejecutivo, se tendrá por cancelada la Sesión.
- 10.3.2. Los miembros titulares del Comité tendrán la facultad de nombrar a sus suplentes mediante oficio, designando preferentemente al Servidor Público jerárquicamente inmediato inferior en la estructura dictaminada.
- 10.3.3. En ausencia de los miembros titulares del Comité, los suplentes, asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan y los representantes serán copartícipes y corresponsables en las decisiones y acciones tomadas por el Comité.
- 10.3.4. Cuando asista el suplente y se incorpore también el titular, el suplente podrá seguir participando en la sesión en la calidad que le corresponda, pero solo con derecho a voz.

10.4. DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- 10.4.1 Para la celebración de la sesión ordinaria los miembros deberán enviar con diez días hábiles de anticipación sus propuestas para incluirlas en los puntos a tratar del Orden del Día, acompañadas de la documentación soporte que las justifique.
- 10.4.2 Los miembros presentes se registrarán en la “Lista de asistencia” (Formato 12.2.) la cual deberá contener los siguientes datos: número y fecha de la sesión, nombre y firma del funcionario que asiste, cargo y área que representa y calidad con la que asiste.
- 10.4.3 La Secretaría Técnica levantará en cada sesión el “Acta de Sesión” (Formato 12.1.), en la que se registrarán todas y cada una de las consideraciones vertidas, así como los acuerdos y la firma de todos los miembros del Comité.

- 10.4.4 En caso de receso de la sesión por causas ajenas y ésta se continúe el mismo día, se levantará una sola acta en la que hagan constar las causas del receso.
- 10.4.5 En el caso de que sea necesario continuar con la sesión otro día, se levantará acta por cada una de las reuniones del Comité, en las que se asentará el motivo por el cual se hizo necesario continuar la sesión en día distinto al establecido.
- 10.4.6 Quien presida la sesión será el único facultado para conducirla y establecer el formato de participación y exposiciones de los miembros del Comité.
- 10.4.7 Las propuestas de asuntos deberán hacerse en forma individual y ser presentadas a la Secretaría Técnica presentando, en su caso, antecedentes, justificación y fundamento legal. Una vez incluidas en el Orden del Día serán objeto de análisis, evaluación y propuesta de solución o mejora.
- 10.4.8 Quien presida la sesión será el único facultado para compilar, resumir, sintetizar y precisar las propuestas de acuerdos que se suscriban en las sesiones.
- 10.4.9 Sólo mediante consenso del propio Comité, los acuerdos podrán modificarse o cancelarse.
- 10.4.10 Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y registrados los hechos, opiniones y acuerdos, se procederá a declarar formalmente terminada la sesión para efectos de registrar en el acta la hora en que termina.
- 10.4.11 Solamente podrán tratarse los asuntos que se hubieren incluido y aprobado en el orden del día de la sesión.
- 10.4.12 La Secretaría Técnica consignará en el acta con toda claridad y precisión los acuerdos tomados por el Comité en el "Acta de seguimiento de acuerdos" (Formato 12.3.).
- 10.4.13 La Secretaría Técnica deberá remitir para su análisis u observaciones y, en su caso, para firma de los asistentes, el acta de la sesión respectiva dentro de los 10 días hábiles posteriores a su celebración.
- 10.4.14 Los participantes en las sesiones cuentan con dos días hábiles posteriores a la recepción del acta para devolver las observaciones y comentarios o, en su caso, el acta debidamente firmada.
- 10.4.15 En el caso de que no remitan ninguna observación o aclaración al Acta en el plazo antes mencionado, se entenderá como aprobada.

11. PROCEDIMIENTOS.

11.1.- Nombre del Procedimiento: Establecimiento y operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

OBJETIVO GENERAL:

Asegurar el funcionamiento, establecer la operación y coordinar las actividades del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Archivos.

CRITERIOS DE OPERACIÓN:

- 11.1.1 Asegurar el funcionamiento, establecer la operación y coordinar las actividades del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Archivos.

- 11.1.2 La Dirección de Administración y Finanzas tendrá a su cargo la Presidencia del COTECIAD- FIDEGAR y será responsable de presidir, coordinar y establecer las políticas y procedimientos para la organización, administración, resguardo y custodia de documentos producidos o recibidos en FIDEGAR y asegurar el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Fideicomiso.
- 11.1.3 La Secretaría Técnica del COTECIAD- FIDEGAR solicitará y recibirá de los miembros del COTECIAD los asuntos que en materia de archivos se deban incluir en la Carpeta Ejecutiva del Comité conforme a la orden del día, en caso de no presentar la información correctamente, solicitará a las áreas que la subsanen en un plazo no mayor a 24 horas, de lo contrario cancelará su solicitud.
- 11.1.4 La Carpeta Ejecutiva para Sesión del COTECIAD-FIDEGAR deberá estar integrada por lo menos con la lista de asistencia; el orden del día con los puntos a tratar; los Acuerdos por aprobarse; la hoja de firmas de los Acuerdos y una vez que tenga el visto bueno del Presidente del Comité, la Secretaría Técnica elaborará Convocatoria para cada miembro del Comité que enviará junto con la Carpeta Ejecutiva en dispositivo o medio electrónico.
- 11.1.5 El día de la sesión en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria, el Presidente iniciará con la lectura del orden del día y presentará al Comité los casos y asuntos a tratar, quienes analizarán los temas expuestos, emitirán sus observaciones y su voto; en caso de no existir un consenso para los Acuerdos, el Presidente emitirá su voto de calidad.
- 11.1.6 Cuando no se pueda determinar el tiempo total de una actividad dentro de los procedimientos, debido a situaciones ajenas o que están fuera de control por la naturaleza de los mismos procedimientos, y/o porque dependen de la interacción con otras áreas, se utilizara el término "Variable".

Nombre del Procedimiento: Procedimiento para el establecimiento y operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

| Unidad Administrativa | N° | Descripción Narrativa | Tiempo |
|---|----|--|----------|
| Presidente del COTECIAD | 1 | Instruye a la Secretaria Técnica, que elabore el orden del día para llevar a cabo la sesión del COTECIAD del Fideicomiso y la Carpeta Ejecutiva que se presenta al Comité para su revisión y aprobación. | 1 hora. |
| Secretaría Técnica del COTECIAD del Fideicomiso | 2 | Recibe instrucción, elabora el orden del día y comienza a preparar la carpeta ejecutiva, para tal efecto solicita a cada miembro del Comité los asuntos que en materia de archivos se deban incluir en la Carpeta Ejecutiva. | 2 días. |
| Miembros del COTECIAD | 3 | Reciben el requerimiento de los asuntos que se deban incluir en la Carpeta por vía oficio, telefónica y/o correo electrónico. | 1 día. |
| | 4 | Preparan la información y envían a la Secretaría Técnica. | 10 días. |
| Secretaría Técnica de COTECIAD del Fideicomiso. | 5 | Recibe información de los miembros del COTECIAD y revisa que el tema sea relativo a las disposiciones en materia de archivística. | 2 días. |

¿La información es correcta?

| | | | |
|---|-----|---|-------------|
| | No. | | |
| | 6 | Solicita a los miembros del COTECIAD subsanen la información en un plazo no mayor a 24 horas para incluirlo en la Carpeta o se cancela su solicitud. Regresa a la actividad 2. Sí. | 1 día. |
| | 7 | Integra la información para la propuesta de Carpeta Ejecutiva del Comité conforme al orden del día y la envía al Presidente para su visto bueno. | 1 día. |
| Presidente del COTECIAD | 8 | Recibe la propuesta de Carpeta Ejecutiva y revisa que contenga: lista de asistencia; orden del día con puntos a tratar; Acuerdos por aprobarse y hoja de firmas de los Acuerdos. | 1 día |
| Secretaría Técnica del COTECIAD del Fideicomiso | 9 | Recibe Carpeta autorizada y elabora Carpetas Ejecutivas para cada Miembro del Comité. | 2 días. |
| | 10 | Elabora oficios de Convocatoria para cada miembro del Comité, anexa Carpeta Ejecutiva en dispositivo o medio electrónico y envía a firma del Presidente. | 2 días. |
| Presidente del COTECIAD | 11 | Firma oficios de Convocatoria, entrega a cada miembro del Comité y envía los acuses de recibo a la Secretaría Técnica. | 1 día. |
| Secretaría Técnica del COTECIAD del Fideicomiso | 12 | Solicita firma en "la lista de asistencia" a los Miembros del Comité y confirma el Quórum legal para celebrar la Sesión en el día, fecha y hora establecida. ¿Se conforma el Quórum legal para celebrar sesión? No. | 20 minutos |
| Presidente del COTECIAD | 13 | Cancela la sesión y prepara nueva Convocatoria. Regresa a la actividad 11. Sí. | 20 minutos |
| | 14 | Inicia y preside sesión, da lectura al orden del día y presenta a consideración del Comité los casos y asuntos a tratar. | 30 minutos. |

| | | | |
|---|----|--|-----------|
| Miembros del COTECIAD | 15 | Analizan los temas expuestos, emiten sus observaciones y su voto. | Variable |
| Presidente del COTECIAD | 16 | Emite voto de calidad en el supuesto de no existir un consenso para los Acuerdos. | 5 minutos |
| Secretaría Técnica del COTECIAD del Fideicomiso | 17 | Solicita firma de cada miembro del Comité en los Acuerdos, declara que no hay más asuntos que tratar y cierra la sesión | 1 hora. |
| | 18 | Elabora el “Acta de Sesión” y la somete a consideración de los integrantes en la próxima sesión para su aprobación y firma. | Variable |
| Presidente del COTECIAD | 19 | Difunde a las diversas áreas del Fideicomiso los Acuerdos cuyas resoluciones se asegura cumplan con la normatividad en materia de archivos y provee los recursos para su cumplimiento. | Variable |
| Secretaría Técnica del COTECIAD del Fideicomiso | 20 | Elabora e integra a la Carpeta Ejecutiva de la última sesión por celebrarse en el año que termina el Calendario de sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio. | Variable |
| Presidente del COTECIAD | 21 | Otorga visto bueno al Calendario de sesiones y lo somete a consideración de los miembros del COTECIAD-FIDEGAR para su aprobación y aplicación. | Variable |
| | 22 | Remite a la Oficina de Información Pública copia electrónica de la documentación generada por el COTECIAD para publicación en el portal de transparencia. | 30 días. |

Fin del procedimiento.

11.2.- Nombre del Procedimiento: Operación y control de la documentación a través de los archivos de trámite del Fideicomiso Educación Garantizada.

OBJETIVO GENERAL:

Administrar y controlar documentos de uso cotidiano y necesario en el ejercicio de las funciones encomendadas, a través del responsable del archivo de trámite de cada área del Fideicomiso Educación Garantizada, para el debido resguardo de la documentación y/o expedientes activos de consulta frecuente.

CRITERIOS DE OPERACIÓN:

11.2.1 El personal designado para las actividades secretariales en cada una de las áreas del Fideicomiso Educación Garantizada, recibirá la documentación que ingresa, registrará la entrada y salida de correspondencia y la entregará de forma oportuna y completa a sus destinatarios.

- 11.2.2 Las diferentes áreas que integran el Fideicomiso Educación Garantizada deberán rotular y colocar carátulas a sus expedientes para identificarlos, dichas carátulas deberán contener la clave documental considerada en el “Cuadro General de Clasificación Archivística” (Formato 12.4.) con la serie correspondiente y en la ceja del folder del expediente los siguientes datos: clave documental; sección; serie y número de expediente.
- 11.2.3 El responsable del archivo de trámite integrará los expedientes por asunto, para lo cual elaborará los documentos de descripción de su área e integrará los documentos de gestión asociados a un mismo asunto para la apertura, clasificación, ordenación, descripción y resguardo de expedientes.
- 11.2.4 El responsable del archivo de trámite realizará el expurgo de los expedientes, es decir, retirará de los documentos archivados aquellos que estén repetidos, sean copias fotostáticas sin sello o firma original y/o sean excedentes sin ningún valor administrativo, legal, fiscal, ni contable.
- 11.2.5 El responsable del archivo de trámite, integrará los expedientes por asunto, para lo cual ordenará la documentación al interior de una carpeta en riguroso orden cronológico y en secuencia numérica. En caso de que el expediente sea demasiado grande y se tenga que dividir, señalará el número consecutivo de acuerdo al número de legajos en que se dividió.
- 11.2.6 El responsable del archivo de trámite clasificará los expedientes conforme a la serie documental contenida en el “Cuadro General de Clasificación Archivística” (Formato 12.4.); les colocará una carátula con la clave clasificadora y el tiempo de guarda en los diferentes archivos.
- 11.2.7 El responsable del archivo de trámite ordenará los expedientes al interior del archivo y revisará que se encuentren glosados, completos y en buenas condiciones hasta finalizar su tiempo de guarda.
- 11.2.8 El responsable del archivo de trámite realizará el préstamo de expedientes mediante el “Vale de Préstamo” (Formato 12.6.); conservará el original con firma del solicitante y entregará la copia junto con el expediente para que sea devuelto en el plazo máximo de diez días hábiles.
- 11.2.9 El expediente en préstamo no podrá salir de las instalaciones del Fideicomiso Educación Garantizada y no podrá ser desglosado o mutilado.
- 11.2.10 El responsable del archivo de trámite verificará que el expediente devuelto permanece completo y no ha sufrido deterioro alguno, en caso contrario, informará al Coordinador de Archivos y levantará acta circunstanciada para lo conducente.
- 11.2.11 El responsable del archivo de trámite identificará los expedientes con vencimiento en su tiempo de guarda o en su plazo máximo de conservación establecido en el “Catálogo de Disposición Documental” (Formato 12.5.), para llevar a cabo de manera ordenada y sistemática la transferencia primaria.
- 11.2.12 Las áreas que no realicen su transferencia primaria en la fecha establecida en el “Calendario de Transferencias y Caducidades” (Formato 12.6.) tendrán que esperar hasta el siguiente ciclo para realizarla.
- 11.2.13 El responsable del archivo de trámite realizará la transferencia primaria en la fecha establecida, revisará junto con el responsable del Archivo de concentración que las cajas estén identificadas mediante la etiqueta (Formato 12.7.) y que ésta coincida con los expedientes en caja, el inventario y el oficio.
- 11.2.14 El responsable del archivo de trámite podrá solicitar, excepcionalmente, una extensión de plazo de conservación para la documentación cuya vigencia primaria ya feneció en su tiempo de guarda la cual someterá al COTECIAD en su sesión más próxima.

Nombre del Procedimiento: Operación y control de la documentación a través de los archivos de trámite del Fideicomiso Educación Garantizada.

| Unidad Administrativa | Nº | Descripción de la Actividad | Tiempo |
|--|-----------|---|---------------|
| Área del FIDEGAR (personal secretarial) | 1 | Recibe la documentación y verifica que esté dirigida al área, firmada por el remitente y de ser el caso, con los anexos completos. | 20 minutos |
| | 2 | Acusa de recibo con sello y/o firma, asienta la fecha, hora de recepción y de ser el caso, el número de anexos y/o valores para su identificación. | 10 minutos |
| | 3 | Registra en su control de Correspondencia y solicita al Titular del área instrucciones para el trámite. | 20 minutos |
| | 4 | Entrega el documento al área correspondiente y, de ser el caso, indica la remisión de anexos. | 10 minutos |
| | 5 | Archiva la documentación una vez concluido el trámite. | 10 minutos |
| | 6 | Integra la documentación por asunto en carpetas, una vez terminado el trámite, coloca una carátula con la clave clasificadora y el tiempo de guarda y envía al archivo de trámite. | 1 día |
| Responsable del Archivo de Trámite. | 7 | Recibe la documentación de Control de Gestión, la identifica y clasifica conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística. | 1 día |
| | 8 | Realiza el expurgo de los expedientes e integra al interior de una carpeta o folder la documentación por tema o asunto en orden cronológico y en secuencia numérica. | 1 día |
| | 9 | Ordena los expedientes al interior del archivo, de acuerdo al Cuadro de Clasificación para su pronta localización y revisa que se encuentren glosados, completos y en buenas condiciones. | 1 día |
| | 10 | Conserva los expedientes hasta finalizar su tiempo de guarda para ser transferidos al archivo de concentración o para su destino final. | Variable |
| | 11 | Recibe solicitud de préstamo del expediente, solicita que se elabore el "Vale de préstamo" en original y copia con firma autógrafa. | 20 minutos |
| | 12 | Conserva el Vale de préstamo original y entrega la copia junto con el expediente, el cual solicita que sea devuelto en un plazo máximo de 10 días hábiles. | 10 minutos |
| | 13 | Recibe el expediente devuelto y revisa que se encuentre completo y no se haya sustraído ningún documento. | 10 minutos |
| | | ¿Está completo el Expediente? | |
| | | No. | |

| | | |
|----|--|------------|
| 14 | Notifica al solicitante que el expediente se encuentra incompleto, informa al Coordinador de Archivos y levanta acta circunstanciada. Conecta con el fin del procedimiento. Sí. | 1 día |
| 15 | Recibe el expediente, cancela el Vale con el sello de “devuelto” e integra la documentación recibida del asunto durante el tiempo de préstamo. | 1 día |
| 16 | Revisa el “Catálogo de Disposición Documental” e identifica los expedientes con vencimiento en su tiempo de guarda o en su plazo máximo de conservación en el archivo de trámite, así como aquellos cuya consulta es esporádica. | 1 día |
| 17 | Reúne los expedientes a transferir al archivo de concentración; agrupa de acuerdo a su serie documental; ordena en cajas por secuencia numérica y serie documental y adhiere a la caja una carátula de identificación para su traslado (Formato 12.7). | 1 día |
| 18 | Elabora oficio e inventario con el contenido documental dirigido al archivo de concentración en el que describe las causas para realizar la transferencia primaria y el número de cajas y expedientes a transferir. | 1 día |
| 19 | Realiza la transferencia de expedientes al archivo de concentración en la fecha establecida en el Calendario de Transferencias. | 1 día |
| 20 | Revisa junto con el responsable del Archivo de concentración que la etiqueta de las cajas y su contenido coincidan con el Oficio e Inventario. | 1 día |
| 21 | Solicita firma, sello y fecha de recepción del responsable del Archivo de Concentración en el oficio de transferencia primaria. | 10 minutos |
| 22 | Archiva y conserva la documentación comprobatoria del proceso. | Variable |

Fin del procedimiento.

11.3 Nombre del Procedimiento: Operación y control de la documentación a través del Archivo de concentración del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

OBJETIVO GENERAL:

Recibir, organizar, controlar y administrar los procesos de transferencia primaria de los documentos de archivo en etapa semiactiva a través del responsable del archivo de concentración en el Fideicomiso Educación Garantizada para el debido resguardo de la documentación cuya consulta es esporádica por parte de las áreas y cuyos valores primarios aún no prescriben.

CRITERIOS DE OPERACIÓN:

- 11.3.1 El responsable del archivo de concentración en el Fideicomiso Educación Garantizada será el responsable de recibir y controlar los documentos que le sean remitidos mediante el proceso de transferencia primaria proveniente del Archivo de trámite.
- 11.3.2 El responsable del archivo de concentración será el responsable de llevar a cabo los procesos de transferencia secundaria, consistente en el traslado controlado y sistemático de expedientes al archivo histórico, que deberán conservarse de manera permanente una vez que haya concluido la vigencia en sus valores primarios, administrativos, legales o fiscales.
- 11.3.3 El responsable del archivo de concentración deberá elaborar los formatos correspondientes en las fechas establecidas por el COTECIAD-FIDEGAR en el Calendario de Transferencias y Caducidades.
- 11.3.4 El responsable del archivo de concentración recibe oficio e “inventario” para llevar a cabo la transferencia primaria, en la que revisa junto con el responsable del archivo de trámite que las cajas con los expedientes cuya etapa ha concluido coincidan con el “Inventario” e inspecciona que la documentación se encuentre organizada completa y en orden antes de recibirlas y ubicarlas dentro del acervo de acuerdo a una misma transferencia, área y fondo.
- 11.3.5 El responsable del archivo de concentración elaborará un inventario y un mapa de ordenación topográfica por el que asignará el plazo de conservación de los expedientes contenidos en las cajas para su localización física en el archivo de concentración y los registrará en una base de datos con soporte electrónico para su mejor manejo.
- 11.3.6 El responsable del archivo de concentración realizará el préstamo de los expedientes mediante el “Vale de Préstamo” (Formato 12.5.); conservará el original con firma del solicitante y entregará la copia junto con el expediente para que sea devuelto en el plazo máximo de quince días hábiles.
- 11.3.7 El responsable del archivo de concentración al momento de la devolución del expediente en préstamo verificará que permanece completo, no ha sufrido deterioro alguno, no ha sido desglosado o mutilado para reintegrarlo al lugar que ocupaba en el acervo, en caso contrario, informará al Coordinador de Archivos y levantará una Acta Circunstanciada.
- 11.3.8 En el caso de pérdida de documentación, siniestros ó desastres naturales, el responsable del archivo de concentración elaborará una Acta Administrativa, en un plazo no mayor a 10 días posteriores al evento.
- 11.3.9 El responsable del archivo de concentración, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, identificará los expedientes cuya vigencia primaria ya feneció en su tiempo de guarda de acuerdo al “Catálogo de Disposición Documental” (Formato 12.6.) e informará al archivo de trámite, sobre la documentación cuya vigencia primaria ya feneció en su tiempo de guarda.
- 11.3.10 El COTECIAD- FIDEGAR determinará sobre los documentos cuya vigencia primaria ya feneció en su tiempo de guarda, a efecto de proceder a:
- a) Baja documental definitiva del Fideicomiso Educación Garantizada, o
 - b) Conservación o transferencia al archivo histórico.
- 11.3.11 En el supuesto de documentos y expedientes para baja definitiva el responsable del archivo de concentración realizará las actividades designadas en el Procedimiento 11.4. “Del trámite y control de las bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada”, contenido en el presente Manual.
- 11.3.12 El responsable del archivo de concentración además de las actividades inherentes al archivo de concentración, deberá organizar, conservar, administrar y divulgar los documentos que reúnan las características para considerarse históricos, por contener evidencias y testimonios de acciones que deban conservarse de forma permanente en la memoria documental del Fideicomiso.

- 11-3-13 El responsable del archivo de concentración deberá elaborar una Guía de Descripción de Fondos Documentales, un inventario documental y un mapa de descripción topográfica al interior del archivo para la conservación, preservación y divulgación social y cultural del archivo histórico del Fideicomiso Educación Garantizada.
- 11.3.14 El responsable del archivo de concentración realizará el préstamo de documentos históricos mediante el “Vale de Préstamo” (Formato 12.6) y la consulta deberá efectuarse dentro del propio archivo, verificando al momento de ser devuelto que el documento permanece completo y no ha sufrido deterioro alguno, de lo contrario levantará un Acta Circunstanciada.
- 11.3.15 El responsable del archivo de concentración difundirá la información de los documentos históricos al público en general y digitalizará, de acuerdo al presupuesto asignado, la documentación histórica para evitar la manipulación de los originales y orientará a los usuarios externos para consultar la información mediante sistemas electrónicos.
- 11.3.16 El responsable del archivo de concentración elaborará los documentos correspondientes, en caso de participar en los procesos de transferencia al Archivo Histórico del Distrito Federal de documentos históricos clasificados como de acceso restringido en su modalidad de reservado o confidencial.

Nombre del Procedimiento: Operación y control de la documentación a través del Archivo de concentración del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

| Unidad Administrativa | Nº | Descripción de la Actividad | Tiempo |
|---|----|--|------------|
| Responsable del Archivo de Concentración. | 1 | Recibe oficio e “inventario” del responsable del archivo de trámite para la transferencia primaria en la fecha establecida en el “Calendario de Transferencias”. | 10 minutos |
| | 2 | Revisa junto con el responsable del archivo de trámite que las cajas con los expedientes coincidan con el Inventario e inspecciona que la documentación se encuentre organizada por serie documental, año de tramitación, separada por conclusión del asunto o por caducidad. ¿La documentación contenida en las cajas está completa y en orden? No. | Variable |
| | 3 | Solicita correcciones al oficio e inventario y no recibe la documentación del archivo de trámite. Regresa a la actividad 1. Sí. | 10 minutos |
| | 4 | Recibe la documentación y acuse de recibo el oficio e Inventario de Transferencia Primaria con la fecha de recepción, sello y firma. | 10 minutos |
| | 5 | Coloca las cajas dentro del acervo, las ubica en orden y de acuerdo a una misma transferencia, área y fondo. | 1 día |
| | 6 | Elabora un inventario general y un mapa de ordenación topográfica para la localización física de los expedientes contenidos en las cajas dentro del archivo de concentración. | 3 días |

| | | | |
|-------------------------------------|----|--|------------|
| | 7 | Registra los expedientes y su ubicación en una base de datos con soporte electrónico para su mejor manejo. | 3 días |
| | 8 | Recibe solicitud de préstamo para consulta o seguimiento del proceso, entrega el "Vale de préstamo" para que el solicitante elabore y firme en original y copia. | 1 día |
| | 9 | Revisa el "vale" elaborado, verifica identidad y datos del solicitante, conserva el original, entrega el expediente junto con la copia del Vale y solicita la devolución del expediente en un plazo máximo de 15 días. | 10 minutos |
| | 10 | Recibe el documento o expediente devuelto, revisa que se encuentre completo y que no se le haya sustraído ningún documento. ¿Está completo el Expediente? No. | 20 minutos |
| | 11 | Notifica al solicitante que el expediente se encuentra incompleto, informa al Coordinador de Archivos y levanta acta circunstanciada. Regresa a la actividad 10. Sí. | 1 hora |
| | 12 | Recibe el expediente devuelto, cancela el Vale de préstamo con el sello de "devuelto" y reintegra físicamente el documento o expediente al lugar que ocupaba dentro del acervo. | 20 minutos |
| | 13 | Revisa el "Catálogo de Disposición Documental" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes e identifica los expedientes cuyo plazo de conservación concluye. | 20 minutos |
| | 14 | Informa mediante oficio al responsable del archivo de trámite sobre la documentación cuya vigencia primaria ya feneció en su tiempo de guarda; indica el número de transferencia y la serie a efecto de proceder a la baja o desincorporación. ¿El archivo de trámite confirma se realice la baja de la documentación? No. | 1 día |
| Responsable del Archivo de trámite. | 15 | Realiza una solicitud de extensión del plazo de conservación del archivo de trámite y la somete a consideración del COTECIAD en la sesión más próxima. | 1 día |

| | | | |
|---|----|--|----------|
| Responsable del Archivo de Concentración. | 16 | Recibe extensión del plazo por parte del COTECIAD, anexa copia del Acuerdo en la caja y conserva la documentación por el plazo solicitado. Regresa a la actividad 13. Sí. | Variable |
| | 17 | Determina de acuerdo al “Catálogo de Disposición Documental” y las características de los documentos, aquellos que reúnen las características para baja documental definitiva del Fideicomiso o para conservación en el archivo histórico. | 1 día |
| | 18 | Propone al COTECIAD en su sesión más próxima, evaluar la pertinencia de la baja o la conservación de los expedientes. | Variable |
| COTECIAD-FIDEGAR | 19 | Analiza la propuesta para los expedientes y acuerda: a) Realizar el “Procedimiento de trámite para las bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada”. Conecta con la actividad 20. b) Conservar los documentos que cumplan las características para ser considerados históricos. Pasa a la actividad 21. | 1 día |
| | 20 | Participa en el “Procedimiento de trámite para las bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada” y archiva y conserva la documentación probatoria. Conecta con el fin del procedimiento. | Variable |
| Responsable del Archivo de Concentración. | 21 | Identifica los documentos que cumplan con las características de documentos históricos y los ubica en el área destinada al archivo histórico. | 1 día |
| | 22 | Elabora la Guía de Descripción de Fondos Documentales, un inventario y un mapa de descripción topográfica al interior del archivo para la conservación y divulgación del archivo histórico. | 3 días |
| | 23 | Realiza el préstamo de documentos históricos mediante el formato de “Vale de Expedientes” (Formato 12.6.) y verifica que la consulta se realice dentro del mismo archivo. | 1 |
| | 24 | Recibe el documento devuelto, revisa que se encuentre completo y en buen estado, de no ser así levanta un acta circunstanciada. | 1 día |

| | | |
|----|--|---------|
| 25 | Digitaliza la documentación histórica y orienta al usuario externo para consultar la información mediante sistemas electrónicos. | 1 día |
| 26 | Elabora los documentos correspondientes para la transferencia al Archivo Histórico del Distrito Federal de aquellos documentos con acceso restringido en su modalidad de reservado o confidencial. | 10 días |

Fin del procedimiento.

11.4 Nombre del Procedimiento: Trámite para las Bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

OBJETIVO GENERAL.

Establecer los criterios, mecanismos y actividades inherentes al trámite y control de bajas documentales a través del Dictamen que emite el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada, para la autorización y regulación de los procesos archivísticos de baja documental que se llevarán a cabo como parte del ciclo vital de los documentos que genera y detenta el Fideicomiso.

CRITERIOS DE OPERACIÓN.

- 11.4.1 El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR), será el responsable de regular y autorizar, previa propuesta del Titular del área generadora de documentos, los procesos archivísticos de baja documental que se llevarán a cabo como parte del ciclo vital de los documentos que genera y detenta el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.
- 11.4.2 El Coordinador de Archivos será el responsable de elaborar el “Catálogo de Disposición Documental” (Formato 12.5.), para lo cual deberá solicitar a cada Titular del área generadora de documentos en el Fideicomiso Educación Garantizada, que establezca los tiempos de guarda y custodia de los Expedientes a nivel de serie documental.
- 11.4.3 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR convocará a Sesión para la autorización del “Catálogo de Disposición Documental” (Formato 12.5.), para su posterior registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa y una vez registrado, proceder a su publicación en la página de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada.
- 11.4.4 El Titular del área generadora de documentos revisará la periodicidad de los tiempos de guarda del Catalogo de Disposición Documental y solicitará la baja de los expedientes próximos a vencer en su tiempo de guarda y custodia mediante el “Oficio de solicitud de baja documental” (Formato 12.9.).
- 11.4.5 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR recibirá del Titular del área que detente los documentos el oficio solicitud de baja documental, el cual deberá contener adjuntos: el “Inventario de Expedientes” (Formato 12.10), la “Ficha Técnica de Prevaloración” (Formato 12.11) y la “Declaratoria de Prevaloración” (Formato 12.12)
- 11.4.6 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR turnará la documentación al Coordinador de Archivos, quien analizará la solicitud para elaborar una propuesta de Dictamen de Valoración Documental y brindará la asistencia y asesoría necesaria durante el proceso de baja documental.
- 11.4.7 El Presidente de COTECIAD convocará a sesión para evaluar la pertinencia de la solicitud de baja documental.

- 11.4.8 El COTECIAD-FIDEGAR, será el responsable de emitir el “Dictamen de Valoración Documental” (Formato 12.13.), por el que autorizará la baja documental, en atención a los tiempos de guarda y custodia establecidos en el Catálogo de Disposición Documental y en su caso, el procedimiento se llevará a cabo conforme a Circular Uno vigente, toda vez que ningún documento podrá ser eliminado o destruido a criterio personal.
- 11.4.9 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR enviará oficio invitación a la Contraloría General para nombrar a un Representante quien asistirá en calidad de observador a la baja documental.
- 11.4.10 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR recibirá al representante de la Contraloría General e instruirá al Coordinador de Archivos presenciar el evento de baja documental en el que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor la documentación para su destrucción, con la finalidad de liberar espacios en áreas donde se resguarda la documentación, evitar la saturación de archivos de trámite y otorgar fluidez al archivo de concentración.
- 11.4.11 El Coordinador de Archivos levantará un Acta Circunstanciada por cada evento de destrucción de documentos que dictamine el COTECIAD-FIDEGAR, suscrita por: el Titular del área solicitante y el representante de la Contraloría General; en el caso del archivo contable, además de los anteriores, deberá estar presente el Subdirector (a) de Recursos Financieros del Fideicomiso.
- 11.4.12 Excepcionalmente, tratándose de documentos generados antes de la entrada en vigor de éste Manual, los Titulares del área que detentan la documentación podrán solicitar la baja al Coordinador de Archivos incluyendo “Inventarios Genéricos”, de aquellos expedientes o archivos de contenido similar (Juicios, auditorías, licencias, Actas de Comité, entre otros), los cuales estarán descritos por caja.
- 11.4.13 Para el cálculo de las unidades de medida aproximada de archivos, se utilizará la Tabla de Conversiones de Unidades de Medida de Archivos. (Formato 12.14).
- 11.4.14 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR enviará la documentación soporte de la baja a la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada, por lo menos con treinta días de anticipación para su publicación en la página de Transparencia.

Nombre del Procedimiento: Trámite para las Bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

| Unidad Administrativa | Nº | Descripción de la Actividad | Tiempo |
|--|----|---|----------|
| Coordinador de Archivos | 1 | Elabora y envía oficio por el que solicita a cada Titular de área generadora de documentos en el Fideicomiso Educación Garantizada que establezca los tiempos de guarda de las series que contienen los Expedientes documentales. | 3 días |
| Titular de área en el Fideicomiso Educación Garantizada. | 2 | Recibe oficio solicitud, establece los tiempos de guarda de las series de los Expedientes documentales y remite la información mediante oficio. | 15 días |
| Coordinador de Archivos | 3 | Recibe oficios, integra la información, elabora el Catálogo de Disposición Documental del Fideicomiso Educación Garantizada y entrega al Presidente del COTECIAD. | Variable |
| Presidente del COTECIAD | 4 | Recibe y revisa el Catálogo de Disposición Documental y convoca a Sesión del COTECIAD para su autorización. | Variable |

| | | | |
|--|----|--|----------|
| Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada | 5 | Recibe y evalúa el Catálogo de Disposición Documental, de ser procedente, autoriza al Presidente del COTECIAD para su aplicación y seguimiento | 1 día |
| Presidente del COTECIAD | 6 | Dirige las gestiones para el registro del Catálogo de Disposición Documental ante la Oficialía Mayor y ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General. | Variable |
| | 7 | Envía el Catálogo de Disposición Documental autorizado a la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada para su publicación y consulta en la página de Transparencia. | 1 día |
| Titular de área en el Fideicomiso Educación Garantizada. | 8 | Revisa los tiempos de guarda del Catálogo de Disposición Documental del Fideicomiso Educación Garantizada y elabora el "Inventario de Expedientes", con datos de los expedientes susceptibles de baja de acuerdo a las vigencias documentales establecidas en el Catálogo. | Variable |
| | 9 | Elabora oficio con la solicitud de baja de los documentos que detenta, anexa: el "Inventario de Expedientes", la "Ficha Técnica de Prevaloración" y la "Declaratoria de Prevaloración" y los envía al Presidente del COTECIAD-FIDEGAR. | 1 día |
| Presidente del COTECIAD | 10 | Recibe la solicitud de baja documental y Anexos, remite al Coordinador de Archivos con la instrucción de brindar asistencia y asesoría durante el proceso de baja documental. | 1 día |
| Coordinador de Archivos | 11 | Recibe y analiza la solicitud de baja documental con Anexos, formula la propuesta de dictamen, y lo presenta al COTECIAD-FIDEGAR para su evaluación. | 1 día |
| Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada | 12 | Recibe la propuesta de dictamen, lo evalúa y de ser procedente, autoriza y emite el "Dictamen de Valoración Documental", para llevar a cabo para la baja documental conforme a la Circular Uno Vigente. | 1 día |
| Presidente del COTECIAD | 13 | Envía la documentación soporte de la baja documental, por lo menos con treinta días hábiles antes de su destrucción o enajenación a la Oficina de Información Pública para su publicación en la página de transparencia. | 1 día |
| | 14 | Elabora y envía oficio invitación a la Contraloría General para que nombre a un representante que asista en calidad de observador al proceso de baja documental. | 1 día |
| | 15 | Recibe al representante de la Contraloría General e instruye al Coordinador de Archivos asistir al evento de destrucción de documentos. | 1 día |

| | | | |
|-------------------------|----|---|----------|
| | 16 | Entrega a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor la documentación para su destrucción, de conformidad con lo establecido en la Circular Uno vigente. | 1 día |
| Coordinador de Archivos | 17 | Asiste al procedimiento y elabora Acta Circunstanciada del evento de destrucción, en la que solicita firmas al Titular del área solicitante, al Representante de la Contraloría General y en el caso de archivo contable, al Subdirector (a) de Recursos Financieros. | Variable |
| | 18 | Recibe y archiva documentación original generada durante el procedimiento y turna copias al Titular del área emisora de los documentos y al representante de la Contraloría General. | 1 día |

Fin del procedimiento.

12.- FORMATOS ANEXOS.

- 12.1. ACTA DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
- 12.2. LISTA DE ASISTENCIA.
- 12.3. ACTA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
 - 12.3.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ACTA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- 12.4. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.
 - 12.4.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.
- 12.5. CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.
- 12.6. VALE DE PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES.
- 12.7. CARATULA PARA CAJAS DE ARCHIVO DE TRÁMITE.
 - 12.7.1 INSTRUCTIVO PARA CARATULA DE CAJAS.
- 12.8. CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS Y CADUCIDADES.
- 12.9. OFICIO SOLICITUD DE BAJA DOCUMENTAL.
- 12.10. INVENTARIO DE EXPEDIENTES.
- 12.11. FICHA TÉCNICA DE PREVALORACIÓN.
 - 12.11.1 INSTRUCTIVO DE FICHA TÉCNICA DE PREVALORACIÓN DOCUMENTAL.
- 12.12. DECLARATORIA DE PREVALORACIÓN DOCUMENTAL.
- 12.13. DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL.
- 12.14. TABLA DE CONVERSIÓN DE UNIDADES DE ARCHIVO

13. HOJA DE FIRMAS DE VALIDACIÓN

TRANSITORIOS

- PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.
 SEGUNDO.- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.- México, D.F., a 13 de junio de 2014.

(Firma)

 Luis Meneses Murillo
 Director General del
 Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LIC. OCTAVIO PÉREZ NIETO, Director General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 101 G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas de la Secretaría de Obras y Servicios” de conformidad con lo siguiente:

| No. DE LICITACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FALLO |
|---------------------------------|------------------|---|--------------------|----------------------------------|-----------------------|---|
| SOBSE/DGA/LPN/30001044/001/2014 | Servicio | Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas de la Secretaría de Obras y Servicios. | \$5,000.00 | 14 de julio de 2010 | 15 de julio de 2014 | Apertura 17 de julio de 2014 Fallo 22 de julio de 2014 |

El Servidor Público responsable de la Licitación Pública Nacional, es el Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell, Director de Recursos Financieros y Materiales, funcionario de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica www.obras.df.gob.mx, o bien para consulta y venta en la calle de Erasmo Castellanos Quinto No. 20, 1er piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068 México, Distrito Federal; los días 10 al 14 de julio de 2014, con horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

El pago de las Bases, se efectuará mediante depósito a la cuenta número 65501123467 de la Institución Bancaria Santander, S.A. a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con número de referencia: (Número de Licitación), entregando copia de la ficha de depósito y original para cotejo, a partir del día de su publicación y hasta el día 14 de julio de 2014, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Erasmo Castellanos Quinto No. 20 1er. Piso, C.P. 06068, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, en un horario de 10:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Los actos derivados de la presente Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras, ubicada en Erasmo Castellanos Quinto No. 20, 1er piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068 México, Distrito Federal.

Visita a las instalaciones de los participantes: 18 de julio, a partir de las 10:00 hrs.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
El lugar y plazo de la Prestación de Servicio serán: conforme a Bases.
No se otorgará anticipo.
La firma del contrato será a más tardar a los 15 días después de haber sido emitido el fallo.
No se realizará bajo la cobertura de algún Tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 9 DE JULIO DE 2014.

(Firma)

LIC. OCTAVIO PÉREZ NIETO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El licenciado Mario Velázquez Miranda, Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 170, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en observancia a lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que tengan interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, que celebrará el Tribunal Electoral del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

| Descripción | Evento | | | | | |
|--|----------------------|---|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------|
| | Número de licitación | Publicación de convocatoria y venta de bases | Junta de aclaraciones | Acto de apertura de propuestas | Fallo técnico y apertura de ofertas económicas | Fallo |
| Licitación Pública Nacional, para la contratación de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de servidores, escáneres, sistema de control de acceso, equipos de cómputo, impresoras y nobreak's que se encuentran fuera de garantía propiedad del Tribunal Electoral del Distrito Federal. | TEDF/LPN/003/2014 | 10 al 16 de julio de 2014 de 8:00 a 15:00 horas | 17 de julio de 2014 a las 12:00 horas | 25 de julio de 2014 a las 12:00 horas | 29 de julio de 2014 a las 12:00 horas | 31 de julio de 2014 a las 10:00 horas |

1.- La consulta y entrega de bases de licitación será en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Magdalena No. 21, 4° piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México D. F., de 08:00 a 15:00 horas. **2.-** La celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo tendrán verificativo en el salón de usos múltiples del Tribunal, ubicado en el tercer piso del domicilio señalado en el punto anterior de esta convocatoria. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y cotizadas en pesos mexicanos. **3.-** Los servicios serán prestados en el domicilio del Tribunal Electoral del Distrito Federal sito en Magdalena No. 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México D. F., de 08:00 a 15:00 horas. **4.-** El costo de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional será de \$1,500.00 M.N. (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del Banco Santander, S.A. número **65-50135303-1**. **5.-** Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgarán anticipos.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2014.

TRANSITORIO:

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E
(Firma)
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LICENCIADO MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

SECCIÓN DE AVISOS

CORPORATIVO SENSAI,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE NO
REGULADA
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
4 DE JULIO DE 2014

| Descripción | Saldo a Final de Mes |
|---------------------------------------|----------------------|
| Activo | |
| Activo Disponible | |
| Disponibilidades | \$0 |
| Total Disponible | <u>\$0</u> |
| Activo Circulante | |
| Cartera de Crédito Vigente y Vencida | \$0 |
| Total Activo Circulante | <u>\$0</u> |
| Activo Fijo | |
| Terrenos | \$0 |
| Edificios | \$0 |
| Equipo de Transporte | \$0 |
| Equipo de Oficina | \$0 |
| Equipo de Computo | \$0 |
| Gastos de Instalación | \$0 |
| Depreciación y Amortización Acumulada | \$0 |
| Total de Activo Fijo | <u>\$0</u> |
| Total de Activo | <u>\$0</u> |
| Pasivo | |
| Pasivo a Corto Plazo | |
| Préstamos Bancarios | \$0 |
| Colaterales Vendidos y Derivados | \$0 |
| Total de Pasivos a Corto Plazo | <u>\$0</u> |
| Otros Pasivos | |
| Provisión de Gastos Anuales | \$0 |
| Total Otros Pasivos | <u>\$0</u> |
| Total Pasivo | <u>\$0</u> |
| Capital Contable | |
| Capital Social | \$0 |
| Reservas | \$0 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | \$0 |
| Total Capital Contable | <u>\$0</u> |
| Total de Pasivo y Capital | <u>\$0</u> |

(Firma)

México, D.F., a 4 de Julio de 2014.

Liquidador de la Sociedad
Ricardo Rodriguez Romero

COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA PRODIN CENTRO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD

| | | |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| VENTAS NETAS | <u>61,121,098.00</u> | 61,121,098.00 |
| <u>COSTO DE VENTAS:</u> | | |
| INVENTARIO INICIAL | 0.00 | |
| +COMPRAS | 42,718,607.00 | |
| -INVENTARIO FINAL | 0.00 | |
| GASTOS SOBRE COMPRAS | 591,380.00 | |
| MANO DE OBRA CONTRATADA | 945,077.00 | |
| GASTOS INDIRECTOS | <u>4,247,139.00</u> | <u>48,502,203.00</u> |
| UTILIDAD BRUTA: | | 12,618,895.00 |
| <u>GASTOS DE OPERACIÓN</u> | 3,832,975.00 | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | <u>7,696,427.00</u> | <u>11,529,402.00</u> |
| GASTOS DE VENTA | | |
| RESULTADO DE OPERACIÓN | | 1,089,493.00 |
| <u>OTROS INGRESOS Y (GASTOS)</u> | | |
| DIFERENCIA CAMBIARIA | 26,655.00 | |
| OTROS INGRESOS | 2,314.00 | |
| INGRESOS FINANCIEROS | <u>3,766.00</u> | <u>53,968.00</u> |
| GASTOS FINANCIEROS | | |
| RESULTADO ANTES DEL I.S.R. Y P.T.U. | | 1,035,525.00 |
| DEDUCCIONES | 310,658.00 | |
| IMPUESTOS SOBRE LA RENTA | <u>0.00</u> | <u>310,658.00</u> |
| P.T.U. POR PAGAR A TRABAJADORES | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (Neto) | | <u>724,867.00</u> |

(Firma)
Contador Público
Sergio Borges Serrato
Comisario

COMERCIALIZADORA PRODIN CENTRO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PASIVO:

| | | |
|----------------------------|-------------------|---------------|
| <u>CIRCULANTE:</u> | 0.00 | |
| PROVEEDORES EXTRANJEROS | 24,807,713.00 | |
| PROVEEDORES NACIONALES | 4,220,881.00 | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 944,445.00 | |
| CREDITOS BANCARIOS | 144,768.00 | |
| I.S.R. Y PTU POR PAGAR | <u>323,455.00</u> | |
| IMPUESTOS POR PAGAR | | 30,441,262.00 |
| <u>OTROS PASIVOS:</u> | | |
| I.V.A. TRASLADO NO COBRADO | 5,321,462.00 | |
| ANTICIPO DECLIENTES | | 5,321,462.00 |
| TOTAL DEL PASIVO | | 5,321,462.00 |

CAPITAL CONTABLE:

| | | |
|-----------------------------------|--------------|---------------|
| CAPITAL SOCIAL | 1,400,000.00 | |
| APORTACION P/FUTUROS AUM. CAPITAL | 3,075,000.00 | |
| I.S.R. DIFERIDO ACUMULADO | 0.00 | |
| RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES | 222,318.00 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 724,867.00 | 5,422,185.00 |
| TOTAL DEL PASIVO MAS CAPITAL | | 41,184,909.00 |

(Firma)
Contador Público
Sergio Borges Serrato
Comisario

COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA PRODIN CENTRO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| <u>ACTIVO:</u> | | | |
|--|-------------------------|-------------------|-----------------------------|
| <u>CIRCULANTE</u> | | 1,620,440.00 | |
| CAJA Y BANCOS | | 0.00 | |
| INVERSIONES EN VALORES | | 36,731,895.00 | |
| CLIENTES | | 1,489,657.00 | |
| DEUDORES DIVERSOS ANTICIPOS A PROVEEDORES | | 12,917.00 | |
| INVENTARIOS | | 61,334.00 | |
| IMPUESTRO POR RECUPERAR | | <u>42,399.00</u> | 39,958,642.00 |
| <u>FIJO</u> | | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 6,348.00 | | |
| -Depreciación Acumulada | 847.00 | 5,501.00 | |
| EQUIPO DE COMPUTO | 211,685.00 | | |
| -Depreciación Acumulada | 85,753.00 | 125,932.00 | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 711,289.00 | | |
| -Depreciación acumulada | 55,052.00 | 656,237.00 | |
| MEJORES Y ADAPTACIONES | 178,789.00 | | |
| -Depreciación Acumulada | <u>1,185.00</u> | <u>177,604.00</u> | 956,274.00 |
| <u>OTROS ACTIVOS</u> | | | |
| .ACTIVO INTANGIBLE | 112,091.00 | | |
| -Amortización Acumulada | <u>52,651.00</u> | 59,440.00 | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | | 201,214.00 | |
| I.S.R. RETENIDO | | 339.00 | |
| ANTICIPOS AL I.S.R. | | <u>0.00</u> | <u>260,993.00</u> |
| | TOTAL DEL ACTIVO | | <u>41,184,909.00</u> |

(Firma)
Contador Público
Sergio Borges Serrato
Comisario

MINERA INDE DE DURANGO, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en lo dispuesto las cláusulas décimo segunda y décimo tercera de los estatutos sociales de la sociedad, por medio de la presente convocatoria convoco a los accionistas de esa sociedad, y a su Comisario, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MINERA INDE DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, que habrá de celebrarse, en virtud de primera convocatoria, a partir de las 11:00 horas del 28 de julio del 2014 en su domicilio social, en las oficinas ubicadas en Boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Reforma de estatutos sociales.
- II. Aumento del capital social en parte variable.
- II. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Distrito Federal, México, a 1° de julio del 2014

MINERA INDE DE DURANGO, S.A. DE C.V.

(Firma)

Robert John Harrington
Presidente del Consejo de Administración

“DU PONT MÉXICO, S.A. DE C.V.”**AVISO DE ESCISIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que en términos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Du Pont México, S.A. de C.V., celebrada en su domicilio social con fecha 18 de junio de 2014, se resolvió, entre otros asuntos, la aprobación de la escisión parcial de Du Pont México, S.A. de C.V. en una sociedad escindida de nueva creación bajo la denominación The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V., subsistiendo Du Pont México, S.A. de C.V. como sociedad escidente.

En cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 228 Bis, a continuación sírvanse encontrar un extracto de los acuerdos de escisión relevantes en términos de dicha disposición:

1. La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del activo, pasivo y capital en favor de The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V. serán los siguientes:
 - 1.1. La parte del activo, pasivo y capital de Du Pont México, S.A. de C.V. que será transferida a la sociedad escindida de nueva creación bajo la denominación The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V. se describe en el documento que se publica conjuntamente con este aviso como Anexo “A”.
 - 1.2. La parte del activo, pasivo y capital de Du Pont México, S.A. de C.V. que se describe en el inciso 1.1. anterior, será transferida por ministerio de ley a la sociedad escindida de nueva creación bajo la denominación The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V. en el momento en que: (i) la escisión parcial surta efectos frente a terceros el primer día hábil siguiente a la fecha en que haya concluido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de las resoluciones de escisión parcial de Du Pont México, S.A. de C.V. y se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que se hubiere presentado oposición alguna; y (ii) se constituya la sociedad denominada The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V. para todos los efectos legales a que haya lugar.
2. La determinación de las obligaciones de Du Pont México, S.A. de C.V. que por virtud de la escisión parcial asumirá The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V. se describen en el documento que se publica conjuntamente con este aviso como Anexo “A”.

El texto completo de la resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Du Pont México, S.A. de C.V. de fecha 18 de junio de 2014, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad antes mencionada, durante un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de las resoluciones de escisión parcial de Du Pont México, S.A. de C.V. y se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 25 de junio de 2014

(Firma)
Daniela Ramos Estefan
Delegado Especial

ANEXO "A"**DESCRIPCIÓN DE LA PARTE DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL DE DU PONT MÉXICO, S.A. DE C.V. A SER TRANSMITIDOS A THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.**

The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V.

(subsidiaria de Holding Du Pont, S.A. de C.V.)

Cifras en pesos mexicanos

| Activo | Nuevo Saldo |
|--|--------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | |
| Clientes | |
| Partes relacionadas por cobrar | |
| Impuestos por recuperar | |
| Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar | |
| Inventarios | |
| Suma de activo circulante | |
| PARTES RELACIONADAS POR COBRAR MAYOR A UN AÑO | |
| INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO | 15,000 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO ACTIVO | |
| OTROS ACTIVOS | |
| Total activo | 15,000 |
| Pasivo y Capital contable | |
| PASIVO A CORTO PLAZO | |
| Proveedores y provisiones | 1,000 |
| Partes relacionadas por pagar | |
| Impuestos por pagar | |
| Suma de pasivo a corto plazo | 1,000 |
| Impuesto diferido pasivo | |
| Suma de pasivo | 1,000 |
| CAPITAL CONTABLE | |
| Capital social | 14,000 |
| Utilidades acumuladas | |
| Resultado del periodo | |
| Suma de capital contable | 14,000 |
| Total pasivo y capital contable | 15,000 |

El activo fijo transmitido es el Detector Térmico Modelo 302-EPM.

El pasivo transmitido es una provisión contable.

México, Distrito Federal a 25 de junio de 2014

(Firma)

Daniela Ramos Estefan
Delegado Especial

RR MART SA DE CV

BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 24 DE ABRIL DE 2014

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|----------------|-----------------------------|----------------|
| DISPONIBILIDADES | | 0 CUENTAS POR PAGAR | |
| CUENTAS POR COBRAR | | 0 CAPITAL | |
| INVENTARIOS | | 0 CAPITAL SOCIAL FIJO | 100,000 |
| ACTIVOS FIJOS | | CAPITAL SOCIAL VARIABLE | 465,500 |
| DEFICIT | | 0 APORTACIONES PARA FUTUROS | |
| | | AUMENTOS DE CAPITAL | 38,500 |
| PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERICICIOS ANTERIORES | 566,570 | | |
| PERDIDA NETA DEL EJERCICIO | <u>37,430</u> | | |
| SUMA EL ACTIVO | <u>604,000</u> | SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL | <u>604,000</u> |

(Firma)

FEDERICO MARTÍN GONZÁLEZ RAAB
(LIQUIDADOR)

NYRTEX S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL 2014

| | | | | |
|--------------------------|------------|---------------------------------|------------|------------|
| ACTIVO | | | | |
| | CIRCULANTE | | | |
| | | BANCOS | 6490.85 | |
| | | CLIENTES | 42615.52 | |
| | | IVA ACREDITABLE | 15899.52 | |
| | | | | 65005.89 |
| | FIJO | | | 0.00 |
| | DIFERIDO | | | 0.00 |
| SUMA ACTIVO | | | | 65005.89 |
| PASIVO | | | | |
| | CIRCULANTE | | | |
| | | PROVEEDORES | 15254.30 | |
| | | PRESTAMO DE SOCIOS | 200000.00 | |
| | | ACREEDORES DIVERSOS | 310.50 | |
| | | | | 215564.24 |
| | FIJO | | | 0.00 |
| | DIFERIDO | | | 0.00 |
| SUMA PASIVO | | | | 215564.24 |
| CAPITAL | | | | |
| | CAPITAL | | | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 50000.00 | |
| | | RESULTADO EJERCS ANTERIORES. | -200558.35 | |
| SUMA DE CAPITAL | | | | -150558.35 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL | | | | 65005.89 |
| | | | | |

(Firma)

SR. MARIO SCHEJTMAN GRABER

REPRESENTANTE LEGAL

**JANT ACARREOS UNIDOS DEL SUR, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.
(P E S O S)**

- A C T I V O -

| | |
|---------------------------|---------------|
| Efectivo en Caja y Bancos | 50,000 |
| Suma el Activo | <u>50,000</u> |

CAPITAL CONTABLE

| | |
|--|---------------|
| Capital Social | 50,000 |
| Utilidades Acumuladas | 0 |
| Pérdidas acumuladas | 0 |
| Resultado del Ejercicio de Liquidación | 0 |
| Suma el Capital Contable | <u>50,000</u> |

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social, corresponde a cada una de las 50 acciones, que integran el capital social, es la cantidad de \$1,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. 13 de Diciembre de 2013.

El Liquidador

(Firma)

Ernesto Cedillo Amaro

**GRUPO KIVITS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MAYO DEL 2014.

| | | | |
|--------------|---------|-----------------------|--------|
| ACTIVO | \$0.00. | PASIVO | \$0.00 |
| | | CAPITAL CONTABLE | \$0.00 |
| | | CAPITAL SOCIAL | |
| TOTAL ACTIVO | | SUMA PASIVO Y CAPITAL | \$0.00 |

(Firma)

RICARDO REYES TORALES

LIQUIDADOR

AMERICAN ASSIST MEXICO SA DE CV
R.F.C.:AAM070418Z2
AVENIDA SANTA FE # 94 TORRE A INT. PISO 8 COL. ZEDEC ED PLAZA SANTA FE
DELEG. ALVARO OBREGON MEXICO, DISTRITO FEDERAL
BALANCE DE LIQUIDACION TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2013

| DESCRIPCION | SALDO FINAL DEL MES | DESCRIPCION | SALDO FINAL DEL MES |
|---------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|
| ACTIVOS DISPONIBLES | 0.00 | PASIVOS A CORTO PLAZO | (4,886,480.67) |
| | | TOTAL DEL CAPITAL CONABLE | 4,886,480.67 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 0.00 | TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL | 0.00 |

MARTHA DOMINGUEZ CANSECO
DOCM4101304V6
LIQUIDADORA
(Firma)

IMPRESSION BRIDAL MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MAYO DEL 2014.

| | | | |
|--------------|---------|-----------------------|--------|
| ACTIVO | \$0.00. | PASIVO | \$0.00 |
| | | CAPITAL CONTABLE | \$0.00 |
| | | CAPITAL SOCIAL | |
| TOTAL ACTIVO | | SUMA PASIVO Y CAPITAL | \$0.00 |

(Firma)

IVON TURQUIE HAIAT
LIQUIDADOR

**IMPRESORA NARANJO, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en las cláusulas vigésima sexta y vigésima séptima de los Estatutos Sociales y en el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y toda vez la asamblea convocada para celebrarse el 27 de junio de 2014, no se llevó a cabo por falta de quorum, se convoca nuevamente a los accionistas de IMPRESORA NARANJO, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas del día 28 de julio de 2014, en el domicilio ubicado en Medellín, número 247 Altos, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, México, Distrito Federal efectuándose el desarrollo de la misma de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Proposición, discusión y aprobación en su caso, a fin de proceder a la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

II.- Designación de liquidador y determinación de sus facultades.

III.- Asuntos conexos o relacionados con los puntos anteriores.

IV.- Designación de delegado o delegados de la asamblea.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán acreditar tal carácter mediante la exhibición de los títulos de sus acciones.

Los accionistas podrán ser representados en los términos de los estatutos sociales.

México, Distrito Federal a 1 de julio de 2014.

(Firma)

**RODOLFO ANGEL BETANZO Y MONTERROSA
ADMINISTRADOR ÚNICO**

**TA-MI PROFESIONALISMO PARA LA ALTA
DEFINICION EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

Balance Final de Liquidación al 15 de Abril de 2014.

| | | | |
|----------|---------|----------|--------|
| ACTIVO | \$0.00 | PASIVO | \$0.00 |
| Subtotal | \$0.00 | Subtotal | \$0.00 |
| Total | Capital | Pasivo | \$0.00 |

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**C. P. MARIO ANAYA RODRIGUEZ
LIQUIDADOR**

**8576 PROFESIONISTAS EN SERVICIOS
MEXICANOS S.A. DE C.V.**

Balance Final de Liquidación al 30 de Abril de 2014.

| | | | |
|----------|---------|----------|--------|
| ACTIVO | \$0.00 | PASIVO | \$0.00 |
| Subtotal | \$0.00 | Subtotal | \$0.00 |
| Total | Capital | Pasivo | \$0.00 |

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**LUIS HERNANDEZ MARTINEZ
LIQUIDADOR**

Equipos de Tintorería Ronasa, S.A. de C.V.**Balance de liquidación al 30/04/2013****R.F.C. ETR8908224JA**

| ACTIVO | |
|------------------------------------|---------------|
| Efectivo en bancos | \$ 35,353.14 |
| Suma Activos | \$ 35,353.14 |
| PASIVO | |
| Capital Social | \$ 2,000. 00 |
| Apor.p/fut.aum/capital | \$ 127,675.38 |
| Resultado de ejerc. anteriores | -\$ 94,322.24 |
| Resul. Ejercicio en liquidación | \$ 0.00 |
| Suma de capital contable | \$ 35,353.14 |

Mexico, Distrito Federal a 31 de julio de 2013

(Firma)

 Lic. Luis Nanes Venguer
Liquidador
HCC COMERCIAL S. A. DE C. V.

EN LIQUIDACIÓN

Balance final de liquidación al 10 de septiembre de 2013.

| | |
|--------------------------|---------|
| Activo | \$ 0.00 |
| Suma activo | \$ 0.00 |
| Pasivo | \$ 0.00 |
| Suma pasivo | \$ 0.00 |
| Capital contable | \$ 0.00 |
| Utilidades acumuladas | \$ 0.00 |
| Utilidades del ejercicio | \$ 0.00 |

México, D.F. a 4 de junio del 2014.

Liquidador
(Firma)**Miguel Ángel Amacende Cabañas**

**“DESARROLLOS MB”, S.A. DE C.V., “EN LIQUIDACIÓN”
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| ACTIVO | |
| Contribuciones a favor | 17,691.43 |
| Total Activo | 17,691.43 |
| | |
| PASIVO | - |
| | |
| CAPITAL CONTABLE | |
| Capital Social | 733,684.42 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | (650,437.64) |
| Utilidad (Pérdida) del Ejercicio | (65,555.35) |
| Total Capital Contable | 17,691.43 |

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación y se hace saber a los socios que no existe remanente del haber social por entregarles.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 19 de Mayo de 2014.
Liquidador.
LUIS ROBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA.

(Firma)

**“DESARROLLOS MB”, S.A. DE C.V.,
EN LIQUIDACIÓN**

De conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación fiscal y mercantil mexicana aplicables y que se ha practicado y concluido el Balance Final de Liquidación de la empresa, es que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación. La parte que a cada accionista le corresponda en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación de cada una de las acciones que tenga en el mismo.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, se someterá a aprobación el balance final.

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
(CIFRAS EN PESOS)
31 de Diciembre de 2013
Capital contable**

| | |
|--|-------------------------|
| Capital Social | 733,684.42 |
| Resultados de ejercicios anteriores | (650,437.64) |
| Utilidad (Pérdida) del ejercicio | (65,555.35) |
| Total capital contable | <u>17,691.43</u> |
| Total pasivo y del capital contable | <u>17,691.43</u> |

México, D.F., a 19 de mayo de 2014
EL LIQUIDADOR
(Firma)

LUIS ROBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA

LELOFRAX, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE MARZO DE 2014
 (Cifras en pesos)

| | |
|-------------------------------|------------|
| ACTIVO | |
| Caja y bancos | \$0 |
| TOTAL ACTIVO | \$0 |
| PASIVO | |
| Acreedores diversos | \$0 |
| CAPITAL CONTABLE | |
| Capital social | \$0 |
| Utilidades acumuladas | \$0 |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | \$0 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | \$0 |

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo
 Dispuesto por el artículo 247 de la Ley general de Sociedades mercantiles

México, D.F., a 5 de junio de 2014

Liquidador
 (Firma)
 Ing. Jacobo Lau Jaiven

PRESTAMOS EMPRENDER, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

Cumpliendo lo consignado en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL DIA 3 DE JUNIO DEL 2014
 (Cifra en pesos)

| | |
|--|------------------|
| ACTIVOS | 0 |
| Pasivos | 0 |
| CAPITAL CONTABLE | |
| Capital Social | 50,000.00 |
| Resultados anteriores | 0 |
| Resultado del Ejercicio de Liquidación | -25,000.00 |
| Total Capital | 25,000.00 |

Se les informa a los accionistas que el presente balance y los libros sociales quedan a su disposición para los
 efectos que señala la fracción II del artículo antes invocado.

México, D.F. a 3 de Junio del 2014

LOS LIQUIDADORES

(Firma)

(Firma)

Benito Adolfo González Betancourt

Abraham Bialostozky Krichevsky

Prochange Centro Cambiario, S.A. de C.V.

Balance final de liquidación

Para los efectos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de "PROCHANGE CENTRO CAMBIARIO", S.A., al 15 de abril de 2014, como sigue:

| | |
|---|------------|
| ACTIVO | |
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| BANCOS | 0.00 |
| CLIENTES | 0.00 |
| DEUDORES DIVERSOS | 100,000.00 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 0.00 |
| I.V.A. ACREDITABLE | 0.00 |
| | 100,000.00 |
| FIJO | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 0.00 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 0.00 |
| | 0.00 |
| DIFERIDO | |
| DEP. EN GARANTIA | 0.00 |
| | 0.00 |
| SUMA ACTIVO | 100,000.00 |
| PASIVO | |
| A CORTO PLAZO | 0.00 |
| PROVEEDORES | 0.00 |
| ACREEDORES DIVS. | 0.00 |
| IMPTOS. POR PAGAR | 0.00 |
| I.V.A. POR PAGAR | 0.00 |
| | 0.00 |
| CAPITAL CONTABLE | |
| CAPITAL SOCIAL | 100,000.00 |
| RESULT. EJICIO. ANTERIORES | 0.00 |
| RESULT. EJICIO. | 0.00 |
| | 100,000.00 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL | 100,000.00 |
| REMANENTE DISTRIBUIBLE ENTRE LOS ACCIONISTAS | 0.00 |

México, D. F., a 11 de junio de 2014.

(Firma)

Sra. Lilia Rocha Pérez
Liquidadora

Mantenimiento Industrial Retro S.A. de C.V.
Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2013.

| Activo | | Pasivo | |
|--|------------|---|-------------|
| Caja y Bancos | 5,000 | Cuentas y Documentos por Pagar Nacionales(Partes no relacionadas) | 14,470,841 |
| Cuentas y Documentos por cobrar nacionales(partes no relacionadas) | 12,320,765 | Cuentas y Documentos por pagar Nacionales Total | 14,470,841 |
| Cuentas y Documentos por Cobrar Nacionales Total | 12,320,765 | Contribuciones por pagar | 16,240 |
| Contribuciones a favor | 7,733 | Otros pasivos | 1,448,384 |
| Otros Activos Circulantes | 801,412 | Suma Pasivo | 15,935,465 |
| Terrenos | 348,005 | Capital Social Proveniente de Aportaciones | 10,000,000 |
| Construcciones | 1,153,995 | Utilidades Acumuladas | 8,586,567 |
| Equipo de Transporte | 2,096,200 | Pérdidas Acumuladas | -18,567,148 |
| Depreciación Acumulada | -2,139,115 | Perdida del Ejercicio | -1,360,889 |
| Suma el Activo | 14,593,995 | Suma Capital Contable | -1,341,470 |
| | | Suma Pasivo Mas Capital Contable | 14,593,995 |

Atentamente
El liquidador
(Firma)
Gabriel Leyte Pazaran

Thinklite Mexico, S.de R.L. de C.V.

Balance Final de Liquidación

al 31 de Marzo de 2014

| | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|----------------|----------|
| Activo | | | |
| | Activo Circulante | | % |
| Bancos e Inversiones | - | | 0.00% |
| IVA Acreditable Neto | \$1,320.00 | | 0.54% |
| Impuestos Pagados por anticipado | \$3,596.00 | | 1.47% |
| | Total Activo Circulante | \$4,916.00 | 2.01% |
| | Activo Fijo | | |
| | Activo Fijo Neto | - | 0.00% |
| | Activo Diferido | | |
| Gastos de Instalacion | \$259,066.00 | | 105.82% |
| Amortización Acumulada | \$(19,172.00) | | -7.83% |
| | Total Activo Diferido | \$239,894.00 | 97.99% |
| | Total Activo | \$244,810.00 | 100.00% |
| Pasivo y Patrimonio | | | |
| | Pasivo a Corto Plazo | | % |
| Acreeedores Diversos | \$640,810.00 | | 261.76% |
| Contribuciones por Pagar | \$930.00 | | 0.38% |
| | Total de Pasivo a Corto Plazo | \$641,740.00 | 262.14% |
| | Patrimonio | | |
| Capital Social Fijo | \$50,000.00 | | 20.42% |
| Resultados Acumulados | \$(440,626.00) | | -179.99% |
| Resultado del ejercicio | \$(6,304.00) | | -2.58% |
| | Total Patrimonio | \$(396,930.00) | -162.14% |
| | Total Pasivo y Patrimonio | \$244,810.00 | 100.00% |

(Firma)

Ing. Eduardo Guillermo Antonio Martin Johnstone
Liquidador

**PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE INMUEBLES C.R. (EN LIQUIDACION) S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

| | |
|--|----------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| BANCOS | 50,000.00 |
| INVERSIONES EN VALORES | 0 |
| CLIENTES | 0 |
| DEUDORES DIVERSOS | 0 |
| CUENTAS POR COBRAR | 0 |
| TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE | 50,000.00 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | |
| TERRENOS | 0 |
| EDIFICIOS | 44'000,000.00 |
| DEPRECIACION DE EDIFICIOS | 0 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 |
| DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 0 |
| DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO | 0 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 |
| DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 0 |
| DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO | 0 |
| TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE | 0 |
| TOTAL DE ACTIVO | 44'000,000.00 |
| INGRESOS | |
| INGRESOS POR SERVICIOS | 0 |
| REBAJAS DE INGRESOS POR SERVICIOS | 0 |
| OTROS INGRESOS | 0 |
| TOTAL DE INGRESOS | 0 |
| COSTOS | |
| COSTO DE SERVICIOS | 0 |
| TOTAL DE COSTOS | 0 |
| UTILIDAD BRUTA | 0 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 0 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 0 |
| TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN | 0 |
| UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS | 0 |
| OTROS INGRESOS Y GASTOS | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 0 |
| OTROS PRODUCTOS | 0 |
| GASTOS FINANCIEROS | 0 |
| OTROS GASTOS | 0 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS | 0 |
| ISR Y PTU | |
| ISR | 0 |
| PTU | 0 |
| TOTAL DE ISR Y PTU | 0 |
| UTILIDAD NETA | 0 |
| PASIVO A CORTO PLAZO | |
| PROVEEDORES | 0 |
| ACREEDORES | 0 |
| CUENTAS POR PAGAR | 0 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 0 |
| SUELDOS POR PAGAR | 0 |

| | |
|--|----------------------|
| TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO | 0 |
| CAPITAL CONTABLE | |
| CAPITAL SOCIAL FIJO | 50,000.00 |
| CAPITAL SOCIAL VARIABLE | 24'000,000.00 |
| TOTAL DE CAPITAL | 24,050,000.00 |
| TOTAL DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL | 44'050,000.00 |

DICHO ACTIVO SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE ACCIONES QUE CADA SOCIO TIENE, ASIMISMO EL CAPITAL TAMBIEN SERÁ DISTRIBUIDO CONFORME A LA APORTACIÓN DE CADA SOCIO, CONFORME AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- - - a) En cuanto hace al monto del capital fijo y variable, será distribuido en la misma proporción a la aportación de cada socio y del número de sus acciones, y en consideración de que el capital variable está representado por el inmueble relacionado en el inciso b) del punto uno romano, y que el valor del mismo es mayor al de aportación inicial, la reintegración del capital variable y el inmueble de referencia serán distribuidos en los términos del siguiente inciso, de modo que la distribución del capital fijo se desglosa de la manera siguiente:

| ACCIONISTA | DEVOLUCION CAPITAL FIJO |
|----------------------|-------------------------|
| JACOBO COJAB AMBE | \$21,795.00 |
| REYNA AMBE ROMANO | \$10,890.00 |
| KARINA COJAB AMBE | \$10,890.00 |
| MOISES ROMANO ROMANO | \$6,425.00 |
| T O T A L: | \$50,000.00 |

- - - b) Por lo que hace al capital variable, representado por el inmueble identificado como lote fusionado de la Avenida Constituyente José López Bonaga y calle Nacional, compuesto por lo lotes cinco y seis de la subdivisión de los predios "El Obraje" y construcciones sobre el mismo existentes, ubicado en el Pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, será distribuido entre los accionistas en la misma proporción de sus acciones y porcentajes que éstas representan, de modo que para claridad de lo anterior se establecen los porcentajes de la manera siguiente:

| ACCIONISTA | PORCENTAJE |
|----------------------|------------|
| JACOBO COJAB AMBE | 43.59 |
| REYNA AMBE ROMANO | 21.78 |
| KARINA COJAB AMBE | 21.78 |
| MOISES ROMANO ROMANO | 12.85 |
| T O T A L: | 100 |

- - - En consecuencia, el inmueble de referencia, pasará al patrimonio personal de cada socio en los porcentajes relacionados y por ende los socios serán copropietarios proindiviso del bien inmueble.

- - - c) El inmueble identificado como fracción norte del predio denominado "Hondón" ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec, Estado de México, será distribuido entre los socios, en los mismos términos del inciso anterior.

(Firma)
LIQUIDADOR
ISAAC MIZRAHI COHEN

México Generadora de Energía, S. de R.L.
Aviso de Rectificación de Capital Social

México Generadora de Energía, S. de R.L. (la "Sociedad"), lleva a cabo la siguiente publicación, en términos de lo previsto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por resolución unánime de los socios tomada en la Asamblea de Socios de la Sociedad, celebrada el 2 de mayo de 2014, se tomó, entre otros, el acuerdo de rectificar el capital social de \$195,527,828.00 (ciento noventa y cinco millones quinientos veintisiete mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional) aprobado en Asamblea de Socios de fecha 6 de diciembre de 2012, para quedar en la cantidad de \$80,257,174.00 (ochenta millones doscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

En consecuencia, (i) el valor de la parte social Serie A del socio CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) se ha rectificado a la cantidad de \$80,252,974.00 (ochenta millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), y (ii) el capital social asciende a la cantidad de \$80,257,174.00 (ochenta millones doscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

México, D.F., a 9 de junio de 2014
(Firma)

Mauricio Javier Vives Torres
Prosecretario No Miembro del Consejo de Gerentes de la Sociedad

“SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE VJR” S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 26 DE FEBRERO DE 2014

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Activo | |
| Efectivo en caja | <u>0</u> |
| Pasivo | |
| Capital | <u>0</u> |

México, D.F. , a 19 de Junio de 2014.
Liquidador
GLORIA MA. ROJAS HERRERA

**CELLON MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

| | |
|---------|--------|
| ACTIVO | 55,440 |
| PASIVO | 39,440 |
| CAPITAL | 16,000 |

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MEXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2014

LIQUIDADOR UNICO

(Firma)

ANTONIO TERCERO AGUILAR MARTINEZ



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero si con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

| | |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 1,637.00 |
| Media plana..... | 880.50 |
| Un cuarto de plana | 548.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)